



MINISTERIO DE
JUSTICIA Y PAZ

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Sector Seguridad Ciudadana y Justicia

Ministerio de Justicia y Paz

Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Informe de Seguimiento Anual 2025
Plan Nacional de Desarrollo e Inversión
Pública 2023-2026 (PNDIP)

28 de enero, 2026



Tabla de contenido

Presentación	2
1. Metas Sectoriales	6
1.1. Análisis del resultado anual 2025 de las metas sectoriales.....	7
Indicador 1. Tasa de delitos por cada 100.000 Habitantes	7
Indicador 2. Porcentaje de avance en la ejecución de la Estrategia Nacional para el Combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres, con respecto a los cinco ejes de trabajo. (RUTA DE GÉNERO)	22
2. Metas de intervenciones públicas	24
2.1. Información incluida en las matrices de seguimiento:	24
2.2. Clasificación del Cumplimiento:.....	24
2.3. Análisis de avance:	25
2.4 Resumen de resultado anual 2025 de las metas de intervención pública según las categorías de cumplimiento	26
Intervención Pública 1: Programa de fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional.	27
Intervención Pública 2: Programa de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia.....	31
Intervención Pública 3: Atención a los Flujos Migratorios Mixtos.....	34
Intervención Pública 4: Abordaje integral de víctimas de trata de personas.....	35
Intervención Pública 5: Fronteras seguras y desarticulación de redes internacionales o nacionales de tráfico y trata de personas.	35
Intervención Pública 6: Modelo Preventivo de Gestión Policial.....	36
Intervención Pública 7: Lucha contra la criminalidad organizada.....	38
Intervención Pública 8: Estrategia de Protección efectiva, acceso real, debida diligencia y no re-victimización a mujeres víctimas de violencia de género.	40
3. Ficha técnica de indicadores Sectoriales	41
4. Ficha técnica de indicadores de intervención pública actualizados	46



Presentación

El Informe de Seguimiento Anual 2025 del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023–2026 “Rogelio Fernández Güell”, correspondiente al Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el siguiente marco normativo y metodológico:

1. Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, Ley N.º 8131.
2. Ley de Planificación Nacional y su Reglamento, Ley N.º 5525.
3. Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y evaluación estratégica en el sector público en Costa Rica, emitidos por el Ministerio de Hacienda (MH) y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), en el marco de la Gestión para Resultados en el Desarrollo.
4. Lineamiento Metodológico – Insumos para elaborar el seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023–2026.
5. Procedimiento sectorial MP-SSCJ-02: Seguimiento de metas de las instituciones del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública.
6. Oficio CARTA-MIDEPLAN-DM-1103-2025, mediante el cual Mideplan solicitó información sobre el cumplimiento de las metas programadas en el 2025 en el PNDIP.

El informe presenta el análisis del desempeño y los resultados alcanzados en las metas sectoriales y las metas de intervención pública al 31 de diciembre de 2025, con base en la información reportada por las instituciones responsables, la cual fue revisada y validada por la Secretaría de Planificación Sectorial del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia.

Durante el período se seguimiento, el Sector registró avances relevantes en el cumplimiento de los objetivos estratégicos orientados al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la prevención de la violencia y la atención de poblaciones en condición de vulnerabilidad, evidenciando resultados positivos en la mayoría de los indicadores analizados.



Con respecto a las metas sectoriales, se alcanzó un cumplimiento alto en los dos indicadores evaluados. Destaca la reducción sostenida de la tasa de delitos por cada 100.000 habitantes, que pasó de 938,94 en 2023 a 780,02 en 2025, lo que representa una disminución acumulada del 16,92 % en el período. Esta reducción se refleja principalmente en los delitos de asalto, hurto y robo, los cuales presentaron descensos significativos. No obstante, el análisis evidencia que la tasa de homicidios, aunque mostró una leve reducción, se mantiene por encima del rango meta establecido, constituyéndose en el principal desafío pendiente en materia de seguridad ciudadana.

Asimismo, el indicador "Porcentaje de avance en la ejecución de la Estrategia Nacional para el Combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres, con respecto a los cinco ejes de trabajo. (RUTA DE GÉNERO)", alcanzó un cumplimiento alto (100%), producto de la implementación de mecanismos de auxilio, el fortalecimiento de estrategias de comunicación y la habilitación de espacios seguros, lo cual contribuye a la prevención, atención y protección de las mujeres frente a situaciones de violencia de género.

En cuanto a las metas de intervención pública, durante el año 2025 se evaluaron dieciséis metas, de las cuales doce alcanzaron un nivel de cumplimiento alto y cuatro registraron cumplimiento medio. Entre los principales resultados destacan el fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional, mediante la participación de personas privadas de libertad en procesos de atención orientados a la inserción social integral, superando ampliamente la meta programada; la implementación de programas de prevención de la violencia y fortalecimiento de la seguridad ciudadana, incluyendo el avance en la infraestructura y operación de los Centros Cívicos por la Paz; y la atención integral de víctimas de trata de personas y de mujeres en situación de violencia, mediante acciones de protección, orientación psicosocial y articulación interinstitucional.

De igual forma, se evidencian resultados relevantes en la lucha contra la criminalidad organizada, reflejados en la desarticulación de 26 estructuras criminales nacionales y 169 internacionales dedicadas al tráfico de drogas ilícitas, la incautación de armas, drogas y recursos financieros, así como en el fortalecimiento de las acciones policiales focalizadas en territorios prioritarios, lo cual



contribuye al debilitamiento de las organizaciones delictivas y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana a nivel nacional.

Las metas que registraron un nivel de cumplimiento medio corresponden a las siguientes:

1. Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario Nacional, el cual presentó cumplimiento medio tanto a nivel nacional como en las regiones Central y Brunca.
2. Porcentaje acumulado de personas extranjeras que tramitan regularización migratoria a través del programa migramóvil.
3. Cantidad de redes de crimen organizado sobre trata de personas o tráfico ilícito de migrantes o actividades conexas desarticuladas.
4. Porcentaje acumulado de avance en las etapas y subetapas formulación, ejecución e implementación del Proyecto DNN: Un Esfuerzo Preventivo, de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

El cumplimiento medio registrado en estos indicadores obedece principalmente a una combinación de limitaciones operativas, administrativas, presupuestarias y de coordinación interinstitucional, las cuales incidieron en el ritmo de ejecución y en el alcance de los resultados esperados. Entre los factores más relevantes se identifican restricciones en la capacidad instalada y de infraestructura, limitaciones de recurso humano especializado, procesos administrativos complejos que afectan la oportunidad en la ejecución, así como condicionantes normativas y logísticas que inciden en la atención de poblaciones objetivo, particularmente en el ámbito penitenciario y migratorio.. Estas limitaciones, así como las lecciones aprendidas, se desarrollan de manera detallada en los apartados correspondientes del presente informe.

En conjunto, los resultados presentados permiten valorar de manera integral el desempeño del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, evidencian el valor público generado a partir de las intervenciones ejecutadas y constituyen un insumo fundamental para la toma de decisiones, el fortalecimiento de la planificación institucional y sectorial, así como la mejora continua de las



MINISTERIO DE
JUSTICIA Y PAZ

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

políticas públicas, orientadas a garantizar la seguridad, la justicia y el bienestar de la población costarricense.

Cordialmente,

Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional
Sector Seguridad Ciudadana y Justicia
Ministerio de Justicia y Paz



Seguimiento Anual 2025
Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026 (PNDIP)
Sector Seguridad Ciudadana y Justicia

1. Metas Sectoriales

Objetivo sectorial	Fomentar la seguridad y el ejercicio de los derechos de las personas, mediante acciones públicas para el establecimiento de entornos seguros						
	Indicador	Tasa de delitos por cada 100.000 habitantes.					
		Meta del período	Categoría	2019	2023	2024	2025
Nacional:	Nacional	1181,57	Línea Base	938,94	837,65	1181,57 a 1192,16	780,02
2023:	ASALTO	364,06	240,53	213,74	364,06 a 398,58	183,33	Cumplimiento alto
2023:	HOMICIDIO	11,13	17,18	16,55	11,13 a 11,92	16,49	Cumplimiento bajo
2023:	HURTO	369,73	310,44	278,81	327,72 a 369,73	254,94	Cumplimiento alto
2023:	ROBO	256,78	207,31	165,59	249,98 a 256,78	144,09	Cumplimiento alto
2023:	ROBO DE VEHICULO	90,35	90,30	95,07	90,35 a 101,57	98,15	Cumplimiento alto
2023:	TACHA DE VEHICULO	89,52	73,18	67,88	89,52 a 102,4	83,02	Cumplimiento alto
2023:	Brunca	1092,75	944,85	845,80	1092,75 a 1108,99	653,14	Cumplimiento alto
2023:	ASALTO	104,63	206,65	113,75	99,07 a 104,63	81,85	Cumplimiento alto
2023:	HOMICIDIO	7,88	16,78	9,28	7,88 a 10,25	11,61	Cumplimiento bajo
2023:	HURTO	464,98	305,19	338,85	420,77 a 464,98	270,77	Cumplimiento alto
2023:	ROBO	410,90	267,90	286,35	410,9 a 455,8	196,85	Cumplimiento alto
2023:	ROBO DE VEHICULO	47,01	86,02	60,19	47,01 a 50,42	60,90	Cumplimiento bajo
2023:	TACHA DE VEHICULO	57,34	62,32	37,38	57,34 a 72,67	31,16	Cumplimiento alto
2024:	Central	1168,27	910,69	832,87	1168,27 a 1243,69	785,55	Cumplimiento alto
2024:	ASALTO	435,13	244,00	252,53	435,13 a 497,38	213,48	Cumplimiento alto
2024:	HOMICIDIO	9,25	15,95	12,71	8,91 a 9,25	13,37	Cumplimiento bajo
2024:	HURTO	347,98	305,33	274,63	333,29 a 347,98	256,02	Cumplimiento alto
2024:	ROBO	194,73	187,48	120,58	194,73 a 199,36	108,75	Cumplimiento alto
2024:	ROBO DE VEHICULO	92,99	89,10	100,07	92,99 a 106,12	101,23	Cumplimiento alto
2024:	TACHA DE VEHICULO	88,18	68,83	72,36	88,18 a 98,62	92,71	Cumplimiento alto
2025:	Chorotega	1210,65	1056,44	944,55	1045,8 a 1210,65	884,07	Cumplimiento alto
2025:	ASALTO	192,33	250,45	161,12	187,3 a 192,33	147,43	Cumplimiento alto
2025:	HOMICIDIO	9,78	20,24	18,30	9,78 a 10,51	18,37	Cumplimiento bajo
2025:	HURTO	476,07	351,17	358,60	342,98 a 476,07	308,14	Cumplimiento alto
2025:	ROBO	357,38	258,75	282,26	309,68 a 357,38	250,14	Cumplimiento alto
2025:	ROBO DE VEHICULO	62,57	92,43	74,66	62,57 a 65,84	89,66	Cumplimiento bajo
2025:	TACHA DE VEHICULO	112,52	83,40	49,61	112,52 a 129,48	70,33	Cumplimiento alto
2026:	Huetar Caribe	1264,55	984,56	776,68	1212,37 a 1264,55	776,00	Cumplimiento alto
2026:	ASALTO	464,37	267,21	205,18	464,37 a 467,34	209,74	Cumplimiento alto
2026:	HOMICIDIO	25,49	20,02	37,57	25,49 a 30,86	37,08	Cumplimiento bajo
2026:	HURTO	305,04	325,17	209,77	255,15 a 305,04	215,44	Cumplimiento alto
2026:	ROBO	301,52	220,64	197,25	279,88 a 301,52	170,91	Cumplimiento alto
2026:	ROBO DE VEHICULO	114,50	96,10	96,02	114,5 a 120,74	110,79	Cumplimiento alto
2026:	TACHA DE VEHICULO	53,62	55,42	30,89	53,62 a 58,39	32,03	Cumplimiento alto
2026:	Huetar Norte	907,14	642,90	564,34	764,03 a 907,14	475,39	Cumplimiento alto
2026:	ASALTO	140,58	152,96	73,92	125,51 a 140,58	62,51	Cumplimiento alto
2026:	HOMICIDIO	8,68	13,72	9,29	8,68 a 8,94	8,31	Cumplimiento alto
2026:	HURTO	292,73	203,58	193,20	207,7 a 292,73	177,04	Cumplimiento alto
2026:	ROBO	317,57	159,04	181,92	251,6 a 317,57	138,79	Cumplimiento alto
2026:	ROBO DE VEHICULO	99,35	63,89	65,29	99,35 a 115,93	60,33	Cumplimiento alto
2026:	TACHA DE VEHICULO	48,23	49,71	40,72	48,23 a 54,36	28,41	Cumplimiento alto
2026:	Pacífico Central	1647,83	1416,77	1214,70	1531,69 a 1647,83	1 172,78	Cumplimiento alto
2026:	ASALTO	318,71	315,29	214,36	304,06 a 318,71	175,92	Cumplimiento alto
2026:	HOMICIDIO	18,10	26,88	40,87	18,1 a 22,1	32,93	Cumplimiento bajo
2026:	HURTO	547,94	444,32	371,31	420,76 a 547,94	325,81	Cumplimiento alto
2026:	ROBO	434,66	319,72	260,54	398,62 a 434,66	271,25	Cumplimiento alto
2026:	ROBO DE VEHICULO	102,88	133,45	152,27	102,88 a 112,48	155,85	Cumplimiento bajo
2026:	TACHA DE VEHICULO	225,54	177,10	175,36	225,54 a 273,66	211,04	Cumplimiento alto

Fuente: Rectoría del Sector de Seguridad Ciudadana y Justicia, a partir de estadísticas de delitos publicadas por el Organismo de Investigación Judicial y las estimaciones y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, publicadas el 15 de octubre de 2025. Resultados actualizados con estadísticas policiales del Organismo de Investigación Judicial del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. Datos recuperados el 05/01/2026 de <https://pjene linea3.poder-judicial.go.cr/estadisticasoj/>. Los resultados correspondientes a los años 2023 y 2024 se extrajeron del Informe Anual del PNDIP de dichos períodos de seguimiento.

Objetivo sectorial	B. Ejecutar la Estrategia Nacional para el combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres, en el marco de la Política Nacional PLANovi.				
	Indicador	2.1 Porcentaje de avance en la ejecución de la Estrategia Nacional para el Combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres, con respecto a los cinco ejes de trabajo. (RUTA DEGÉNERO)			
Meta del período y anual		Línea base	Meta Anual	% de cumplimiento	% de cumplimiento al 2025
2023: Estrategia de comunicación I fase (20%).	0%	2025: 30%	2025: 30%	100%	
2024: Centros de denuncia (puntos violetas) (30%).		Mecanismos de auxilio (20%).	Meta acumulada: 80%		Cumplimiento Alto
2025: Mecanismos de auxilio (20%).		Estrategia de comunicación II fase (10%)			
2025: Estrategia de comunicación II fase (10%)			Meta acumulada: 80%		
2026: Marco legal de la estrategia (20%).					

Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres, 2026.

¹ La meta se establece mediante un rango máximo y minimo de cumplimiento, el cual considera la meta propuesta y la línea base, si esta sobrepasa el rango máximo el cumplimiento de la meta es bajo.



1.1. Análisis del resultado anual 2025 de las metas sectoriales

Indicador 1. Tasa de delitos por cada 100.000 Habitantes

Para el cálculo del resultado de la meta, el 05 de enero de 2026 se descargó el reporte de los delitos publicado por el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Este reporte fue procesado por esta Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional con el propósito de obtener el total de delitos según su tipología, tanto a nivel nacional como por región de planificación. El dato obtenido se dividió entre las estimaciones y proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), publicadas el 15 de octubre de 2025. Posteriormente, este valor fue dividido entre 100.000, permitiendo calcular la tasa de delitos por cada cien mil habitantes reflejadas en el cuadro anterior.

Conforme al Lineamiento Metodológico - Insumos para elaborar el seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, cuando el resultado de la meta (Acumulado IV Trimestre) sobrepasa el límite superior del rango de la meta del periodo, esta se clasifica con Cumplimiento bajo (denotada en color rojo) y el caso contrario, se clasifica como Cumplimiento alto (denotada en color verde).

Seguidamente, se detallan las principales acciones y logros, tanto a nivel nacional como por región de planificación, fundamentados en la información proporcionada por las instituciones del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia en respuesta al oficio MJP-DM-SC-092-2025, y en el análisis de los resultados del indicador correspondiente al año 2025:

a) Nivel Nacional:

Entre 2023 y 2025, la tasa de delitos por cada 100.000 habitantes pasó de 938,94 a 780,02, lo que representa una reducción acumulada del 16,92 % en el período analizado. Este comportamiento refleja una tendencia sostenida a la baja, permitiendo alcanzar un cumplimiento alto del indicador en el año 2025.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

De forma desagregada, entre 2023 y 2024 la disminución fue del 10,78 %, mientras que entre 2024 y 2025 se registró una reducción adicional del 6,9 %, consolidando el resultado positivo del período.

Entre **2023 y 2025**, se evidencian los siguientes cambios por tipo de delito:

- **Asalto:** disminuyó de **240,53 a 183,33**, lo que equivale a una reducción del **23,78 %**.
- **Hurto:** pasó de **310,44 a 254,94**, con una disminución del **17,88 %**.
- **Robo:** se redujo de **207,31 a 144,09**, equivalente a una caída del **30,49 %**, siendo uno de los descensos más relevantes.
- **Robo de vehículo:** aumentó de **90,30 a 98,15**, lo que representa un incremento del **8,69 %**; no obstante, se mantiene **dentro del rango meta**, sin afectar el cumplimiento del indicador.
- **Tacha de vehículo:** aumentó de **73,18 a 83,02**, con una variación del **13,44 %**; sin embargo, este comportamiento no impacta el cumplimiento, al mantenerse dentro del rango establecido.

En contraste, el homicidio pasó de 17,18 en 2023 a 16,49 en 2025, lo que representa una leve reducción del 4,0 %. No obstante, el valor se mantiene por encima del rango meta (12,01), generando un cumplimiento bajo y constituyéndose en el principal rezago del indicador a nivel nacional.

Acciones sectoriales y resultados asociados al cumplimiento del indicador

Durante el año 2025, el Sector Seguridad Ciudadana y Justicia desarrolló múltiples acciones orientadas a la prevención y combate del crimen, las cuales contribuyeron de manera significativa al cumplimiento de la meta del indicador.

En este marco, la Fuerza Pública fortaleció la ejecución de acciones policiales basadas en la recopilación, análisis y tratamiento de información estratégica, lo que permitió la generación de cursos de acción integrales orientados tanto al combate como a la prevención del delito. Dichas acciones se ejecutaron en estricto apego a las garantías constitucionales, la defensa de la soberanía nacional, la protección del orden público y el resguardo de la seguridad e integridad



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

de las personas y sus bienes, contribuyendo de manera sostenida a la preservación de la paz social.

Como parte de este enfoque operativo, se implementaron operaciones policiales estratégicas focalizadas en la reducción de los Delitos Contra la Vida y la Propiedad (DCLV y DCLP), conforme al comportamiento de la tasa de delitos por cada 100.000 habitantes. Entre las principales operaciones ejecutadas durante el año 2025 se destacan:

- TOP-20-2025.
- Operación Atlántico.
- Operación Tolerancia Cero.
- Operación Focalización San José.
- Operación Focalización Pacífico Central.
- Operación Carga Pesada.

Como resultado de estas acciones, se registraron 205.493 aprehensiones por diversos delitos; la incautación de 9.872 armas blancas, 2.711 armas de fuego y 1.296 armas menos letales. Asimismo, en materia de drogas se decomisaron 42.233,83 kilogramos de cocaína, 15.819,18 kilogramos de marihuana y 71,9 kilogramos de crack. Adicionalmente, se logró el decomiso de ₡395.996.596 y USD 312.871, afectando de manera directa las estructuras financieras vinculadas a actividades delictivas.

En conjunto, estos resultados evidencian el impacto positivo de las acciones policiales implementadas, contribuyendo de forma directa al cumplimiento del indicador sectorial y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana a nivel nacional.

En el caso de la Unidad Especial de Intervención (UEI), en el 2025 ejecutó un amplio conjunto de acciones como producto intermedio, en apoyo y a solicitud de diversas instituciones del Estado, contribuyendo a la prevención, protección y fortalecimiento de la seguridad ciudadana y del Estado de Derecho. La UEI participó en operativos de alto riesgo, operativos de seguridad fija, intervenciones tácticas y megaoperativos en distintas regiones del país, así como en labores de escolta a miembros de los Supremos Poderes, dignatarios nacionales y delegaciones

**Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional**

internacionales, entre otras. Asimismo, se realizaron intervenciones especializadas en la atención, desactivación y destrucción de artefactos explosivos, estudios de alto riesgo, y múltiples acciones vinculadas a la seguridad nuclear y radiológica, incluyendo evaluaciones de amenazas, capacitaciones técnicas y cooperación internacional.

Estas acciones permitieron fortalecer las capacidades operativas y técnicas del personal, garantizar la integridad de personas e infraestructuras estratégicas y ejecutar intervenciones de alto riesgo de manera efectiva, conforme a lo planificado.

En el ámbito del combate a la criminalidad organizada, durante el año 2025 se desarticularon, debilitaron, destruyeron, desestabilizaron o eliminaron, de forma total o parcial, 26 estructuras internacionales y 169 estructuras nacionales vinculadas al narcotráfico, así como dos redes relacionadas con la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Estas acciones, lideradas por la Policía de Control de Drogas (PCD) y la Policía Profesional de Migración, permitieron debilitar de manera significativa la capacidad operativa de dichas organizaciones.

En el marco del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, durante el año 2025 se ejecutaron acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades comunitarias, que incluyeron procesos de capacitación en materia de prevención de la violencia dirigidos a las comunidades de Liberia, Goicoechea, Pérez Zeledón y San José, así como la dinamización comunitaria y la formación en temas específicos con un enfoque de violencia basada en género, trabajo con masculinidades, inclusión y diversidad, beneficiando a quince comunidades. Además, se desarrollaron acciones de comunicación y difusión de las actividades de los Centros Cívicos por la Paz (CCP).

En el ámbito penitenciario, el Ministerio de Justicia y Paz, por medio de la Policía Penitenciaria, desarrolló diversas acciones operativas orientadas al control, la prevención y el combate del delito, en coordinación con otros cuerpos policiales e instancias estratégicas. Entre las principales acciones ejecutadas se destacan las siguientes:

- 1. Operativos policiales de control vehicular en los perímetros penitenciarios,** realizados de manera interinstitucional, con el objetivo de fortalecer el control sobre las



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

personas adscritas al Sistema Penitenciario que cumplen medidas con dispositivo electrónico y bajo la modalidad Semi Institucional. Entre los operativos ejecutados se encuentran: *Operativo Enero Sostenible*, *Operativo Interinstitucional Tolerancia Cero*, *Operativo Interinstitucional Semana Santa*, *Operativo Interinstitucional Costa Rica Segura* y otros operativos articulados de carácter interinstitucional. Cabe destacar que las acciones desarrolladas por la Unidad de Monitoreo Electrónico y la Unidad de Seguimiento Extrapenitenciario se realizan de manera permanente.

2. **Revisión de encomiendas** que ingresan a los centros penitenciarios, como medida preventiva para evitar el ingreso de artículos y sustancias prohibidas.
3. **Operación policial sostenida**, mediante intervenciones constantes de la Policía Penitenciaria dentro de los centros penitenciarios.
4. **Coordinación de información de inteligencia**, orientada a la contención y el combate de las acciones del crimen organizado, en articulación con otras instancias clave.

Como resultado de estas acciones, se obtuvieron los siguientes logros:

1. Se realizaron 315 operativos policiales de control vehicular en los perímetros penitenciarios, en coordinación con otros cuerpos policiales, en los cuales se abordaron 6.212 vehículos y 713 personas, se decomisaron 72 placas y se confeccionaron 156 boletas de infracción.
2. Se efectuó la revisión de 425.327 encomiendas de artículos que ingresaron a los centros penitenciarios, lo que permitió prevenir el ingreso de objetos y sustancias prohibidas.
3. La operación policial sostenida de la Policía Penitenciaria permitió el decomiso de 8.666 teléfonos celulares, 11.962 chips, 15.674 artículos electrónicos, 721,889 kilogramos de droga, 61.429 armas blancas y 31.716 litros de bebidas etílicas. Estas acciones derivaron en la remisión de 2.433 personas al Ministerio Público.
4. La coordinación de información de inteligencia entre la Policía Penitenciaria y otras instancias permitió la atención de 613 alertas de inteligencia y la evacuación de 2.366 consultas a diversas entidades.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Además, el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), durante el año 2025, ejecutó múltiples acciones que incidieron en los resultados de la meta sectorial, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Acciones policiales y de inteligencia: se desarrollaron 1.584 actividades de generación de productos de inteligencia, atendidas al 100 %, las cuales incrementaron la efectividad operativa mediante la focalización de objetivos y el fortalecimiento de la calidad de los casos, impactando positivamente en los procesos de detención y desarticulación de estructuras criminales.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales: ejecución de capacitaciones, donaciones, procesos de seguimiento y coordinación con cuerpos policiales y judiciales, orientadas al fortalecimiento de las capacidades tácticas y logísticas de las agencias policiales y judiciales.
- Soporte tecnológico: implementación y acompañamiento del Sistema de Control de Registros (SICORE) en agencias policiales, mejorando la gestión, trazabilidad y confiabilidad de la información operativa.
- Certificación de información: emisión de 3.451 datos certificados derivados de consultas policiales, lo cual contribuyó a fortalecer la confiabilidad de la información utilizada por la policía y fiscalía
- Control de precursores químicos: realización de 23 inspecciones, auditorías y tomas de muestras, orientadas a prevenir el desvío de precursores químicos hacia la producción ilícita de drogas.
- Gestión de trámites de precursores y comercio exterior: resolución de 8.178 trámites de comercio exterior y 1.078 trámites de comercio local relacionados con precursores químicos y máquinas controladas (importaciones, exportaciones, tránsito, licencias, entre otros).
- Capacitación especializada: ejecución de cinco capacitaciones dirigidas a autoridades competentes en materia de control de precursores, con el fin de fortalecer las capacidades de control y detección.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

- Análisis financiero y prevención del lavado de activos: atención de 262 casos urgentes y valoración de 736 Reportes de Operación Sospechosa (ROS) conforme a perfiles de riesgo establecidos.
- Inmovilización de recursos ilícitos: ejecución de 109 congelamientos de fondos, contribuyendo a la interrupción del flujo financiero de organizaciones criminales.
- Difusión de alertas y comunicación estratégica: emisión de 108 alertas CSNU/OFAC y 29 boletines técnicos, dirigidos a autoridades competentes y sujetos obligados.

En el caso del Sistema de Emergencias 9-1-1, en el 2025 se ejecutaron acciones orientadas a la articulación interinstitucional mediante la apertura de despachos especializados (Policía Profesional de Migración, Policía Turística y Policía de Control de Drogas) y la actualización de clasificaciones de incidentes, mejorando la trazabilidad, el registro y la respuesta operativa ante problemáticas relevantes para la seguridad ciudadana.

Todas las acciones desarrolladas, junto con otras iniciativas implementadas a nivel sectorial, han generado beneficios concretos para la población costarricense, al contribuir de manera sostenida a la construcción de un país más seguro y a la promoción de una convivencia social basada en el respeto de los derechos y libertades fundamentales propios del Estado de Derecho.

En fin, durante el período 2023–2025, tanto a nivel nacional como regional, se evidencia una mejora sostenida en la tasa de delitos por cada 100.000 habitantes, reflejando un impacto positivo en las condiciones de seguridad de la población. A nivel nacional, la tasa de delitos se redujo en un 16,93%, mientras que, en el ámbito regional, las disminuciones acumuladas oscilaron entre el 16% y el 31%, lo que permitió alcanzar un alto nivel de cumplimiento del indicador en la mayoría de las regiones de planificación.

Este desempeño se traduce en avances significativos en la contención de la criminalidad, particularmente de los delitos contra la propiedad, lo que evidencia la efectividad de las acciones interinstitucionales de prevención, control policial y fortalecimiento de la seguridad ciudadana. Como logro principal, el cumplimiento del indicador generó una mejora tangible en las condiciones de seguridad territorial, destacándose regiones como Brunca (-30,87 %) y Huetar Norte (-26,05 %), donde la reducción de los delitos patrimoniales favoreció entornos más seguros para la movilidad, la

**Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional**

actividad productiva y la convivencia comunitaria. En el caso de Huetar Norte, este logro se ve reforzado por el cumplimiento alto en todas las tipologías delictivas, incluido el homicidio, lo que refleja una mayor estabilidad y efectividad de las estrategias implementadas.

Asimismo, el cumplimiento del indicador permitió contener el crecimiento de la criminalidad en regiones con dinámicas delictivas complejas, como Pacífico Central y Huetar Caribe. En estos territorios, si bien persisten desafíos asociados a la violencia letal y al robo de vehículos, el efecto del logro alcanzado se manifiesta en la prevención de incrementos más severos en la tasa de delitos, evitando un deterioro mayor de la seguridad ciudadana.

No obstante, el análisis muestra que los logros no han sido homogéneos en todas las tipologías delictivas. En particular, el homicidio se mantiene fuera del rango meta en varias regiones, con incrementos relevantes en Huetar Caribe y Pacífico Central y reducciones aún insuficientes en otras, constituyéndose en el principal factor que limita el alcance integral de la meta sectorial.

En este contexto, los resultados obtenidos evidencian la necesidad de profundizar y focalizar las estrategias territoriales, priorizando intervenciones orientadas a la reducción de la violencia letal, sin descuidar las acciones que han demostrado efectividad en la contención de los delitos patrimoniales, con el fin de consolidar los logros alcanzados y ampliar su impacto en la seguridad ciudadana.

En síntesis, el cumplimiento del indicador se traduce en beneficios tangibles para la población, expresados en una reducción del riesgo delictivo, una mejora en la percepción de seguridad y el fortalecimiento de la convivencia social. A su vez, los resultados permiten identificar oportunidades de ajuste en la política pública para asegurar la sostenibilidad de los logros y potenciar su impacto en la reducción de los delitos de mayor gravedad.

b) Región Brunca:

En la Región Brunca se evidencia una mejora significativa del indicador durante el período analizado, al pasar de 944,85 en 2023 a 845,80 en 2024, y registrar una reducción más pronunciada en 2025, con un valor de 653,14. Este comportamiento representa una disminución acumulada del 30,9 % entre 2023 y 2025, lo que permitió alcanzar una clasificación de cumplimiento alto.

**Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional**

En esta región, el delito de homicidio presenta una reducción porcentual relevante en el período 2023–2025, al pasar de 16,78 homicidios por cada 100.000 habitantes en 2023 a 11,61 en 2025, equivalente a una disminución acumulada del 30,78 %. Este resultado evidencia avances concretos en la contención de la violencia letal; no obstante, el valor registrado en 2025 se mantiene por encima del rango meta establecido, por lo que el delito no cumple la meta, pese a la mejora observada.

En cuanto al robo de vehículos, se registra una reducción importante entre 2023 y 2024, al disminuir de 86,02 a 60,19, lo que representa una caída del 30,0 %. Sin embargo, entre 2024 y 2025 se observa un leve incremento del 1,18 %, alcanzando un valor de 60,90 en 2025. Aun así, en términos acumulados, el delito presenta una disminución del 29,21 % entre 2023 y 2025, aunque el resultado final se mantiene fuera del rango meta.

En síntesis, si bien ambos delitos muestran reducciones porcentuales significativas en el período analizado, los niveles alcanzados en 2025 aún resultan insuficientes para cumplir con los rangos establecidos, lo que evidencia la necesidad de reforzar intervenciones focalizadas para la contención de la violencia homicida y el robo de vehículos en la Región Brunca.

Entre las acciones que contribuyeron al cumplimiento de la meta en la región destacan el desarrollo de operaciones articuladas, mediante la Operación Tolerancia Cero y la Operación Carga Pesada, orientadas a la prevención y contención de los delitos contra la propiedad (DCLP) y la vida (DCLV).

En conjunto, los resultados obtenidos en la Región Brunca reflejan logros relevantes en la mejora de las condiciones de seguridad ciudadana, evidenciados en la reducción sostenida de la tasa de delitos por cada 100.000 habitantes y en la disminución de delitos de alto impacto social durante el período 2023–2025. El cumplimiento alto del indicador representa un beneficio directo para la población, al reducir el riesgo delictivo, fortalecer la convivencia social y mejorar la percepción de seguridad. Estos avances han contribuido a consolidar entornos más seguros para la movilidad, la actividad productiva y el bienestar de las comunidades de la Región Brunca, aun cuando persisten desafíos que requieren ajustes y profundización de las estrategias implementadas.

**c) Región Central:**

La Región Central presenta una disminución sostenida de la tasa de delitos durante el período 2023–2025, al pasar de 910,69 en 2023 a 785,55 en 2025, lo que representa una reducción acumulada del 13,74 %. La tendencia descendente se mantiene de forma continua, con una disminución del 8,55 % entre 2023 y 2024 y del 5,68 % entre 2024 y 2025, lo que permitió alcanzar una clasificación de cumplimiento alto del indicador.

Los delitos patrimoniales evidencian reducciones claras, particularmente en las tipologías de robo y hurto, lo cual ha contribuido de manera significativa a la disminución del indicador. No obstante, el delito de homicidio registra un incremento del 5,24 % entre 2024 y 2025, manteniéndose fuera del rango meta establecido para esta tipología, lo que constituye un desafío relevante para la región.

Adicionalmente, la tacha de vehículos presenta un comportamiento creciente, al pasar de 68,83 en 2023 a 92,71 en 2025, lo que representa un incremento acumulado del 34,70 %. Si bien el valor de 2025 se mantiene dentro del rango meta, la tendencia al alza observada evidencia la necesidad de reforzar acciones preventivas, especialmente en zonas urbanas con alta concentración vehicular.

Entre las acciones que contribuyeron al cumplimiento de la meta en la Región Central destacan las operaciones sostenidas de seguridad ciudadana, mediante la ejecución de la Operación TOP-20-2025, Tolerancia Cero, Focalización San José y Carga Pesada, orientadas a la prevención y contención de los delitos contra la propiedad y la vida (DCLP/DCLV).

Asimismo, en el marco del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, durante el período analizado se ejecutaron Experimentos Aleatorios Controlados (EAC) como parte de la estrategia de fortalecimiento del policiamiento basado en evidencia, lo que permitió robustecer las capacidades institucionales en análisis criminal, planificación operativa y monitoreo de la implementación. Estas intervenciones se desarrollaron de forma focalizada en los distritos de Hospital, Catedral, Merced y Carmen del cantón central de San José, mediante estrategias de intervención en puntos calientes delictivos (hot spots policing).

En términos generales, el cumplimiento del indicador refleja logros concretos en la contención y reducción de la actividad delictiva en la Región Central, generando beneficios directos para la población



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

mediante la disminución del riesgo delictivo, el fortalecimiento de la convivencia pacífica y la consolidación de condiciones más favorables para la paz social y el desarrollo integral de la región.

d) Región Chorotega:

La Región Chorotega presenta una reducción sostenida del indicador durante el período 2023–2025, al pasar de 1.056,44 en 2023 a 944,55 en 2024 y a 884,07 en 2025, lo que representa una disminución acumulada del 16,32 %. El resultado obtenido en 2025 se mantiene dentro del rango establecido para la meta anual, lo que permitió alcanzar una clasificación de cumplimiento alto.

Por tipología delictiva, los delitos de asalto, hurto y robo muestran mejoras sostenidas a lo largo del período analizado, contribuyendo de manera significativa a la reducción del indicador. En contraste, el delito de homicidio registra una disminución marginal, al pasar de 20,24 en 2023 a 18,37 en 2025, equivalente a una reducción acumulada del 9,26 %; sin embargo, el valor registrado en 2025 se mantiene fuera del rango meta, lo que limita el cumplimiento de esta tipología.

En cuanto al robo de vehículo, el delito presenta una reducción global del 2,99 % entre 2023 y 2025, al pasar de 92,43 a 89,66. No obstante, se observa un incremento del 20,10 % entre 2024 y 2025, lo que evidencia un repunte reciente de este delito y conlleva a un nivel de cumplimiento bajo en esta tipología específica.

Entre las acciones que contribuyeron al cumplimiento de la meta en la Región Chorotega destacan las operaciones policiales focalizadas para la prevención y contención de los delitos contra la propiedad y la vida (DCLP/DCLV), mediante la ejecución de la Operación TOP-20-2025 y la Operación Tolerancia Cero.

En términos generales, los resultados evidencian logros relevantes en la contención y reducción de la actividad delictiva en la Región Chorotega, generando beneficios directos para la población a través de la disminución del riesgo delictivo y el fortalecimiento de la convivencia pacífica, la paz social y las condiciones para el desarrollo integral de la región, sin perjuicio de los desafíos persistentes que requieren intervenciones focalizadas y ajustes estratégicos.

**e) Región Huetar Caribe:**

La Región Huetar Caribe presenta una reducción significativa de la tasa de delitos durante el período 2023–2025, al pasar de 984,56 en 2023 a 776,68 en 2024, manteniéndose prácticamente estable en 2025 con un valor de 776,00. En términos acumulados, la disminución entre 2023 y 2025 alcanza el 21,18 %, lo que permitió obtener una clasificación de cumplimiento alto del indicador.

Este resultado se explica, principalmente, por los avances sostenidos en la contención de los delitos patrimoniales, los cuales han contribuido de manera directa a la reducción del riesgo delictivo y a la mejora de las condiciones de seguridad ciudadana en la región. No obstante, el delito de homicidio presenta un comportamiento crítico, al incrementarse de 20,02 en 2023 a 37,57 en 2024, equivalente a un aumento del 87,6 %, y mantenerse en niveles elevados en 2025 (37,08). Este comportamiento ubica al homicidio fuera del rango meta, constituyéndose en el principal factor que limita el desempeño integral del indicador en la Región Huetar Caribe.

Entre las acciones que impulsaron el cumplimiento de la meta regional destacan las operaciones policiales articuladas orientadas a la prevención y contención de los delitos contra la propiedad y la vida (DCLP/DCLV), mediante la ejecución de la Operación TOP-20-2025, la Operación Tolerancia Cero y la Operación Carga Pesada, las cuales fortalecieron la presencia policial, la capacidad de respuesta y el control territorial en zonas prioritarias.

Asimismo, en el marco del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, durante el año 2025 se logró el diseño, construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento del Centro Cívico por la Paz de Limón, generando un beneficio directo para la población juvenil al contar con un espacio seguro para la prevención de la violencia y la promoción del desarrollo integral. De igual forma, la inauguración de la Delegación Policial de Guácimo fortaleció el modelo de policía comunitaria y la infraestructura de seguridad, mejorando las condiciones de trabajo del personal policial y la calidad del servicio brindado a la comunidad.

En conjunto, el cumplimiento general de las metas evidencia logros relevantes en la reducción y contención de la criminalidad en la Región Huetar Caribe, generando valor público a través de

**Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional**

una mayor seguridad y bienestar para la población. Sin embargo, el incremento sostenido de los homicidios constituye el principal desafío regional, lo que demanda la priorización de estrategias diferenciadas y focalizadas para la reducción de la violencia letal, a fin de consolidar los avances alcanzados y ampliar su impacto en la convivencia pacífica, la paz social y el desarrollo integral de la región.

f) Región Huetar Norte:

La Región Huetar Norte presenta un desempeño favorable y sostenido durante el período 2023–2025. La tasa total de delitos disminuyó de 642,90 en 2023 a 564,34 en 2024, lo que representa una reducción del 12,22 %, y se redujo de forma más pronunciada en 2025 hasta alcanzar un valor de 475,39, equivalente a una disminución adicional del 15,78 % respecto a 2024. En términos acumulados, la región registra una reducción del 26,05 % entre 2023 y 2025, lo que permitió alcanzar una clasificación de cumplimiento alto del indicador.

A diferencia de otras regiones, la Región Huetar Norte alcanza cumplimiento alto en todas las tipologías delictivas, incluido el homicidio, el cual presenta una reducción acumulada del 39,47 % entre 2023 y 2025. De igual forma, los delitos patrimoniales muestran disminuciones relevantes y sostenidas, contribuyendo de manera directa a la reducción global de la tasa de delitos y reflejando una mayor estabilidad y efectividad de las estrategias de seguridad ciudadana implementadas en la región.

Entre las acciones que contribuyeron al cumplimiento de la meta regional destacan las operaciones policiales articuladas orientadas a la prevención y contención de los delitos contra la propiedad y la vida (DCLP/DCLV), mediante la ejecución de la Operación Tolerancia Cero y la Operación Carga Pesada, las cuales fortalecieron el control territorial, la presencia policial y la capacidad de respuesta institucional.

En conjunto, el cumplimiento de la meta evidencia logros concretos y sostenibles en la Región Huetar Norte, reflejados en una reducción significativa y generalizada del riesgo delictivo, incluida la violencia letal, y en el cumplimiento alto en todas las tipologías delictivas, situación que no se presenta en otras regiones del país. Estos resultados generaron beneficios directos para la población, al mejorar las condiciones de seguridad para la movilidad, la actividad productiva y la convivencia comunitaria, así como al fortalecer la percepción de seguridad y la confianza ciudadana en la acción institucional. Estos

**Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional**

logros contribuyen al fortalecimiento de la paz social, el Estado de Derecho y el desarrollo integral de la Región Huetar Norte.

g) Región Pacífico Central:

La Región Pacífico Central presenta una tendencia decreciente sostenida de la tasa de delitos por cada 100.000 habitantes en el período 2023–2025, al pasar de 1.416,77 en 2023 a 1.214,70 en 2024, lo que representa una reducción del 14,26 %, y disminuir adicionalmente a 1.172,78 en 2025 (3,45 % respecto a 2024). En términos acumulados, la región registra una disminución del 17,22 %, lo que permitió alcanzar una clasificación de cumplimiento alto del indicador, evidenciando avances concretos en la contención de la criminalidad total.

Este resultado constituye un logro relevante para la población, al reflejar una reducción del riesgo delictivo asociado principalmente a los delitos contra la propiedad, así como una mejora en las condiciones de seguridad para la movilidad, la actividad económica y la convivencia comunitaria. Si bien persisten desafíos importantes en materia de homicidio y robo de vehículos; tipologías que registran incrementos acumulados del 22,49 % y 16,78 %, respectivamente, y que se mantienen fuera del rango meta; estos comportamientos no han revertido la tendencia general a la baja del indicador, lo que evidencia la capacidad institucional para contener el crecimiento global de la criminalidad en un contexto territorial complejo.

Entre las principales acciones que contribuyeron al cumplimiento de la meta en la Región Pacífico Central destacan las operaciones policiales focalizadas y sostenidas orientadas a la prevención y contención de los delitos contra la propiedad y la vida (DCLP/DCLV), mediante la ejecución de la Operación Focalización Pacífico Central, TOP-20-2025 y Tolerancia Cero, las cuales fortalecieron la presencia policial, la disuasión del delito y la capacidad de respuesta operativa en los territorios priorizados.

Adicionalmente, en el marco del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, durante el año 2025 se logró la inauguración del Centro Cívico por la Paz de Puntarenas, generando un beneficio directo para la comunidad al disponer de un espacio seguro y adecuado para promover el desarrollo integral de la población juvenil y la prevención de la violencia desde un enfoque



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

comunitario. Asimismo, la implementación de Experimentos Aleatorios Controlados (EAC) como parte de la estrategia de fortalecimiento del policiamiento basado en evidencia permitió robustecer las capacidades institucionales en análisis criminal, planificación operativa y monitoreo de la implementación, mediante intervenciones focalizadas en puntos calientes delictivos en los distritos de Chacarita, El Roble y Barranca del cantón de Puntarenas.

En conjunto, estos logros evidencian el impacto positivo de las acciones interinstitucionales implementadas, al contribuir de manera efectiva a la reducción de la criminalidad, al fortalecimiento de la prevención social de la violencia y a la consolidación de una gestión de la seguridad ciudadana más estratégica, focalizada y orientada a resultados en la Región Pacífico Central. Lo anterior se traduce en beneficios directos para la población, mediante el fortalecimiento de la convivencia pacífica, la paz social y el desarrollo integral del territorio.

En complemento a este análisis, el Reloj Criminal, elaborado por el Organismo de Investigación Judicial, ofrece una representación visual de la frecuencia con que ocurren diversos delitos en el país, permitiendo dimensionar su incidencia desde una perspectiva temporal. Esta herramienta facilita la comprensión del comportamiento delictivo promedio y refuerza la importancia de mantener una vigilancia constante sobre las principales tipologías delictivas. A continuación, se presenta dichos resultados para el año 2025.

Reloj Criminal 2025



El reloj criminal muestra una frecuencia relativa de ocurrencia de delitos en el transcurso del tiempo en estudio. No debe tomarse como indicación de una regularidad en la comisión del delito, sino que representa la relación temporal de la delincuencia según el intervalo de tiempo consultado.

Categoría Delictiva
Ocurre un asalto cada 1 hora(s)
Ocurre un homicidio cada 10 hora(s)
Ocurre un hurto cada 40 minutos
Ocurre un robo cada 1 hora(s)
Ocurre un robo de vehículo cada 2 hora(s)
Ocurre un tacha de vehículo cada 2 hora(s)

Nota. Resultados actualizados con estadísticas policiales del Organismo de Investigación Judicial del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. Datos recuperados el 05/01/2026 de <https://pjelinea3.poder-judicial.go.cr/estadisticasoj/>



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

El reloj criminal del año 2025 muestra que en Costa Rica predominan los delitos contra la propiedad, especialmente el hurto, que ocurre en promedio cada 40 minutos. Los robos y asaltos se presentan aproximadamente cada hora, mientras que el robo y la tacha de vehículos ocurren cada dos horas, evidenciando una afectación constante al patrimonio de las personas.

Por su parte, el homicidio, aunque menos frecuente (uno cada 10 horas), representa el delito de mayor gravedad y mantiene un impacto significativo en la seguridad ciudadana.

Indicador 2. Porcentaje de avance en la ejecución de la Estrategia Nacional para el Combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres, con respecto a los cinco ejes de trabajo. (RUTA DE GÉNERO)

En cuanto a la meta sectorial “Porcentaje de avance en la ejecución de la Estrategia Nacional para el Combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres, con respecto a los cinco ejes de trabajo (RUTA DE GÉNERO)”, el cumplimiento de la meta programada en el año 2025 se cumplió al 100%. Entre las acciones y logros destacados se detallan:

- a. Estrategia de Comunicación:** se logra ejecutar lo programado a través de las pautas traseras de los buses sobre femicidio: monto presupuestado y ejecutado: ₡16.445.000
- Estrategia de Comunicación: Traseras de buses sobre femicidio

La ejecución de la estrategia de comunicación mediante traseras de buses generó como principal beneficio el aumento de la sensibilización y concienciación de la población sobre el femicidio y la violencia contra las mujeres, al difundir mensajes preventivos en espacios públicos de alta afluencia y circulación cotidiana. Esta acción permitió ampliar el alcance del mensaje a diversos grupos poblacionales, incluyendo mujeres que no acceden regularmente a medios digitales o especializados, contribuyendo a la visibilización de la problemática, el reconocimiento de la violencia como un asunto público y la promoción de una cultura de prevención y no tolerancia hacia las violencias contra las mujeres.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

b. Mecanismos de auxilio:

- La **aplicación ELA** fue lanzada el 8 de marzo de 2025. Desde esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2025, ha sido utilizada por 13.157 usuarias actualmente, principalmente mujeres de la región Central, en su mayoría con edades entre 30 y 44 años y con nivel educativo de secundaria. Durante este período, la app ha generado, a las mujeres que la consultan, las siguientes alertas basadas en el violentómetro:
 - 333 mujeres fueron alertadas de que el nivel de violencia que viven con sus parejas es de muy alto riesgo.
 - 158 mujeres recibieron la indicación de que es necesario reaccionar.
 - 1.279 mujeres obtuvieron una alerta amarilla.
 - 5.801 mujeres recibieron como resultado en el violentómetro que no viven violencia

La implementación de la aplicación ELA benefició directamente a las mujeres usuarias al fortalecer la detección temprana de situaciones de violencia, permitir la autovaloración del nivel de riesgo mediante el violentómetro y facilitar el acceso inmediato a orientación, acompañamiento y mecanismos de auxilio, incluyendo la activación de emergencias a través del 9-1-1. Como efecto, se promovió la toma de decisiones informadas sobre la seguridad personal, el acceso oportuno a servicios institucionales y la reducción de barreras para solicitar ayuda, contribuyendo a una mayor protección, autonomía y empoderamiento de las mujeres en situación de riesgo.

- **Espacios seguros:** A partir del año 2025, en su segunda edición, se incorporan nuevas medidas relacionadas con documentación, y fortalecimiento de la estrategia y robustecimiento de la capacitación. Llevando a la habilitación de 43 espacios físicos. Lo cual no requirió de presupuesto, ya que las capacitaciones se realizan a nivel interno, con personal institucional.

La habilitación y fortalecimiento de Espacios Seguros generó beneficios orientados a la protección comunitaria y territorial de las mujeres, al disponer de espacios físicos identificables, capacitados y articulados con la institucionalidad, donde las mujeres pueden solicitar apoyo inmediato ante



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

situaciones de acoso o violencia. Esta acción contribuyó a ampliar las redes locales de prevención y atención, mejorar la respuesta inicial ante situaciones de riesgo y aumentar la percepción de seguridad en entornos cotidianos, favoreciendo la confianza de las mujeres para buscar ayuda oportuna y fortaleciendo la corresponsabilidad comunitaria en la prevención de la violencia de género.

2. Metas de intervenciones públicas

A continuación, se presentan los resultados de los indicadores de intervención pública del año 2025, en cumplimiento de lo establecido en el "Lineamiento Metodológico - Insumos para elaborar el seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026", elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan):

2.1. Información incluida en las matrices de seguimiento:

- Avance de la meta: Se reporta el cumplimiento de cada meta según la ficha del indicador.
- Porcentaje de avance: Se calcula como (avance absoluto/meta programada) * 100.
- Presupuesto programado: Monto asignado para la ejecución anual, expresado en colones.
- Monto ejecutado: Total de recursos utilizados durante el año, expresado en colones.
- Análisis cualitativo del cumplimiento presupuestario:
 - Sobre ejecución: Identificación de los factores que generaron un mayor uso de los recursos financieros.
 - Sub ejecución: Identificación de las limitaciones presupuestarias que impidieron la ejecución total de los recursos.
 - Sin ejecución presupuestaria: Factores que incidieron en la no ejecución del presupuesto.

2.2. Clasificación del Cumplimiento:

El nivel de cumplimiento de cada meta se determina según los siguientes criterios:



2.3. Análisis de avance:

- Logros alcanzados (aplica solo para la auto clasificación "De acuerdo con lo programado"):
 - Redacción basada en el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD).
 - Descripción del valor público generado a partir del avance de la meta.
 - En caso de superar el 125% de cumplimiento, se detallan los factores que contribuyeron a este resultado.
- Factores que obstaculizaron la ejecución (aplica para "Cumplimiento medio" y "Cumplimiento bajo"):
 - Identificación de situaciones que afectaron el logro de la meta (ej. falta de recursos, problemas legales, crisis económicas, desastres naturales, entre otros) y los riesgos asociados.
 - Registro de lecciones aprendidas obtenidas durante la ejecución, con el fin de mejorar futuras intervenciones y evitar la repetición de problemas.

Este análisis permitirá fortalecer la planificación de las intervenciones públicas en los próximos períodos de seguimiento, asegurando un uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del PNDIP 2023-2026.



2.4 Resumen de resultado anual 2025 de las metas de intervención pública según las categorías de cumplimiento

Clasificación de Cumplimiento	Cantidad de metas de Intervención Pública	%	Cantidad de metas regionales	%
Cumplimiento alto	12	75%	4	66,7%
Cumplimiento medio	4	25%	2	33,3%
Cumplimiento bajo	0	0%	0	0%
Total	16	100%	6	100%

**Intervención Pública 1: Programa de fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional.**

Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026			Seguimiento Anual 2025								
	Indicadores	Metas Periodo	Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto 2025			Responsable	Clasificación de cumplimiento	Logros	
1.1 Implementar el Programa de Fortalecimiento Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria.	A.1.1.1 Tasa de participaciones en diferentes procesos de atención para su inserción social integral por cada 100 personas privadas de libertad en centros de atención institucional de población adulta y penal juvenil.	2023-2026: 65	62	85,90	138,56%	₡18 861 128 000,00	₡18 861 128 000,00	No aplica.	Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social (DGAS)	Cumplimiento alto	Logros Con este indicador se demuestra que se sobre pasó la meta establecida de participaciones, al superar con creces el porcentaje de compromiso con un total de 138.56%. El indicador mide la participación de personas privadas de libertad en actividades orientadas a su desarrollo personal y a la inserción social, tales como programas educativos, trabajo remunerado y voluntario, grupos de apoyo y procesos de capacitación con certificación. La implementación de estas acciones ha permitido que las personas privadas de libertad accedan a nuevos conocimientos y habilidades, fortaleciendo sus capacidades para la vida en sociedad. Esto contribuye directamente a la reducción del riesgo de reincidencia delictiva, a una integración social más efectiva y, en consecuencia, al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y el bienestar colectivo, generando beneficios sostenibles para la sociedad en su conjunto. Factores que contribuyeron al cumplimiento de la meta superior a 125% El cumplimiento de la meta por encima del 125 % se vio favorecido por la participación activa y constante de las personas privadas de libertad en procesos orientados a la adquisición de conocimientos, el desarrollo de destrezas y habilidades, así como la generación de herramientas para afrontar su vida futura y reducir, en la medida de lo posible, la reincidencia delictiva. Asimismo, este alto nivel de participación responde a la promoción y articulación institucional realizada de manera conjunta por la DGAS, las coordinaciones de nivel, las jefaturas de los centros, las jefaturas institucionales, el personal profesional involucrado y demás actores del proceso, quienes han impulsado la inserción social como un objetivo institucional prioritario.	

Fuente: Dirección General de Adaptación Social, Ministerio de Justicia y Paz, 2026.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Objetivo	Indicador PNDIP 2023-2026	Seguimiento Anual 2025								
		Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto 2025			Responsable	Clasificación de cumplimiento	Obstáculos
1.2. Implementar acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social de la población penitenciaria.	A.1.2.1 Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario Nacional.	2025: 5.250	Nacional: 4406,25	Nacional: 83,93% 4406,25/5.250* 100	₡ 4 350 802 000,00	₡ 4 350 802 000,00	No aplica	Ministerio de Justicia y Paz. Dirección General de Adaptación Social (DGAS).	Nacional Cumplimiento medio	<p>A pesar de los esfuerzos realizados para el abordaje de la población con enfoque de derechos humanos e inserción social la institución se ha enfrentado a diversas limitaciones que han impactado los resultados obtenidos, las cuales se detallan a continuación:</p> <p>La Región Chorotega, Región Pacífico Central, Huetar Caribe y Huetar Norte presentan porcentajes de avance que sobrepasan la meta, lo cual beneficia los procesos de inserción social de las personas privadas de libertad de esos centros.</p> <p>Las principales limitaciones institucionales se presentan en los ámbitos normativos, operativos y financieros, particularmente en la apertura de plazas ocupacionales con incentivo en servicios generales y proyectos industriales, así como en el desarrollo de actividades remuneradas con empresas privadas y autogestionarias.</p> <p>Estas limitaciones obedecen, en gran medida, a la complejidad logística y operativa que, a nivel institucional, implica la implementación de este tipo de actividades con personas privadas de libertad, así como a la capacidad instalada y disponibilidad de recurso humano necesario para ampliar y sostener la oferta de actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario Nacional. A lo anterior se suman factores administrativos y normativos que prolongan los tiempos para la formalización de convenios con empresas privadas, así como condiciones de seguridad penitenciaria y del contexto socioeconómico regional. Esta situación ha generado mayores desafíos en las regiones Central y Brunca, los cuales se han visto influenciados por las políticas penitenciarias vigentes, la limitada disponibilidad de recursos y la dinámica actual del empleo, lo que incide directamente en la ejecución de la meta. (Riesgo normativo, financiero y operativo)</p> <p>La consecuencia del no alcance de la meta, limita las alternativas de formación de hábitos, de habilidades y del mejoramiento de la calidad de vida, en el proceso de incorporación al medio social de las personas privadas de libertad.</p>

Fuente: Dirección General de Adaptación Social, Ministerio de Justicia y Paz, 2026.



Programación PNDIP 2023-2026					Seguimiento Anual 2025	
Indicadores	Meta Anual	Absoluto	% de avance	Clasificación de cumplimiento	Logros u obstáculos	
A.1.2.1 Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario Nacional. Región Central	Región Central: 3260	Región Central: 2180,42	Región Central: 66,88%	Cumplimiento medio	<p>Obstáculos La Región Central ha presentado el mismo rezago en el cumplimiento del indicador durante varios informes consecutivos. Las principales limitaciones institucionales se concentran en los ámbitos operativo y financiero, particularmente en la apertura de plazas ocupacionales con incentivo en servicios generales y proyectos agroindustriales, debido a que el presupuesto asignado no ha registrado incrementos en el período analizado, lo que configura un riesgo financiero y operativo. Adicionalmente, se ha evidenciado una disminución en la participación de personas privadas de libertad en actividades remuneradas con empresas privadas y en actividades artesanales remuneradas. Esta situación obedece a los cambios normativos implementados en el Sistema Penitenciario Nacional y a la complejidad operativa que implica el desarrollo de este tipo de actividades dentro del sistema, lo cual ha afectado principalmente a esta región, al concentrar la mayor cantidad de centros penitenciarios del país, configurándose así un riesgo normativo y operativo.</p> <p>Resultados de las medidas de mejora establecidas en los informes anteriores. Las medidas de mejora establecidas en informes anteriores no han generado cambios significativos que permitan un incremento sustantivo en el cumplimiento de la meta en esta zona geográfica, evidenciando la necesidad de replantear las estrategias aplicadas.</p> <p>Lecciones aprendidas: El análisis del comportamiento del indicador en la Región Central ha permitido identificar que el rezago en el cumplimiento de la meta responde a factores estructurales y operativos persistentes, los cuales no se corrigen mediante medidas generales aplicadas a nivel nacional. La concentración de la mayor cantidad de centros penitenciarios del país, aunada a restricciones presupuestarias, limitaciones operativas y cambios normativos, incide de manera directa en la capacidad para ampliar y diversificar la oferta de actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias. Asimismo, se evidencia que la disminución en la participación en actividades remuneradas con empresas privadas y las actividades artesanales requiere estrategias diferenciadas y focalizadas, adaptadas a la complejidad operativa y a las condiciones propias de la región. En este sentido, se identifica la necesidad de replantear los enfoques de intervención, priorizando acciones específicas para la Región Central que permitan mejorar el desempeño del indicador y reducir el rezago sostenido en el tiempo.</p>	
A.1.2.1 Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario Nacional. Región Pacífico Central	Región Chorotega: 280	Región Chorotega: 444,42	Región Chorotega: 158,72%	Cumplimiento alto	<p>Logros La Región Chorotega presentó un cumplimiento del 158,72%, resultado que obedece principalmente a que se han mantenido las condiciones para la estabilidad de las actividades artesanales remuneradas, servicios generales con incentivo y actividades laborales Independientes. La implementación de estas actividades ocupacionales para la población privada de libertad ubicada en la región genera beneficios emocionales y sociales para las personas participantes, lo cual fortalece los procesos de inserción social una vez finalizada la medida privativa de libertad. Asimismo, amplía positivamente las alternativas para la formación de hábitos y el desarrollo de habilidades, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida durante el proceso de reincorporación al entorno social.</p> <p>Factores que contribuyeron al cumplimiento de la meta en un nivel superior al 125 %. La superación de la meta se explica principalmente en la participación de las personas privadas de libertad en actividades artesanales remuneradas, servicios generales con incentivo y actividades laborales independientes, como resultado de los esfuerzos institucionales orientados a brindar procesos de atención constantes a la población que cumple una medida privativa de libertad, en apego a las competencias legalmente establecidas.</p>	
A.1.2.1 Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario Nacional. Región Brunca	Región Pacífico Central: 200	Región Pacífico Central: 259,92	Región Pacífico Central: 129,96%	Cumplimiento alto	<p>Logros La Región Pacífico Central presentó un cumplimiento del 129,96 %, el cual se explica principalmente por el mantenimiento en la participación de personas privadas de libertad en proyectos agroindustriales, la apertura de nuevas plazas mediante convenios y el desarrollo de actividades artesanales remuneradas. La implementación de estas actividades ocupacionales para la población privada de libertad ubicada en la región genera beneficios emocionales y sociales para las personas participantes, lo cual fortalece los procesos de inserción social una vez finalizada la medida privativa de libertad. Asimismo, amplía positivamente las alternativas para la formación de hábitos y el desarrollo de habilidades, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida durante el proceso de reincorporación al entorno social.</p> <p>Factores que contribuyeron al cumplimiento de la meta en un nivel superior al 125 %. La superación de la meta se explica principalmente por el mantenimiento de la participación de las personas privadas de libertad en proyectos agroindustriales, la apertura de nuevas plazas mediante convenios y el desarrollo de actividades artesanales remuneradas, como resultado de los esfuerzos institucionales orientados a brindar procesos de atención constantes a la población que cumple una medida privativa de libertad, en apego a las competencias legalmente establecidas.</p>	
A.1.2.1 Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario Nacional. Región Huétar Caribe	Región Brunca: 490	Región Brunca: 399,50	Región Brunca: 81,53%	Cumplimiento medio	<p>Obstáculos La Región Brunca ha presentado el mismo rezago en el cumplimiento del indicador durante varios informes consecutivos. Las principales limitaciones institucionales se concentran en los ámbitos operativo y financiero, particularmente en la apertura de plazas ocupacionales con incentivo en servicios generales y proyectos agroindustriales, debido a que el presupuesto asignado no ha registrado incrementos en el período analizado, lo que configura un riesgo financiero y operativo. Se destaca una disminución en la participación de personas privadas de libertad en actividades remuneradas con empresas privadas, en servicios generales con incentivo y en actividades artesanales remuneradas. Esta situación obedece a los cambios normativos implementados en el Sistema Penitenciario Nacional, a la complejidad operativa que implica el desarrollo de este tipo de actividades dentro del sistema, así como a las dificultades para generar convenios con empresas privadas, derivadas del reto que representa para estas desarrollar sus actividades dentro de establecimientos penitenciarios y de las condiciones del contexto socioeconómico regional, tales como el limitado acceso al empleo y la dinámica empresarial para la generación de nuevos convenios. Lo anterior configura un riesgo de carácter normativo y operativo.</p> <p>Resultados de las medidas de mejora establecidas en los informes anteriores. Las medidas de mejora establecidas en informes anteriores no han generado cambios significativos que permitan un incremento sustantivo en el cumplimiento de la meta en esta zona geográfica, evidenciando la necesidad de replantear las estrategias aplicadas.</p>	



Programación PNDIP 2023-2026					Seguimiento Anual 2025
Indicadores	Meta Anual	Absoluto	% de avance	Clasificación de cumplimiento	Logros u obstáculos
				Yellow	<p>Lecciones aprendidas: El rezago persistente en la Región Brunca evidencia que el desempeño del indicador está condicionado por limitaciones estructurales, operativas y financieras, particularmente la falta de crecimiento presupuestario, los cambios normativos y la complejidad operativa del Sistema Penitenciario Nacional. Asimismo, el contexto socioeconómico regional, caracterizado por un limitado acceso al empleo y baja dinámica empresarial, restringe la generación de convenios con empresas privadas. En consecuencia, se requiere la implementación de estrategias diferenciadas y focalizadas, acordes con las particularidades de la región, para mejorar el cumplimiento de la meta.</p>
A.1.2.1 Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario Nacional. Región Chorotega	Región Huetar Caribe: 900	Región Huetar Caribe: 998,42	Región Huetar Caribe: 110,94%	Cumplimiento alto	<p>Logros La Región Huetar Caribe presentó un cumplimiento del 110,94 %, resultado que obedece principalmente por la participación de personas privadas de libertad en proyectos agroindustriales y en actividades artesanales remuneradas. La implementación de estas actividades ocupacionales para la población privada de libertad ubicada en la región genera beneficios emocionales y sociales para las personas participantes, lo cual fortalece los procesos de inserción social una vez finalizada la medida privativa de libertad. Asimismo, amplía positivamente las alternativas para la formación de hábitos y el desarrollo de habilidades, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida durante el proceso de reincorporación al entorno social.</p>
A.1.2.1 Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas dentro del Sistema Penitenciario Nacional. Región Huetar Norte	Región Huetar Norte: 120	Región Huetar Norte: 123,58	Región Huetar Norte: 102,99%	Cumplimiento alto	<p>Logros La Región Huetar Norte presentó un cumplimiento del 102,99 %, resultado que responde principalmente al incremento en la participación de personas privadas de libertad en servicios generales con incentivo y proyectos agroindustriales. La implementación de estas actividades ocupacionales para la población privada de libertad ubicada en la región genera beneficios emocionales y sociales para las personas participantes, lo cual fortalece los procesos de inserción social una vez finalizada la medida privativa de libertad. Asimismo, amplía positivamente las alternativas para la formación de hábitos y el desarrollo de habilidades, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida durante el proceso de reincorporación al entorno social.</p>

Fuente: Dirección General de Adaptación Social, Ministerio de Justicia y Paz, 2026.

**Intervención Pública 2: Programa de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia.**

Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026		Seguimiento Anual 2025								
	Indicadores	Metas Periodo	Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto 2025			Responsable	Clasificación de cumplimiento	Logros
						Presupuesto programado	Monto ejecutado	Información cualitativa			
2.1. Implementar el Programa de fortalecimiento de la seguridad ciudadana y prevención de violencia con el fin de reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.	A.2.1.1 Porcentaje acumulado de avance en la implementación del Componente 1 "Efectividad Policial" del Programa de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.	2023-2026: 100%	36,88%	33,69%	91,35%	9.080.924.976,95	10.072.160.518,85	Sobre ejecución: La ejecución del periodo se debe a que las obras en ejecución de delegaciones policiales han avanzado a un mejor ritmo de lo estimado a inicio de año, debido a una mejora en la gestión de los contratos. Con este avance la ejecución financiera registró sobre ejecución durante el periodo 2025. Se prevé que para el primer semestre de 2026 se finalicen 6 DP.	Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia (UCPPSCPV). Ministerio de Justicia y Paz.	Cumplimiento alto	<p>Avance actual:</p> <p>P1.3 - Departamentos de la Fuerza Pública capacitados en análisis criminal y monitoreo de dinámicas delictivas: 29 (0,45%)</p> <p>P1.7 - Delegaciones diseñadas, construida, equipadas y operando bajo el enfoque de policía comunitaria: 7 (33,24%)</p> <p>Logros del Proyecto 002674:</p> <p>El avance reportado para el proyecto 002674 corresponde al cumplimiento del producto P1.3 el cual se cumplió en el periodo 2023. Además, para este periodo se registran avances en las siguientes acciones intermedias:</p> <p>P1.4 – Estrategias policiales basadas en evidencia diseñadas e implementadas</p> <p>Al cierre del periodo, el producto se encuentra prácticamente finalizado, con todas las actividades de diseño e implementación ejecutadas conforme a lo planificado. Todos los procedimientos de análisis criminal se documentaron, así mismo, se brindó capacitación al personal policial y en el marco de su implementación se ejecutaron dos Experimentos Aleatorios Controlados (EAC) de policiamiento focalizado en puntos calientes. El primero en el cantón de Puntarenas que se encuentra finalizado y otro en los distritos de Hospital, Catedral, Merced y Carmen del cantón central de San José, el cual se encuentra en proceso.</p> <p>P1.5. – Evaluación de impacto de las estrategias policiales basadas en evidencia</p> <p>Derivado de la implementación de las pruebas piloto de las estrategias policiales basadas en evidencia, se desarrolló una metodología institucional de evaluación de impacto en materia de estrategias policiales, orientada al análisis científico de los datos que permite el desarrollo de estrategias policiales diferenciadas en la Fuerza Pública. Al cierre del periodo, ya se cuenta con los resultados del EAC de Puntarenas y se trabaja en el cierre para el EAC de San José.</p> <p>Adicionalmente, durante el periodo se presentaron los resultados finales de la evaluación de impacto del Curso de Doctrina Institucional y Legitimidad Policial, consolidando el análisis de los efectos del proceso formativo sobre la percepción institucional, la aplicación de la doctrina y las prácticas del personal policial.</p> <p>P1.6 – Sistema de procesamiento de quejas ciudadanas y procesos disciplinarios, fortalecido</p> <p>Al cierre del periodo, el producto se encuentra prácticamente finalizado. Para su funcionalidad se desarrolló la arquitectura del sistema y se consolidaron sus componentes funcionales. Actualmente, se encuentra en ejecución la etapa de pruebas finales del sistema en el servidor provisional habilitado por el MSP, mientras se realiza la adquisición e instalación del servidor definitivo, para su puesta en operación plena y escalamiento institucional.</p> <p>P1.8 – Centro de Mando y Control Policial: en etapa de diseño.</p> <p>Finalizada etapa de diseño y demolición de la estructura existente, en trámite permisos para inicio constructivo. Se analiza la incorporación de nuevos requerimientos del MSP.</p> <p>Impacto logrado: Este avance contribuye a cerrar brechas de capacidad en la Fuerza Pública, mejorando la formación de los policías y optimizando la gestión de información clave para el análisis criminal en Costa Rica. Además, se contribuye al fortalecimiento institucional de la Fuerza Pública, mediante la implementación de estrategias de prevención del delito, la mejora de la legitimidad policial y el fortalecimiento de los canales de denuncia y control interno.</p> <p>Logros del Proyecto 002675:</p> <p>El avance reportado incluye la inauguración de siete delegaciones policiales, con el siguiente detalle:</p> <p>Región Huétor Caribe:</p> <ul style="list-style-type: none"> DP Siquirres: Inaugurada y en operación desde octubre de 2023. DP Horquetas: Inaugurada y en operación desde septiembre de 2024. DP Puerto Viejo: Inaugurada y en operación desde noviembre de 2024. DP Guácimo: Inaugurada y en operación desde mayo de 2025. DP Batán: En etapa constructiva (Avance físico: 46%). DP Pococí: Finalizada etapa de diseño, en trámite permisos para inicio constructivo. <p>Gran Área Metropolitana (GAM):</p> <ul style="list-style-type: none"> DP Desamparados Sur: Inaugurada y en operación desde noviembre de 2024. DP Santa Ana: Inaugurada y en operación desde septiembre de 2024. DP Hatillo: En etapa constructiva (Avance físico: 65%).



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026		Seguimiento Anual 2025								
	Indicadores	Metas Periodo	Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto 2025			Responsable	Clasificación de cumplimiento	Logros
			Presupuesto programado	Monto ejecutado	Información cualitativa						

- DP Desamparados Norte: En etapa constructiva (Avance físico: 50%).
- DP San Ramón. En etapa constructiva (Avance físico: 55%).
- DP Turrialba: Finalizada etapa de diseño, en trámite permisos para inicio constructivo.

Región Pacífico Central:

- DP Puntarenas Norte: Inaugurada y en operación desde noviembre de 2024.

Región Chorotega:

- DP Abangares: En etapa constructiva (Avance físico: 67%).
- DP Nicoya: En etapa constructiva (Avance físico: 31%).

Impacto logrado: Las nuevas delegaciones fortalecen la infraestructura policial en comunidades clave como Siquirres, Horquetas, Santa Ana, Puerto Viejo, Guácimo, Puntarenas Norte y Desamparados Sur, ofreciendo condiciones óptimas para los oficiales de la Fuerza Pública y mejorando la calidad del servicio en cada comunidad.

Fuente: Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia (UCPPSCPV), Ministerio de Justicia y Paz, 2026.

Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026		Seguimiento Anual 2025								
	Indicadores	Metas Periodo	Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto 2025			Responsable	Clasificación de cumplimiento	Logros
			Presupuesto programado	Monto ejecutado	Información cualitativa						
2.1. Implementar el Programa de fortalecimiento de la seguridad ciudadana y prevención de violencia con el fin de reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.	A.2.1.2 Porcentaje acumulado de avance en la implementación del Componente 2 "Prevención Social de la Violencia" del Programa de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.	2023-2026: 100% 2023: 0,14% 2024: 12,95% 2025: 39,24% 2026: 100%	39,24%	37,03%	94,37%	7.956.049.950,06	6.632.801.673,79	Sub ejecución: El inicio de la etapa constructiva de los proyectos de diseño + construcción de CCP se atrasó debido a los trámites ante SETENA para otorgar los permisos ambientales, debido a esto la ejecución financiera tuvo sub-ejecución durante este periodo 2025.	Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia (UCPPSCPV). Ministerio de Justicia y Paz.	Cumplimiento alto	Avance actual: P2.3 - Municipalidades y grupos de sociedad civil capacitados en prevención de violencia: 15 (0,29%) P2.4 - Estrategia de comunicación social de los CCP, diseñada e implementada: 1 (0,29%) P2.7 - CCP diseñados, construidos, equipados y en funcionamiento: 3 (36,45%) Logros del Proyecto 002685: El avance reportado para el proyecto 002674 corresponde al cumplimiento de los productos P2.3 en el periodo 2025 y P2.4 en el periodo 2024. Además, para este periodo se avances en las siguientes acciones intermedias: P2.1 – Modelo de atención de los CCP actualizado, fortalecido y en funcionamiento: Se avanzó en una fase de consolidación del Modelo Preventivo de los CCP, mediante el análisis integrado de los insumos técnicos recopilados a lo largo del año y el desarrollo de borradores de herramientas de intervención dirigidas a poblaciones específicas. En este periodo se trabajó en el primer avance de herramientas para el trabajo con familias en situación de vulnerabilidad social, así como en la incorporación de contenidos y enfoques para la atención de población migrante. De manera complementaria, se fortaleció un nuevo enfoque de territorialidad y trabajo contextual, orientado a adaptar el Modelo Preventivo a las dinámicas y realidades de cada territorio. P2.2 – Modelo de gestión de los CCP homologado, fortalecido y en funcionamiento: Se continua el avance en la construcción del Modelo de Gestión de los CCP, profundizando en la definición de procesos operativos, mecanismos de coordinación interinstitucional y herramientas de seguimiento, así como en la articulación del modelo con la actualización del Modelo Preventivo. En relación con el Plan de Acción comprometido con MIDEPLAN, se registra un avance del 62% de las acciones completadas. Como complemento, se desarrolló un análisis jurídico que clarifica los alcances de la rectoría del Ministerio de Justicia y Paz en materia de prevención, estableciendo con mayor precisión sus competencias de coordinación, supervisión y requerimiento de información frente a las instituciones participantes, insumo clave para fortalecer la gobernanza del Modelo de Gestión. P2.3 – Municipalidades y grupos de sociedad civil capacitados en prevención de violencia: Se desarrollaron acciones formativas orientadas al fortalecimiento de competencias comunitarias en prevención de violencia y liderazgo participativo. Durante el último trimestre se concluyeron los tres módulos en las comunidades de San José, Liberia, Pérez Zeledón y Goicoechea, completando las 15 municipalidades y grupos de sociedad civil capacitados en prevención de violencia. P2.5 – Sistema de información integrado de los CCP, desarrollado e implementado: En este periodo se recibió la entrega del código correspondiente a la actualización del sistema por parte de la empresa Addax Software Development S.A., marcando el cierre de la fase de desarrollo para iniciar la etapa de despliegue en la infraestructura institucional, realizar prueba de usuarios finales y realizar la capacitación correspondiente.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026		Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto 2025			Responsable	Clasificación de cumplimiento	Logros
	Indicadores	Metas Periodo				Presupuesto programado	Monto ejecutado	Información cualitativa			
											Impacto logrado: Dinamización comunitaria y capacitación en temas específicos, incluyendo un enfoque de violencia basada en género y trabajo con las masculinidades, inclusión y diversidad en las quince comunidades beneficiadas. Desarrollo de acciones de comunicación y difusión de las actividades de los CCP.
											<p>Logros del Proyecto 002684:</p> <p>Región Pacífico Central:</p> <ul style="list-style-type: none"> CCP Puntarenas: Centro cívico inaugurado y en operación desde mayo de 2025. <p>Región Branca:</p> <ul style="list-style-type: none"> CCP Corredores: Centro cívico inaugurado y en operación desde noviembre de 2024. CCP Pérez Zeledón: Finalizada etapa de diseño, en trámite permisos para inicio constructivo. <p>Región Huetar Caribe:</p> <ul style="list-style-type: none"> CCP Limón: Centro cívico inaugurado y en operación desde octubre de 2025. <p>Gran Área Metropolitana (GAM):</p> <ul style="list-style-type: none"> CCP Alajuela: En etapa constructiva (Avance 99%). CCP Goicoechea: Finalizada etapa de diseño, en trámite permisos para inicio constructivo. CCP San José: Finalizada etapa de diseño, en trámite permisos para inicio constructivo. <p>Región Chorotega:</p> <ul style="list-style-type: none"> CCP Liberia: En trámite permisos para inicio constructivo. <p>Impacto logrado: Las comunidades de Corredores, Puntarenas y Limón cuentan con un espacio seguro y adecuado para promover el desarrollo integral de la población juvenil.</p>

Fuente: Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia (UCPPSCPV), Ministerio de Justicia y Paz, 2026.

Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026		Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto 2025			Responsable	Clasificación de cumplimiento	Logros
	Indicadores	Metas Periodo				Presupuesto programado	Monto ejecutado	Información cualitativa			
2.2. Gestionar los programas integrales de prevención de violencia del modelo de Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central, los Municipios y otros actores, para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.	A.2.2.1 Porcentaje de personas entre los 10 y 17 años de edad que concluyen programas de formación integral articulados interinstitucionalmente en los Centros Cívicos por la Paz.	2023-2026: 65%	65%	79,37%	122,11%	16.589.110,00	66.335.930,00	Sobre ejecución: Hubo una sobre ejecución debido al incremento de población meta y población en general beneficiada por el Programa, relacionada con la apertura de 3 nuevos Centros Cívicos en el año 2025.	Dirección General de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ). Ministerio de Justicia y Paz.	Cumplimiento alto	Continúa siendo el voluntariado una de las fortalezas del modelo de trabajo, el cual coadyuva al alcance de las metas de manera sustantiva en torno a suplir la oferta que no satisfacen las contrapartes participantes del programa. Los resultados contenidos en el presente documento, reflejan únicamente la atención hecha a la población meta, sin embargo, no puede dejarse de lado que hay una atención integral a todas las poblaciones presentes en las localidades beneficiadas, lo que implica un valor público considerable derivado de la inclusión de todos los grupos etarios generando prevención de violencia en distintas poblaciones. Gracias a la adición de las asistentes administrativas a los CCP, se ha logrado establecer una estrategia de mayor incidencia en lo que respecta a la transversalización de contenidos con la población meta en las ofertas programáticas ofrecidas. Así mismo se han observado beneficios o efectos en la población meta dirigidos hacia el desarrollo personal y socioemocional, generado a través de las distintas actividades que brindan los CCP, el desarrollo de habilidades para la vida, fortalecimiento de competencias socioemocionales, mayor seguridad personal, mejoramiento en la convivencia y reducción de conductas violentas o de riesgo, así como de exclusión social ; identificación de situaciones de vulnerabilidad, adquisición de factores protectores, participación y protagonismo de la juventud en los entornos comunales, una mayor cohesión social y promoción de los derechos humanos así como el desarrollo de habilidades que les permita tener una mayor posibilidad de permanecer en el sistema educativo.

Fuente: Dirección General de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Viceministerio de Paz, Ministerio de Justicia y Paz, 2026.



Intervención Pública 3: Atención a los Flujos Migratorios Mixtos.

Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026		Seguimiento Anual 2025									Logros u obstáculos			
	Indicadores	Metas Periodo	Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto 2025			Responsable	Clasificación de cumplimiento					
						Presupuesto programado	Monto ejecutado	Información cualitativa							
3.1. Promover una migración ordenada, segura y regular, mediante la atención de los Flujos Migratorios Mixtos que ingresen o permanezcan en nuestro país.	A.3.1.1 Porcentaje de permisos de trabajo otorgados a solicitantes de refugio.	2023-2026: 84%	83%	100%	120,48%	467.000.000,00	467.000.000,00	No aplica	Dirección General de Migración y Extranjería	Cumplimiento alto	Logros Durante el año 2025 se recibieron 25.738 solicitudes de refugio de personas extranjeras, a las cuales se le otorgó el permiso de trabajo, esto acorde a lo establecido en el Decreto N° 44501-MGP del 14 de junio del 2024 de los artículos 14,54,59,121,122 y 140 del Reglamento de Personas Refugiadas, Decreto Ejecutivo N 36831-G del 28 de setiembre de 2011 y Derogatoria del Transitorio único del decreto ejecutivo N 36831-G y de la Circular D.JUR. -0204-12-2022-ABM de la Dirección General de Migración y Extranjería. En lo que interesa es la reforma del artículo 54, el cual establece que se extenderá un documento provisional, que acreditará temporalmente su situación migratoria y que a la vez ese mismo documento le otorga a la persona solicitante mayor de edad, la posibilidad de realizar labores remuneradas por cuenta propia o en relación de dependencia. Es importante resaltar que los solicitantes de refugio requieren contar con los medios de subsistencia suficientes para mantenerse en el país hasta tanto no se le resuelva su reconocimiento como refugiado, es por ello que se le brinda a esta población este beneficio para su estadía en el país de manera segura.				
3.1. Promover una migración ordenada, segura y regular, mediante la atención de los Flujos Migratorios Mixtos que ingresen o permanezcan en nuestro país.	A.3.1.2 Porcentaje acumulado de personas extranjeras que tramitan regularización migratoria a través del programa migramóvil.	2023-2026: 24%	23%	18,43%	80,13%	Nota: el presupuesto es compartido con todos los indicadores de la intervención pública "Atención a los Flujos Migratorios Mixtos".			Dirección General de Migración y Extranjería	Cumplimiento medio	Obstáculos Al 31 de diciembre de 2025 se tiene un acumulado de 2.832 personas atendidas en el marco del Programa Migramóvil, de las cuales 522 personas se presentaron a tramitar su regularización migratoria, lo que representa un nivel de avance de 80.14% con respecto a la meta, lo cual nos da como resultado un cumplimiento medio. En concordancia con los eventos identificados en la matriz de riesgos, desde el año 2024 las personas migrantes que pueden optar por regularizar su situación migratoria por primera vez o renovar su documento de identificación migratorio (DIMEX), no lo realizan por los altos costos que les implica el pago del trámite de regularización o renovación de su DIMEX, más cuando se trata de un grupo familiar donde los costos son aún mayores. (Riesgo Social) Por otro lado, en el año 2025, el recorte financiero que se aplicó por cooperantes a organizaciones no gubernamentales, Centros Municipales de Atención de Migrantes y organismos internacionales, impactó en que estas organizaciones no pudieran solicitar como en años anteriores la programación de Migramóviles. Por tanto, la coordinación de estas actividades se enfocó a atender las solicitudes remitidas por Gobiernos Locales, principalmente los que son parte de la Federación de Municipalidad de Occidente (FEDOMA). (Riesgo Institucional) La DGME es reiterativa en señalar la importancia para la población migrante de contar con un estatus migratorio, lo que les brinda el acceso a los diferentes servicios que ofrece el Estado y se les respeten sus derechos tanto sociales, laborales y económicos.				
3.1. Promover una migración ordenada, segura y regular, mediante la atención de los Flujos Migratorios Mixtos que ingresen o permanezcan en nuestro país.	A.3.1.3 Porcentaje de personas identificadas en los flujos migratorios mixtos que son atendidas con protocolos institucionales.	2023-2026: 68%	66%	98,34%	149,00%				Dirección General de Migración y Extranjería	Cumplimiento alto	Logros En el año 2025 se identificaron 35.272 personas provenientes de los flujos migratorios mixtos (5.114 personas identificadas en el flujo mixto sur-norte y norte sur; y se agendaron 30.158 citas para solicitantes de refugio), mientras que el total de personas atendidas provenientes de los flujos mixtos son 34.687 (5.114 personas atendidas en el CATEM SUR de los flujos provenientes del sur-norte u norte sur; y se apersonaron 29.573 personas a la Unidad de Refugio a solicitar dicho estatus migratorio), por lo cual tenemos que 585 personas solicitantes de refugio no se presentaron a la cita. Lo anterior, nos muestra que a pesar de que la cantidad de personas bajo los flujos mixtos ha disminuido, debido a las políticas migratorias establecidas por países de destino, la Administración (DGME) continúa gestionando el Centro de Atención SUR para brindar la atención debida a esta población, quedando claro que el movimiento de personas extranjeras identificadas y atendidas de flujos mixtos depende del contexto internacional. Por otro lado, se continúa brindando las citas y atención a las personas extranjeras que solicitan refugio en nuestro país, lo anterior en atención a los convenios internacionales que Costa Rica ha firmado y ratificado en materia de refugio, esto con el fin que puedan acceder a los beneficios que como ciudadanos puedan tener, tales como mejor remuneración de trabajo, acceso a la salud y demás servicios públicos.	Factores que contribuyeron en el avance de la meta superior a 125% Tal y como se ha señalado, la superación de la meta se debe principalmente a la implementación de una estrategia de atención articulada a nivel institucional, la cual se mantiene; así como el apoyo a nivel técnico y económico, aunque limitado, de organismos internacionales como lo son ACNUR, OIM y UNICEF. A pesar de las restricciones de recursos por parte de los donantes que financian a dichas organizaciones, este apoyo ha permitido dar continuidad a la atención de estos flujos.			

Fuente: Dirección de Integración y Desarrollo Humano y Unidad Refugio, Dirección General de Migración y Extranjería, 2026.

**Intervención Pública 4: Abordaje integral de víctimas de trata de personas.**

Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026		Seguimiento Anual 2025								
	Indicadores	Metas Periodo	Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto 2025			Responsable	Clasificación de cumplimiento	Logros
						Presupuesto programado	Monto ejecutado	Información cualitativa			
4.1 Garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo.	A.4.1.1 Porcentaje de personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención secundaria	2023-2026: 79% 2023: 76% 2024: 77% 2025: 78% 2026: 79%	78%	97,65 %	125,19%	250.376.729,10	250.376.729,10	No aplica	Dirección General de Migración y Extranjería	Cumplimiento alto	Logros El Equipo de Respuesta Inmediata ERI, durante al año 2025 ha brindado atención primaria y secundaria a 85 personas posiblemente víctimas de trata, luego de los análisis se acreditó como víctima a 83 personas. Este Equipo que está conformado por varios profesionales de diferentes instituciones, que están comprometidos en la lucha contra la trata de personas, así como proteger aquellas personas en estado de vulnerabilidad debido a este flagelo. La acreditación como víctima de trata les permite acceder a los beneficios que se les brinda, tales como: alimentación, un lugar donde residir, atención médica y psicológica, lo que les facilita de una u otra manera su reintegración a la sociedad, sin ser revictimizada. Factores que contribuyeron al cumplimiento de la meta superior a 125% La superación de la meta obedece a un aumento en la identificación y derivación de casos por parte de las instituciones que apoyan en este tema. Además, al contar con una ruta nacional de detección, derivación y atención, boleta noticia crimen homologados; así como a procesos de capacitación, talleres y actividades desarrolladas en materia de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Personas Migrantes Se continúa trabajando para fortalecer la "Estrategia de atención integral y de movilización de recursos de apoyo para las víctimas de sobrevivientes de la trata de personas y sus dependientes: integración, reintegración, repatriación, retorno voluntario y reasentamiento".

Fuente: Equipo de Respuesta Inmediata- ERI (Gestión de Trata y Tráfico de Personas), Dirección General de Migración y Extranjería, 2026.

Intervención Pública 5: Fronteras seguras y desarticulación de redes internacionales o nacionales de tráfico y trata de personas.

Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026		Seguimiento Anual 2025								
	Indicadores	Metas Periodo	Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto 2025			Responsable	Clasificación de cumplimiento	Obstáculos
						Presupuesto programado	Monto ejecutado	Información cualitativa			
5.1 Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.	A.5.1.1 Cantidad de redes de crimen organizado sobre trata de personas o tráfico ilícito de migrantes o actividades conexas desarticuladas.	2023-2026: 4	3	2	66,67%	220.000.000,00	220.000.000,00	No aplica	Dirección General de Migración y Extranjería	Cumplimiento medio	Obstáculos Durante el año 2025 se contabiliza la desarticulación de 2 redes criminales de trata de personas o tráfico ilícito de migrantes, se contó con el apoyo y colaboración de los entes policiales nacionales e internacionales, para realizar acciones sistematizadas y relacionadas para la desarticulación de estas redes Sin embargo, a pesar de haberse efectuado las diligencias necesarias en todas las investigaciones que le fueron asignadas por parte de la fiscalía, así como trabajo externo de búsqueda de casos que pudieran relacionarse redes de crimen organizado, no resultaron en una investigación de crimen organizado, por lo que a pesar de los esfuerzos realizados no se logró judicializar el caso faltante. (Riesgo Institucional) Lecciones aprendidas Es importante indicar que los procesos para la investigación de una posible organización de víctimas de trata, es iniciada por el Ministerio Público, la Policía Profesional de Migración es un órgano auxiliar de ésta en el delito de trata de personas , es decir la fiscalía es quien otorga la dirección funcional a la Gestión de Investigaciones para que realice el proceso de investigación, el cual conlleva efectuar diversas acciones que requieren la organización y coordinación del equipo responsable de la investigación; así como de la colaboración de otros entes policiales; pero se desconoce el tiempo que llevará este proceso investigativo, por lo que el periodo es indeterminado para finalizado y la conclusión puede resultar negativo. Dada la importancia de realizar estas investigaciones, a partir de diciembre del 2025, se activó el número 911 para recibir directamente en la Gestión de Investigaciones de la PPM las denuncias relacionadas con trata de personas; sin embargo, el requerimiento de remitir el caso a la Fiscalía es necesario y este ente luego del análisis, determinan si procede o no efectuar la investigación.

Fuente: Gestor de Investigaciones, Análisis e Inteligencia de la Policía Profesional de Migración, Dirección General de Migración y Extranjería, 2026.

**Intervención Pública 6: Modelo Preventivo de Gestión Policial.**

Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026			Seguimiento Anual 2025								Logros	
	Indicadores		Metas Periodo	Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto 2025			Responsable	Clasificación de cumplimiento		
	Presupuesto programado	Monto ejecutado	Información cualitativa										
6.1 Articular capacidades institucionales e interinstitucionales que faciliten la identificación y categorización de estructuras criminales y delincuenciales, así como fenómenos y factores que inciden y afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el marco del Modelo Preventivo de Gestión de la Fuerza Pública.	A.6.1.1 Porcentaje de operativos policiales articulados y registrados mediante Órdenes de Servicio a partir de los insumos generados del Modelo de Articulación Operacional, en el marco de la Estrategia Sembremos Seguridad.	2023-2026: 90%	80%	78,97%	98,71%	1.554.356.984,91	1.554.356.984,91	No aplica	Director General de la Fuerza Pública. Ministerio de Seguridad Pública	Cumplimiento alto	Logros Se llevaron a cabo un total de 886 operativos articulados con dos o más cuerpos policiales de los cuales de los cuales 707 operativos se realizaron con el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), 173 con la Policía de Control de Drogas (PCD), 01 con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), 03 con la Policía Penitenciaria, 01 con la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) y 01 operativo con la Policía Fiscal, estas acciones permitieron: <ul style="list-style-type: none">Debilitar la capacidad operativa de estructuras criminales mediante la aprehensión de 1.827 personas vinculadas a actividades delictivas, asociadas a 56 estructuras criminales activas.Reducir la circulación de drogas y armas de fuego en las comunidades, mediante el decomiso de más de 2.135,9 kilogramos de droga, 495 armas de fuego y 13.929 municiones, disminuyendo la probabilidad de hechos violentos y delitos de alto impacto.Reducir la capacidad financiera de origen ilícito de las organizaciones criminales, mediante el decomiso de €291 millones, \$536 mil y €1.250, limitando la capacidad financiera de organizaciones criminales para sostener sus actividades.Mejorar las condiciones de seguridad en distritos priorizados, evidenciando una disminución acumulada de 34 homicidios, 30 personas heridas, 573 delitos contra la propiedad y 139 asaltos, lo que impacta positivamente la percepción de seguridad y la convivencia ciudadana. BENEFICIOS: <ul style="list-style-type: none">Las acciones desarrolladas en el marco del Modelo de Articulación Policial, generan un beneficio directo y tangible para la población, al contribuir en la reducción del riesgo delictivo y así fortalecer la seguridad ciudadana en los territorios priorizados.Incautación de chalecos antibalas y armas, lo cual contribuye en la disminución del riesgo para la población y el personal policial durante las intervenciones operativas.Incautación de drogas haciendo que se tenga menor cantidad en el mercado para venta y consumo.Decomiso de armas de fuego, que genera mayor seguridad en la ciudadanía, prevención de la violencia armada, disminución de focos de violencia armada.Abordaje de estructuras criminales, que buscan la desestabilización de esas organizaciones en pro de la seguridad de las comunidades.Identificación y desarticulación de estructuras criminales y delincuenciales que afectan directamente a la población.Llevar a cabo operaciones para la desestabilización de estructuras criminales enfocadas al robo de vehículos y venta de drogas.El combate contra delitos graves como tráfico de drogas, crean entornos más seguros para los ciudadanosColaboraciones con otras policías en la incautación de dinero, drogas, armas, municiones, vehículos.Detección de personas involucradas en actividades delictivas <p>En síntesis, estos beneficios permiten generar entornos más seguros, con menor presencia de armas, drogas y actores criminales, así como, de respuestas policiales más efectivas y focalizadas, basadas en inteligencia y análisis territorial.</p>		



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026		Seguimiento Anual 2025								
			Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto 2025			Responsable	Clasificación de cumplimiento	Logros
	Indicadores	Metas Periodo				Presupuesto programado	Monto ejecutado	Información cuantitativa			
A.6.1.2 Promedio del porcentaje mensual de Factores de Riesgos Situacionales relacionados a estructuras criminales, abordados mediante Orden de Ejecución en el marco de la Estrategia de Nodos Demandantes.	2023-2026: 55	2023: 25 2024: 40 2025: 55 2026: 60	55	71,42	129,85%	621.742.793,96	621.742.793,96	No aplica	Director General de la Fuerza Pública. Ministerio de Seguridad Pública	Cumplimiento alto	<p>Logros</p> <p>En cuanto a los logros – beneficios, como parte del proceso de implementación y fortalecimiento del abordaje de factores de riesgo situacional y/o relacionados con estructuras criminales, la Dirección de Operaciones proyecta alcanzar una serie de beneficios que contribuyan en el Servicio de Seguridad Ciudadana a mediano plazo, y, aunque los resultados cuantitativos aún se encuentran en construcción, las acciones actuales buscan sentar las bases para intervenciones operativas más efectivas y sostenibles, que generen impactos positivos en el entorno y en la percepción de la Ciudadanía.</p> <p>Dentro de los principales beneficios para la ciudadanía se tienen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intervenciones policiales más oportunas y focalizadas: La identificación y abordaje de factores de riesgo permite orientar el servicio policial hacia la prevención del delito, priorizando territorios y condiciones que representan mayor riesgo para la seguridad ciudadana. • Reducción de condiciones que favorecen la ocurrencia del delito: El abordaje sistemático de factores de riesgo contribuye a disminuir entornos vulnerables que facilitan la actividad delictiva. • Mayor presencia policial planificada en los territorios: La ejecución de acciones mediante Órdenes de Ejecución fortalece una presencia policial organizada y basada en análisis, mejorando la percepción de seguridad. • Mejora en la convivencia y seguridad comunitaria: Las intervenciones preventivas inciden positivamente en la convivencia social y en la protección de la población <p>Factores que contribuyeron al cumplimiento de la meta superior a 125%</p> <p>Como resultado de las acciones ejecutadas, se logró el abordaje sistemático de factores de riesgo situacionales y/o asociados a estructuras criminales en sectores previamente identificados como prioritarios, lo que permitió focalizar el servicio policial en zonas con mayor incidencia delictiva. Este abordaje contribuyó a reducir condiciones que facilitan la comisión de delitos, mejorar la seguridad en espacios públicos específicos y fortalecer la presencia policial preventiva en puntos estratégicos del territorio nacional.</p> <p>La articulación operativa y la coordinación interinstitucional favorecieron intervenciones más oportunas y efectivas, generando entornos más seguros para la convivencia ciudadana, así como un impacto positivo en la percepción de seguridad y el bienestar de las comunidades intervenidas.</p>

Fuente: Dirección General de la Fuerza Pública, Ministerio de Seguridad Pública, 2026.



Intervención Pública 7: Lucha contra la criminalidad organizada

Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026			Seguimiento Anual 2025							
	Indicadores	Metas Periodo	Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto programado	Monto ejecutado	Información cualitativa	Responsable	Clasificación de cumplimiento	Logros
7.1 Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.	A.7.1.1 Cantidad de organizaciones criminales dedicadas al tráfico internacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial mediante las investigaciones y operaciones policiales desarrolladas por la Policía de Control de Drogas (PCD).	2023-2026: 40	10	26	260,00%	8.745.926.741,00	7.540.970.013,99	Sub ejecución: El presupuesto del programa 097 fue de ¢8.461.316.777,00 este monto sufrió variación al final del año con motivo de la Modificación por la Norma H-014, (plazas vacantes que no fueron ocupadas.) -Por tanto, para el periodo 2025, el presupuesto final aprobado fue de ¢8.745.926.741,00 y el monto ejecutado de ¢7.540.970.013,99	Director de la Policía de Control de Drogas. Ministerio de Seguridad Pública	Cumplimiento alto	<p>Logros</p> <p>En 2025, la Policía de Control de Drogas (PCD) no solo cumplió su objetivo: lo superó con creces, alcanzando más del 125% de la meta prevista en la intervención de organizaciones criminales. Este resultado representa un golpe contundente contra las estructuras internacionales que utilizan nuestro territorio como plataforma estratégica para sus operaciones ilícitas. Estas acciones directas han permitido un debilitamiento significativo en la capacidad operativa de las organizaciones dedicadas al tráfico internacional, reduciendo su influencia en la región y contribuyendo a la desarticulación de redes de narcotráfico con alcance global. Este avance no es solo un logro policial: es un paso firme en la defensa de nuestra soberanía, disminuyendo el riesgo de tráfico hacia otros países y protegiendo la salud pública, la estabilidad social y el bienestar de nuestra población.</p> <p>Factores que contribuyeron al cumplimiento de la meta superior a 125%</p> <p>El éxito alcanzado se fundamenta en la implementación de estrategias policiales dinámicas, adaptadas a la evolución del crimen organizado transnacional, junto con una planificación y supervisión rigurosa de los objetivos operativos. Asimismo, la Policía ha mantenido relaciones estrechas y colaborativas con organismos internacionales, garantizando una comunicación fluida para la identificación y combate de bandas transnacionales dedicadas al tráfico internacional de drogas. Las acciones desarrolladas en el marco de la cooperación internacional no solo permitieron obtener resultados positivos en la lucha contra el narcotráfico, sino también fortalecer los lazos de confianza con instituciones internacionales, maximizando la efectividad de las intervenciones y generando en la ciudadanía mayor confianza en la seguridad nacional e internacional.</p>
	A.7.1.2 Cantidad de organizaciones criminales dedicadas al tráfico nacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial mediante las investigaciones y operaciones policiales desarrolladas por la Policía de Control de Drogas (PCD).	2023-2026: 300	100	169	169,00%			lo que representa el 86,22%. -La sub ejecución, obedece a diferenciales cambiarios de compras en \$, los cuales no se pudieron utilizar debido a la fecha de su liberación. Además, bienes o servicios adjudicados que no fueron entregados o facturados por los proveedores. No obstante, su adquisición contribuyó al equipamiento policial, así como al respectivo logro de los objetivos institucionales.	Director de la Policía de Control de Drogas. Ministerio de Seguridad Pública	Cumplimiento alto	<p>Logros</p> <p>La Policía de Control de Drogas (PCD), como cuerpo policial especializado en la represión del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, ha demostrado resultados destacados en su lucha contra el "narcomenudeo" y el crimen organizado nacional. Este esfuerzo estratégico y coordinado ha permitido dirigir acciones contundentes contra las principales organizaciones narcotraficantes y expendedores locales, impactando directamente en el bienestar de la población.</p> <p>Nota: Como resultado de las 496 operaciones antidrogas realizadas por la PCD durante el año 2025, se logró el decomiso de importantes cantidades de drogas, así como bienes utilizados por las organizaciones para cometer su actividad ilícita de narcotráfico.</p> <p>Con respecto a las incautaciones de drogas se contabilizó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11.464,84 kilos de marihuana • 295.868 plantas de marihuana • 39.964,54 kilos de cocaína • 23.004 piedras de crack • 84367,22 gramos de MDMA • 147 dosis de ketamina • 102 dosis de LSD. <p>En cuanto el dinero, se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¢105.893.445,0 millones de colones • \$ 54.404,0 dólares • €219,00 euros <p>Se decomisaron 79 vehículos, 21 lanchas, 77 armas de fuego. Además, se inspeccionaron 34 contenedores contaminados con droga.</p> <p>Factores que contribuyeron al cumplimiento de la meta superior a 125%</p> <p>Los resultados positivos de la PCD fueron producto de un abordaje estratégico alineado con los instrumentos de planificación nacional. Este enfoque permitió implementar operaciones antidrogas efectivas, basadas en la recepción, análisis y uso de información para establecer líneas operativas que garantizan el cumplimiento de los objetivos. Además, el esfuerzo sostenido por parte de esta Policía contribuyó a fortalecer la seguridad ciudadana y la salud pública, promoviendo un entorno más seguro para la ciudadanía. Por último, el trabajo conjunto y el intercambio de información entre las distintas fuerzas policiales del país ha sido de gran importancia para reflejar de manera positiva los resultados obtenidos en el año 2025.</p>

Fuente: Dirección de la Policía Control de Drogas, Ministerio de Seguridad Pública, 2026.



Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026			Presupuesto 2025						Seguimiento Anual 2025		Obstáculos
	Indicadores	Metas Periodo	Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto programado	Monto ejecutado	Información cualitativa	Responsable	Clasificación de cumplimiento		
7.1 Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.	A.7.1.3 Porcentaje acumulado de avance en las etapas y subetapas formulación, ejecución e implementación del Proyecto DNN: Un Esfuerzo Preventivo, de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.	2023-2026: 100% 2024: 40% Etapa 1: Análisis de Riesgos para el Sector Notarial (20%) Etapa 2: Estrategia metodológica de sensibilización y capacitación (20%) Acumulado anual 40% 2025: 30% Etapa 2: Estrategia metodológica de sensibilización y capacitación (5%) Etapa 3: Establecimiento de un Reporte ALA/CFT Notarial (25%) Acumulado Anual: 70% 2026: 30% Etapa 2: Subetapa 5: Ejecución de la evaluación de la implementación del programa de capacitación 2024-2026. (5%) Etapa 4: Plan para la implementación de una evaluación de impactos (25%) Acumulado Anual: 100%	70%	55%	78,57%	135.108.634,00	98.939.637,00	Sub ejecución: Se presentó una subejecución debido a que los recursos salariales correspondientes a siete plazas asignadas al proyecto no pudieron ejecutarse de manera inmediata, ya que fue necesario contar previamente con la aprobación del Servicio Civil, lo que impidió su ejecución total durante el periodo correspondiente.	Dirección Nacional de Notariado	Cumplimiento medio	Logros Dentro de los factores que obstaculizaron (limitaciones) la ejecución de las subetapas 3, 4 y 5 de la etapa 3, denominada "Establecimiento de un Reporte ALA/CFT Notarial", se destacan: 1. Tiempos para la aprobación de informes y demora en el uso de plazas: El proceso para que el Servicio Civil aprobara los informes necesarios y autorizara el uso de las plazas asignadas a la Unidad de Prevención requirió varios formalidades y revisiones técnicas. Estos tiempos administrativos generaron retrasos en la contratación del personal, lo cual representó un riesgo operativo para el cumplimiento de las metas del proyecto. La demora en la autorización de las plazas por parte de la Dirección General de Servicio Civil afectó directamente el nombramiento del personal requerido. Como consecuencia, no fue posible incorporar a tiempo a los funcionarios necesarios, lo que provocó atrasos en el cumplimiento de las subetapas planificadas. El personal disponible resultó insuficiente para atender de manera oportuna y simultánea las actividades de análisis, coordinación interinstitucional, desarrollo de herramientas y seguimiento que eran indispensables para la adecuada ejecución del proyecto. 2. Coordinación interinstitucional Las subetapas 3, 4 y 5 del proyecto, relacionadas con la definición de mecanismos, así como con la implementación y puesta en marcha del Reporte ALA/CFT Notarial, requieren como condición previa la formalización de un Convenio de Cooperación entre la Dirección Nacional de Notariado (DNN) y el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD). El objetivo de este convenio es coordinar y ejecutar acciones técnicas, logísticas y formativas entre ambas instituciones para fortalecer el cumplimiento de los Estándares Internacionales del GAFI. Esto incluye apoyar el desarrollo y actualización de instrumentos para el cumplimiento de obligaciones, brindar capacitación a los Sujetos Obligados, y facilitar el acceso a herramientas tecnológicas necesarias para atender las medidas de rigurosidad que exigen dichos estándares, así como los procesos de evaluación mutua aplicados periódicamente al país. La principal limitación identificada es que la aprobación final del convenio no depende únicamente de la DNN, sino también del ICD, lo que podría atrasar su puesta en marcha. Actualmente, el documento se encuentra en revisión por parte del área legal del ICD. Debido a esta dependencia de un tercero, esta situación se considera un riesgo operativo para el avance oportuno del proyecto. Lecciones aprendidas Importancia de anticipar los tiempos de aprobación externa Los procesos que dependen de instancias externas, como el Servicio Civil, requieren una planificación más anticipada, considerando los plazos reales de revisión, aprobación y formalización, a fin de evitar retrasos en la ejecución de metas y recursos. Necesidad de fortalecer la planificación del recurso humano La elaboración oportuna y eficiente de los informes requeridos para la aprobación de plazas es clave para garantizar la utilización efectiva del presupuesto y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Gestión de riesgos asociados a la dependencia interinstitucional Cuando la ejecución de actividades depende de otras instituciones, resulta fundamental identificar esta condición como un riesgo desde la etapa de planificación, incorporando medidas de mitigación y escenarios alternos.	

Fuente: Dirección Nacional de Notariado, 2026.

**Intervención Pública 8: Estrategia de Protección efectiva, acceso real, debida diligencia y no re-victimización a mujeres víctimas de violencia de género.**

Objetivo	Programación PNDIP 2023-2026			Seguimiento Anual 2025							Logros
	Indicadores	Metas Periodo	Meta Anual	Absoluto	% de avance	Presupuesto programado	Monto ejecutado	Información cualitativa	Responsable	Clasificación de cumplimiento	
8.1 Fortalecer las capacidades de denuncia de las mujeres para el ejercicio de sus derechos.	B. 1.1.1 Número de mujeres que reciben atención y orientación psicosocial y legal, en los puntos violeta establecidos.	2023-2026: 10 000 2023: 600 2024: 3.133 2025: 3.133 2026: 3.134	3133	4.630	147,78 %	375.000.000,00	375.000.000,00	No aplica	Instituto Nacional de las Mujeres	Cumplimiento alto	<p>Logros</p> <p>En cuanto a logros puntuales reportados por las Unidades Regionales se destaca: Se han realizado esfuerzos para la divulgación del servicio de los puntos, y se ha aumentado la atención en el segundo semestre en términos globales.</p> <p>Se logra referenciar a las mujeres a otros servicios legales y psicológicos institucionales, realizando una articulación exitosa de la oferta de servicios.</p> <p>Se ofreció orientación, información, asesoría y primeros auxilios psicológicos de forma inmediata a las mujeres que asistieron al servicio por alguna situación de violencia, y refiriendo en caso de ser necesario el seguimiento del caso hacia las Unidades Regionales del INAMU con tiempos de respuesta cortos lo que promueve una mayor eficacia y rapidez para llevar de manera efectiva un accionar adecuado para cada caso.</p> <p>El trabajo en conjunto entre los Puntos Violeta y las Unidades Regionales permite disminuir la saturación del servicio de atención en las Unidades Regionales, ya que a través del Punto Violeta se les brinda a otras usuarias la orientación que requieren o solicitan en caso de que no se trate sobre alguna situación de violencia, como por ejemplo FOMUJERES, procesos migratorios, asuntos laborales, conflictos familiares, vecinales o bien por alguna situación personal que acuden al INAMU.</p> <p>Factores que contribuyeron al cumplimiento de la meta superior a 125%</p> <p>En términos generales, la meta de 3133 mujeres fue superada en un 48% ya que el total registrado anual fue de 4630 y, su explicación se debe básicamente a la demanda que, no en todas las regiones tiene el mismo comportamiento.</p> <p>Es importante señalar que las Regiones Central y Huetar Norte concentraron la mayor parte de la demanda, lo que provocó que la proyección inicial no coincidiera con el comportamiento real frente a lo programado. En detalle, la Región Huetar Norte y la región Central concentraron aproximadamente un 44% de la demanda. Este resultado no pudo ser previsto debido a que la programación base se elaboró con parámetros muy bajos, tomando como referencia el comportamiento de años anteriores y, de ahí el sobrecumplimiento en un 48%.</p>

Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres, 2026.



3. Ficha técnica de indicadores Sectoriales

Objetivo sectorial: Fomentar la seguridad y el ejercicio de los derechos de las personas, mediante acciones públicas para el establecimiento de entornos seguros.

Elemento	Descripción	
Nombre del indicado	Tasa de delitos por cada 100.000 habitantes	
Definición conceptual	<p>Este indicador mide el total de delitos ocurridos por año bajo la tipificación de homicidio, hurto, robo, asalto, robo de vehículo o tacha de vehículo ocurridos en el territorio costarricense según datos reportados por el Organismo de Investigación Judicial y lo dividen entre cada cien mil habitantes del país.</p> <p>La tasa de delitos por cada 100.000 mil habitantes, desagregada por tipo de delito y regiones geográficas, entre otros, permite al país evaluar los niveles de violencia en su territorio y compararse con sus pares, con el propósito de adoptar políticas públicas que reduzcan su incidencia y así mejorar la calidad de vida de sus habitantes.</p> <p>Para el país, la tasa de homicidios se constituye en un indicador referente para la toma de decisiones en cuanto a inversión pública y privada se refiere, lo cual es clave como mecanismo para promover el desarrollo humano de sus habitantes.</p>	
Fórmula de cálculo	Total de delitos bajo la tipificación de homicidio, hurto, robo, asalto, robo de vehículo o tacha de vehículo/ (Población Total/100.000).	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Total de homicidios, total de hurtos, total de robos, total de asaltos, total de robo a vehículos, total de tacha de vehículo. Población total de Costa Rica	
Unidad de medida	Tasa	
Interpretación	Expresa la tasa de delitos ocurridos en un año específico, de acuerdo con una relación por cada 100 mil habitantes.	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base	<p>Nacional 2019: 1.181,57</p> <p>Brunca: 1.092,75 Central: 1.168,27 Chorotega: 1.210,65 Huetar Caribe: 1.264,55 Huetar Norte: 907,14 Pacífico Central: 1.647,83</p>	
Meta	<p>Nacional Periodo 2023-2026: 1.147,04 a 1.181,57</p> <p>Anual: 2023: 1.181,57 a 1.204,55 2024: 1.181,57 a 1.198,34 2025: 1.181,57 a 1.192,16 2026: 1.147,04 a 1.181,57</p> <p>Regional Periodo 2023-2026: Brunca: 1.092,75 a 1.105,10 Central: 1.168,27 a 1.176,68 Chorotega: 1.032,51 a 1.210,65 Huetar Caribe: 1.200,78 a 1.264,55 Huetar Norte: 751,64 a 907,14 Pacífico Central: 1.511,38 a 1.647,83</p>	



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Elemento	Descripción
	2023: Brunca: 1.092,75 a 1.119,21 Central: 1.168,27 a 1.244,95 Chorotega: 1.087,39 a 1.210,65 Huetar Caribe: 1.228,16 a 1.264,55 Huetar Norte: 797,32 a 907,14 Pacífico Central: 1.580,80 a 1.647,83
	2024: Brunca: 1.092,75 a 1.113,91 Central: 1.168,27 a 1.244,54 Chorotega: 1.065,83 a 1.210,65 Huetar Caribe: 1.220,16 a 1.264,55 Huetar Norte: 780,08 a 907,14 Pacífico Central: 1.555,68 a 1.647,83
	2025: Brunca: 1.092,75 a 1.108,99 Central: 1.168,27 a 1.243,69 Chorotega: 1.045,80 a 1.210,65 Huetar Caribe: 1.212,37 a 1.264,55 Huetar Norte: 764,03 a 907,14 Pacífico Central: 1.531,69 a 1.647,83
	2026 Brunca: 1.092,75 a 1.105,10 Central: 1.168,27 a 1.176,68 Chorotega: 1.032,51 a 1.210,65 Huetar Caribe: 1.200,78 a 1.264,55 Huetar Norte: 751,64 a 907,14 Pacífico Central: 1.511,38 a 1.647,83
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Semestral y Anual
Fuente de información	Rectoría del Sector de Seguridad Ciudadana y Justicia, a partir de estadísticas de delitos publicadas por el Organismo de Investigación Judicial y estimaciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
Clasificación	() Impacto. (X) Efecto. () Producto.
Tipo de operación estadística	Tasa
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	16: 16.1.1
Tipo de relación con ODS	(X) Directa () Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	G: 79.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica
Comentarios generales	El indicador lo que permite es visualizar el comportamiento de hechos delictivos en períodos específicos que oriente las acciones a realizar para la prevención y control. Para el cálculo de la taza de delitos por cada cien mil habitantes se siguieron los siguientes pasos: a. Se obtiene la suma anual de los delitos tipificados en las siguientes categorías delictivas: hurto, robo, asalto, robo de vehículo, tacha de vehículo y homicidio, a partir de los datos publicados por el OIJ. b. Se obtiene la población total del país para el periodo 2015-2025, a partir del cuadro "Costa Rica: Población total proyectada al 30 de junio por grupos de edades, según región de



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Elemento	Descripción
	<p>planificación y sexo. 2011”, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). A partir de dicha información se proyecta la población esperada para el año 2026.</p> <p>c. Con los datos supra citados, se calcula tasa de delitos a nivel nacional y por región por cada 100 cien mil habitantes para el periodo 2015-2022.</p> <p>d. A partir de la cantidad de delitos por tipo y región, se establece la función matemática que mejor describe la frecuencia absoluta con que ocurren los mismos, obteniéndose una ecuación logarítmica (escenario conservador) para cada tipo de delito para cada región, de la forma $y = a * \ln(x) + b$.</p> <p>Donde:</p> <p>y = total de delitos por categoría delictiva.</p> <p>a = razón de crecimiento o decrecimiento, según categoría delictiva.</p> <p>\ln = Logaritmo natural.</p> <p>x = Periodos transcurridos desde el año 2015, donde 2015 = 1</p> <p>b = cantidad de delitos esperados para el período 1.</p> <p>- Para el cálculo de la ecuación que describe la cantidad regional por tipo de delitos se utiliza el periodo 2015-2019, ya que para los años 2020, 2021 y 2022, los datos disponibles reflejan patrones distorsionados atribuibles a las medidas tomadas durante el periodo de pandemia 2020-2022.</p> <p>- Para el cálculo de la ecuación que describe la cantidad regional de homicidios (a excepción de la región Central) se utiliza el periodo 2015-2022, por no observarse distorsiones en su tendencia atribuibles a las medidas tomadas durante el periodo de pandemia 2020-2022.</p> <p>g. Con la ecuación que describe la cantidad de delitos según tipo y región, se proyecta la cantidad de delitos esperados para los años 2023, 2024, 2025 y 2026.</p> <p>h. Para calcular la tasa nacional de delitos se suman la cantidad de delitos proyectados por tipo de delito por región y se dividen entre el total de la población nacional.</p> <p>i. Para calcular la tasa de delitos regional se toma la cantidad de delitos proyectados por tipo de delitos, por región y se dividen entre el total de la población de cada región.</p>
Control de actualizaciones del indicador	No se han realizado modificaciones.

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional del Ministerio de Justicia y Paz, a partir de la información publicada por el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Julio 2022.

Objetivo sectorial: Ejecutar la Estrategia Nacional para el combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres, en el marco de la Política Nacional PLANovi (Política Nacional para la atención, prevención y protección de la violencia contra las mujeres de todas las edades 2017-2032).

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la ejecución de la Estrategia Nacional para el Combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres, con respecto a los cinco ejes de trabajo. (RUTA DE GÉNERO)
Definición conceptual	<p>La Estrategia Nacional para el combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres está destinada al fortalecimiento de las acciones de información, orientación y acompañamiento para las mujeres víctimas de acoso y hostigamiento sexual. Asimismo, estará enfocada en la prevención de este tipo de violencia que sufren mayoritariamente las mujeres a través de campañas de comunicación que permitan la concientización de este flagelo y su impacto en la vida de miles de mujeres que ven violentados sus derechos fundamentales a una vida libre de violencia. Esta Estrategia permitirá fortalecer los mecanismos de seguridad y garantizar el acceso a la justicia por parte de las mujeres. La estrategia contemplará los siguientes ejes de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Centros de Atención, primeros auxilios psicológicos y asesoría para denuncia✓ Mecanismos de ayuda y espacios seguros✓ Campañas de información y prevención✓ Fortalecimiento de mecanismos e instrumentos normativos



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Elemento	Descripción	
	<p>En el proceso de atención la usuaria es la protagonista y el equipo de profesionales asume la intervención partiendo de las necesidades de atención de la usuaria. Sus competencias serán:</p> <p>A) Brindar información acerca de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Leyes que las protegen• Recursos y opciones institucionales existentes• Medidas cautelares <p>B) Brindar primero auxilios psicológicos: Esto es:</p> <ul style="list-style-type: none">• Atención a la víctima para abordar la alteración del estado general de bienestar personal <p>C) Referencia para el acompañamiento y representación legal</p> <ul style="list-style-type: none">• Para casos judiciales• Se activa el Sistema de Referencia con las Oficinas Regionales del INAMU• Aumento del personal en las regiones Brunca, Huetar Caribe, Huetar Norte, Chorotega y Pacífico en 8 adicionales profesionales en derecho y en la Región Central Oriental y Occidental en 5 adicionales en cada una. <p>D) Referencia y/o traslado de la denuncia a otras Instancias pertinentes</p> <ul style="list-style-type: none">• Se activa protocolos y normativa interna de cada institución• Se traslada a la organización, institución o dependencia, la denuncia para que se inicie el procedimiento administrativo según el reglamento interno; o bien se activa el protocolo de intervención policial o la ruta de denuncia del MTSS.• En casos especiales se coordina en sitio la intervención del profesional en derecho para dar trámite a la denuncia en sede judicial.	
Fórmula de cálculo	$\Sigma(X1+X2+X3+X4) *100 = Y$	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>Y= 100% de la estrategia implementada</p> <p>X1: Apertura y funcionamiento de 31 Centros de atención y apoyo en Región Chorotega, Central (Oriente y Occidente); Brunca, Huetar Caribe, Huetar Norte y Pacífico Central.</p> <p>X2: Estrategia de comunicación implementada I y II fase</p> <p>X3: Mecanismos de ayuda y espacios seguros funcionando</p> <p>X4: Fortalecidos mecanismos e instrumentos normativos afines.</p>	
Unidad de medida	Estrategia implementada (PORCENTAJE)	
Interpretación	Directa positiva: A más ejes de la estrategia RUTA DE GENERO funcionando, aumentan las denuncias por parte de mujeres víctimas de violencia y se mejora el entorno de Seguridad Ciudadana para las mujeres.	
Desagregación	Geográfica	Regional: Chorotega Central (Oriente y Occidente) Huetar Caribe Pacífico Central Región Huetar Norte Región Brunca
	Temática	Género: 1. Propicia condiciones para la igualdad
Línea base	2021: 0	
Meta	Periodo 2023-2026: 100% (acumulativo) Escala de desempeño anual: 2023: Estrategia de comunicación I fase (20%). 2024: Centros de denuncia (puntos violetas) (30%). 2025: Mecanismos de auxilio (20%). 2025: Estrategia de comunicación II fase (10%) 2026: Marco legal de la estrategia (20%).	
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Anual	
Fuente de información	Instituto Nacional de las Mujeres.	
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.	
Tipo de operación estadística	Registro administrativo	



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Elemento	Descripción
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	5.1.1, 5.2.1, 5.2.2 16.1.3
Tipo de relación con ODS	(X) Directa () Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	CdM: E.57, E.58,
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	1PRD. Central: 1.3.2. 2PRD. Brunca: 2.2 3PRD. Pacífico Central: 3.3 4PRD. Chorotega: 4.2.2. 5PRD. Huetar Caribe: 5.2.2. 6PRD. Huetar Norte: 6.2.
Comentarios generales	<p>¿DÓNDE SE UBICARÁN?</p> <p>ALAJUELA 1.Upala 2.La Fortuna 3.San Ramón 4.San Carlos 5.Occidental</p> <p>GUANACASTE 1.Santa Cruz 2.Cañas 3.Nicoya 4.Liberia</p> <p>LIMÓN 1.Pococí 2.Siquirres 3.Limón 4.Talamanca</p> <p>CARTAGO 1.Cartago 2.Turrialba</p> <p>PUNTARENAS 1.Garabito 2.Puntarenas 3.Ciudad Neily 4.Palmar Norte 5.San Vito 6.Orotina 7.Golfito 8.El Roble</p> <p>SAN JOSÉ 1.Hatillo 2.Desamparados 3.Pérez Zeledón 4.Mora 5.Los Santos 6.Oriental</p> <p>HEREDIA 1.Heredia 2.Sarapiquí</p> <p>Ubicación de los Centros de Atención y Apoyo para el acompañamiento y representación legal de las mujeres víctimas de violencia.</p> <p>La Estrategia, así llamada: "RUTA DE GÉNERO" es una acción sectorial combinada, que cuenta con la participación activa y con responsabilidades de parte del Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Trabajo (dirección de inspección), el Ministerios de Obras Públicas y Transporte y del INAMU.</p>
Control de actualizaciones del indicador	No se han realizado modificaciones.

Fuente: Casa Presidencial, Segunda Vicepresidencia de la República de Costa Rica, Ministra de la Condición de la Mujer, Instituto Nacional de las Mujeres, Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Seguridad Pública. Plan de acción de la Estrategia Nacional para el combate del Acoso y el Hostigamiento Sexual contra las mujeres. Octubre, 2022.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

4. Ficha técnica de indicadores de intervención pública actualizados

Intervención Pública 1: Programa de fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional.

Objetivo 1.1: Implementar el Programa Fortalecimiento Sistema Penitenciario Nacional, con el fin de cumplir con los derechos humanos de la población penitenciaria.

Indicador	A.1.1.1
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	A.1.1.1 Tasa de participaciones en diferentes procesos de atención para su inserción social integral por cada 100 personas privadas de libertad en centros de atención institucional de población adulta y penal juvenil.
Definición conceptual	Corresponde a los procesos de atención de los diferentes servicios desarrollados tales como: acciones formativas, educativas, ocupación laboral remunerada y no remunerada, grupales y certificadas. La población considerada para la meta estimada es la de los Centros Institucionales (hombres, mujeres, penal juvenil). La inserción social integral se refiere al proceso a través del cual una persona logra integrarse pacíficamente en las diferentes esferas que componen la vida social, posterior a haber pasado un período de tiempo institucionalizada. Va a depender de una serie de condiciones internas y externas; las primeras, constan de habilidades y destrezas personales que facilitan el desenvolvimiento social. Las segundas, son las posibilidades efectivas que la sociedad ofrece para facilitar el acceso de estas personas a derechos, tales como servicios sociales institucionales. Se busca que a través del logro de una adecuada inserción social de las personas que egresan del sistema penitenciario, se evite la reiteración de comportamientos delictivos. En el artículo 9 del Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional (Nº 40849- JP) indica: "Principio de inserción y atención de calidad. La administración penitenciaria buscará la inserción social de las personas privadas de libertad. Para ello, tomará las medidas necesarias a efecto de poder ofrecerles a las personas educación, cultura, formación profesional, trabajo, salud, deporte, arte y cualquier otra que tenga el mismo fin."
Fórmula de cálculo	(Sumatoria de participaciones por mes de personas privadas de libertad en centros de atención institucional de población adulta y penal juvenil en diferentes procesos de atención para su inserción social integral / Suma mensual de población penitenciaria en centros de atención institucional de población adulta y penal juvenil) *100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Participaciones por persona privada de libertad en centros de atención institucional de población adulta y penal juvenil en diferentes procesos de atención para su inserción social integral, a saber: <ul style="list-style-type: none">• Procesos y modalidades de Educación Formal.• Actividades ocupacionales remuneradas y no remuneradas.• Procesos de atención grupal: Habilidades para la vida, Prevención de las Conductas de Riesgo, Abordaje Socioeducativo del Consumo de Sustancias Psicoactivas, Violencia de Género, Violencia Intrafamiliar, Comportamiento Sexual Ofensor. En el caso de Centros Especializados como Vilma Curling, Penal Juvenil se dan más en razón de la especialidad: Derechos Humanos, Deberes y Derechos, Temas asociados a la maternidad como lactancia materna, entre otros.• Actividades de capacitación que cuentan con acreditación y/o constancia de aprovechamiento: con el INA se trabaja temas como Manipulación de Alimentos, Encuadernación Rústica y Fina; en el caso de Penal Juvenil se trabajan acreditaciones en manicure y pedicura, lubricador/llantero y gastronomía, entre otros. Actualmente se cuenta con un convenio con el INA, y también se tiene un protocolo de acreditación para certificar las habilidades que la población ya tiene en barbería, soldadura y ebanistería, entre otros.
Unidad de medida	Tasa
Interpretación	



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.1.1.1
Elemento	Descripción
	<p>Por cada 100 personas privadas de libertad en centros de atención institucional de población adulta y penal juvenil ocurren "n" participaciones en procesos de atención para su inserción social integral.</p> <p>El indicador mide la tasa de participación por cada 100 personas privadas de libertad en centros de atención institucional de población adulta y penal juvenil, en los diferentes procesos de atención profesional que se le brinda durante la ejecución de la pena privativa de libertad. Conforme lo establece el Reglamento Técnico, los procesos de atención tendrán como finalidad el desarrollo de habilidades y destrezas para la vida, así como procurar que la persona privada de libertad comprenda los aspectos sociales y personales que incidieron en la comisión de la conducta delictiva, fomentando el respeto de sí mismos y el desarrollo de la responsabilidad, con el objetivo de facilitarle una vida futura sin delinquir. Corresponde a los diferentes procesos de atención de los diferentes servicios desarrollados tales como: acciones formativas educativas, ocupación laboral remunerada y no remunerada, grupales y certificadas.</p>
Desagregación	Nacional
Geográfica	Género: NA
Línea base	2022: 53
Meta	2023-2026: 65 2023: 0 2024: 59 2025: 62 2026: 65
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Semestral y Anual
Fuente de información	Ministerio de Justicia y Paz, Dirección General de Adaptación Social (DGAS), Centros de atención institucional de población adulta y penal juvenil, carpeta compartida SIGI mjp_indicadores, Instrumento de recopilación de la información de los indicadores del Plan Operativo Institucional (por centro penitenciario y año).
Clasificación	() Impacto. (X) Efecto. () Producto.
Tipo de operación estadística	Registros de participaciones en procesos de atención para su inserción social integral, de las personas privadas de libertad institucionalizadas.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	16: 16.7.2
Tipo de relación con ODS	() Directa (X) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	A:2
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	NA
Comentarios generales	-
Control de actualizaciones del indicador	<p>2023: Se modificó el nombre del indicador, la fórmula de cálculo, los componentes de la fórmula de cálculo, la interpretación, la línea base y las metas. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DM-OF-2026-2023at.of.MJP-DM-SC-052y 054 2023 (rige a partir de 2024).</p> <p>2024: Se modificó la definición conceptual, la fuente de información y el tipo de operación estadística. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0080-2024 (rige a partir de 2024).</p>

Fuente: Dirección General de Adaptación Social, Ministerio de Justicia y Paz.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Objetivo 1.2: Implementar acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social de la población penitenciaria.

Indicador	A.1.1.2
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	A.1.1.2 Promedio mensual de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario Nacional.
Definición conceptual	<p>La generación de oportunidades ocupaciones renumerados para las personas privadas de libertad, se enmarca dentro del Programa Construyendo Oportunidades, el cual se orienta al desarrollo de acciones en materia laboral, de capacitación, educativas y formativas, que aportan a mejorar el perfil ocupacional de la población penitenciaria, aspectos que coadyuvan a la adecuada inserción social. El trabajo es uno de los componentes básicos del plan de atención técnica que promueve la Dirección General de Adaptación Social en beneficio de la población penal atendida y uno de los temas que más interés desperta en la población penal debido a los beneficios que del mismo se derivan no solo a nivel emocional por la posibilidad de alcanzar un mayor desarrollo personal, sino además por la opción de descontar la pena y en la medida de lo posible contar con un incentivo económico para la atención de algunas de sus necesidades básicas, incluida la opción de aportar económicamente a su núcleo familiar.</p> <p>Las actividades ocupacionales son generadas tanto por proyectos institucionales, como producto de convenios de empresas privadas, y otorgan un incentivo económico por una jornada laboral de acuerdo con las condiciones de la actividad desarrollada y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del Decreto Ejecutivo 40849-JP, Reglamento del Sistema Penitenciario. Las actividades ocupacionales remuneradas se refieren a las actividades de índole laboral y remunerada que la población privada de libertad sentenciada e indiciada realiza durante la ejecución de las penas privativas de libertad. Entre estas se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none">Actividades renumeras con empresas privadas.Servicios generales con incentivo.Proyectos agroindustriales.Plazas por convenio.Actividades agrícolas remuneradas.Todas aquellas en la que una persona privada de libertad reciba un ingreso o incentivo económico. <p>Las actividades autogestionarias dentro del contexto penitenciario son aquellas alternativas ocupacionales generadas por la propia persona que posibilitan potenciar su autogestión en el contexto ocupacional, generándose posibilidades de comercialización de un producto por medio de las redes de apoyo de quien realiza la actividad. En el caso del nivel institucional, se contabilizan únicamente las actividades ocupacionales remuneradas relacionadas con la producción de artesanías, debido a las restricciones penitenciarias vigentes. Por ejemplo, la establecida mediante la circular DGAS-01-03-25, la cual indica que las personas privadas de libertad no pueden tener ni usar dinero en efectivo dentro del Sistema Penitenciario Nacional.</p>



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.1.1.2																																																					
Elemento	Descripción																																																					
	<p>La sumatoria de personas que participan mensualmente en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario Nacional considera solamente las ubicadas en Centros de Atención Institucional y Semi-Institucional. Centros de Atención Institucional: son establecimientos penitenciarios en los cuales las personas con medidas privativas de libertad permanecen recluidos los siete días en la semana. Es el nivel de máxima institucionalización, cuya característica especial es la de posibilitar la contención física y la privación de libertad (libertad de desplazamiento) de la persona ubicada en dichos centros. En éste se desarrollan las acciones dirigidas a las personas que por una disposición Judicial y por sus características, están ubicadas en centros penales cerrados ya que se ha considerado que requieren durante un período transitorio estar físicamente separados de la vida en sociedad. Centros de Atención Semi-Institucional: son establecimientos penitenciarios en los cuales las personas con medidas privativas de libertad, a diferencia de la población de los Centros de Atención Institucional, no está recluida en un centro cerrado, sino que de acuerdo a determinadas condiciones criminológicas y socio personales debe cumplir distintos procesos de participación y de inserción en la sociedad. Este nivel comprende todas aquellas acciones de atención caracterizadas por desarrollar diferentes modalidades de seguimiento a la población penal en la comunidad. La ubicación y atención técnica en este centro se concibe como la alternativa de desinstitucionalización para la persona a quien, previa valoración de su desenvolvimiento dentro de la prisión, se considera que reúne las características para continuar el cumplimiento de la sentencia condenatoria en otras modalidades de mayor participación en la comunidad.</p>																																																					
Fórmula de cálculo	Sumatoria de personas que participan mensualmente en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario / total meses transcurridos del año t.																																																					
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Personas que participan mensualmente en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del sistema penitenciario. Meses transcurridos del año t.																																																					
Unidad de medida	Promedio																																																					
Interpretación	En el año t se presentó un promedio mensual de X personas privadas de libertad insertas en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario Nacional.																																																					
Desagregación	Geográfica Nacional y Regional																																																					
	Temática Género																																																					
Línea base	4.602																																																					
Meta	Nacional 2023-2026: 5.500																																																					
	<table border="1"><thead><tr><th rowspan="2">Regiones</th><th colspan="5">Año</th></tr><tr><th>2023</th><th>2024</th><th>2025</th><th>2026</th><th>Periodo</th></tr></thead><tbody><tr><td>Central</td><td>3162</td><td>3229</td><td>3260</td><td>3370</td><td>3370</td></tr><tr><td>Chorotega</td><td>325</td><td>332</td><td>280</td><td>290</td><td>290</td></tr><tr><td>Pacífico Central</td><td>213</td><td>218</td><td>200</td><td>210</td><td>210</td></tr><tr><td>Brunca</td><td>430</td><td>439</td><td>490</td><td>500</td><td>500</td></tr><tr><td>Huetar Caribe</td><td>520</td><td>531</td><td>900</td><td>1000</td><td>1000</td></tr><tr><td>Huetar Norte</td><td>50</td><td>51</td><td>120</td><td>130</td><td>130</td></tr><tr><td>Nacional</td><td>4700</td><td>4800</td><td>5250</td><td>5500</td><td>5500</td></tr></tbody></table>	Regiones	Año					2023	2024	2025	2026	Periodo	Central	3162	3229	3260	3370	3370	Chorotega	325	332	280	290	290	Pacífico Central	213	218	200	210	210	Brunca	430	439	490	500	500	Huetar Caribe	520	531	900	1000	1000	Huetar Norte	50	51	120	130	130	Nacional	4700	4800	5250	5500	5500
Regiones	Año																																																					
	2023	2024	2025	2026	Periodo																																																	
Central	3162	3229	3260	3370	3370																																																	
Chorotega	325	332	280	290	290																																																	
Pacífico Central	213	218	200	210	210																																																	
Brunca	430	439	490	500	500																																																	
Huetar Caribe	520	531	900	1000	1000																																																	
Huetar Norte	50	51	120	130	130																																																	
Nacional	4700	4800	5250	5500	5500																																																	
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Semestral y Anual																																																					
Fuente de información	Ministerio de Justicia y Paz, Dirección General de Adaptación Social (DGAS), Centros de Atención Institucional y Semi- Institucional, carpeta compartida SIGI\ mjp_indicadores, Instrumento de recopilación de la información de los indicadores del Plan Operativo Institucional (por centro penitenciario y año).																																																					



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.1.1.2
Elemento	Descripción
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo de personas privadas de libertad que participan en actividades ocupacionales remuneradas y autogestionarias dentro del Sistema Penitenciario Nacional.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	16: 16.7.2
Tipo de relación con ODS	() Directa (X) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	A:2
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	NA
Comentarios generales	<p>El Programa Construyendo Oportunidades se orienta al mejoramiento del perfil ocupacional y optimización de aspectos educativos, formativos y socio-cultural de la población privada de libertad. Su implementación se hará mediante tres componentes: el componente jurídico, el técnico-administrativo y el componente de alianzas estratégicas. Mediante ello se pretende ampliar la capacidad del sistema penitenciario de ofrecer oportunidades laborales a las personas privadas de libertad.</p> <p>Nota: Las metas programadas del año 2023 y 2024 solo consideró las actividades ocupacionales remuneradas dentro del Sistema Penitenciario Nacional.</p>
Control de actualizaciones del indicador	<p>2024: Se modificó el nombre, la definición conceptual, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la unidad de medida, la interpretación, la fuente de información y el tipo de operación estadística. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0080-2024 (rige a partir de 2024).</p> <p>2025: Se modificó el nombre, la definición conceptual, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la interpretación, la meta, el tipo de operación estadística y los comentarios. Oficio de aprobación CARTA-MIDEPLAN-DVM-0192-2025 (rige a partir de 2025).</p>

Fuente: Dirección General de Adaptación Social, Ministerio de Justicia y Paz.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Intervención Pública 2: Programa de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.

Objetivo 2.1: Implementar el Programa de fortalecimiento de la seguridad ciudadana y prevención de violencia con el fin de reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.

Indicador	A.2.1.1
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	A.2.1.1 Porcentaje acumulado de avance en la implementación del Componente 1 “Efectividad Policial” del Programa de fortalecimiento de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.
Definición conceptual	<p>El Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia tiene como objetivo contribuir a la disminución de los homicidios y asaltos en Costa Rica. El objetivo específico relacionado con el Componente 1 es:(i) Mejorar la efectividad policial para prevenir el delito en los distritos priorizados.</p> <p>Para alcanzar este objetivo el Programa cuenta con el siguiente componente y subcomponentes:</p> <p>Componente 1: Efectividad Policial</p> <ul style="list-style-type: none">- Subcomponente 1.1 Fortalecimiento y tecnología capacidades para el análisis e implementación de Estrategias Policiales Basadas en Evidencia.- Subcomponente 1.2 Infraestructura policial. <p>En el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) se cuentan con dos proyectos relacionados con este componente:</p> <ul style="list-style-type: none">- 002674: Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica del Ministerio de Seguridad Pública.- 002675: Proyecto Fortalecimiento de la Infraestructura de Delegaciones Policiales del MSP.
Fórmula de cálculo	$\sum_{i=1}^n \text{Peso}_i \cdot \frac{\text{RA}_i}{\text{Meta}_i}$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>Peso: Peso de cada producto establecido en la Matriz de Resultados (MR) de línea base del Programa.</p> <p>RA: Resultado anual de cada producto.</p> <p>Meta: Meta de cada producto al final del Programa.</p> <p>A continuación, se relacionan los productos establecidos en la MR con los proyectos inscritos en el BPIP:</p> <ul style="list-style-type: none">- Proyecto 002674 (Peso = 9,78%).<ul style="list-style-type: none">○ P1.3: Departamentos de la Fuerza Pública capacitados en análisis criminal y monitoreo de dinámicas delictivas (Meta = 16; Peso = 0,45%).○ P1.4: Estrategias policiales basadas en evidencia diseñadas e implementadas (Meta= 1; Peso = 2,58%).○ P1.5: Evaluación de impacto de estrategias policiales basadas en evidencia diseñada e implementada (Meta= 1; Peso = 0,23%).○ P1.6: Sistema de procesamiento de quejas ciudadanas y procesos disciplinarios, fortalecido (Meta = 1; Peso= 0,38%).○ P1.8: Centro de Mando y Control Policial diseñado, construido, equipado y en funcionamiento (Meta = 1; Peso = 6,14)- Proyecto 002675 (Peso = 90,22%).<ul style="list-style-type: none">○ P1.7: Delegaciones diseñadas, construida, equipadas y operando bajo el enfoque de policía comunitaria (Meta = 19; Peso = 90,22%).
Unidad de medida	Porcentaje
Interpretación	Se refiere al avance físico, representado en un porcentaje acumulativo, de los productos establecidos en la MR del Programa y relacionados con los proyectos inscritos en el BPIP



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador		A.2.1.1	
Elemento		Descripción	
		enfocado en mejorar la efectividad policial, brindándole mejores herramientas y dignificando la profesión de los oficiales de la Fuerza Pública.	
Desagregación	Geográfica	Nacional (P1.3, P1.4, P1.5, P1.6, P1.8) Región Central (P1.7 [7 DP]) Región Pacífico Central (P1.7 [3 DP]) Región Chorotega (P1.7 [2 DP]) Región Huetar Caribe (P1.7 [7 DP]) DP: Delegación Policial	
	Temática	Seguridad Ciudadana	
Línea base		2021: 0	
Meta		2023-2026: 100% 2023: 10,31% - 002674: 0% o P1.1: 0% o P1.2: 0% o P1.3: 0% o P1.4: 0% o P1.5: 0% o P1.6: 0% - 002675: 10,31% o P1.7: 10,31% (4 DP → Huetar Caribe [4]) 2024: 26,23% - 002674: 0,45% o P1.1: 0% o P1.2: 0% o P1.3: 0,45% o P1.4: 0% o P1.5: 0% o P1.6: 0,38% - 002675: 25,78% o P1.7: 25,78% (5 DP → Huetar Caribe [3]; Central [2]) 2025: 36,88% - 002674: 3,64% o P1.3: 0,45% o P1.4: 2,58% o P1.5: 0,23% o P1.6: 0,38% o P1.8: 0% - 002675: 33,24% o P1.7: 33,24% (1 DP → Huetar Caribe) 2026: 100% - 002674: 9,78% o P1.3: 0,45% o P1.4: 2,58% o P1.5: 0,23% o P1.6: 0,38% o P1.8: 6,14%	



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.2.1.1
Elemento	Descripción
	- 002675: 90,22% o P1.7: 90,22% (12 DP → Central [5]; Huetar Caribe [3]; Pacífico Central [2]; Chorotega [2])
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Semestral / Anual
Fuente de información	Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia (UCPPSCPV). Coordinación General, proceso de planificación y seguimiento. Documento MS Excel "CR_L1137_Avance Indicador". Ministerio de Justicia y Paz.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo de la Gerencia del Componente 1 sobre el avance en la ejecución de los productos P1.1 a P1.6 y de la Gerencia de Infraestructura sobre el avance en la ejecución del producto P1.7.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	16: 16.6.1
Tipo de relación con ODS	() Directa (X) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	A, B y G: 1, 7 y 79.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	PRD Central: 1.3.2, PRD Brunca: 2.6, PRD Pacífico Central: 3.3, PRD Chorotega: 4.2.2, PRD Huetar Caribe: 5.6.1.
Comentarios generales	<p>El Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia se financia mediante el Contrato de Préstamo 4871/OC-CR del Banco Interamericano de Desarrollo y aprobado mediante la Ley 9968. El plazo máximo es de 5 años para ejecutar los proyectos desde el 17 de marzo de 2021 al 16 de marzo de 2026, en cumplimiento del Contrato de Préstamo. Las metas anuales regionalizadas para el producto 1.7 "Delegaciones diseñadas, construida, equipadas y operando bajo el enfoque de policía comunitaria" pueden variar dependiendo a la estrategia establecida por el Ministerio de Seguridad Pública, considerando la necesidad estratégica y la disponibilidad de terrenos en cada región.</p> <p>Los montos indicados por año en la Estimación Presupuestaria corresponden a la inversión acumulada del indicador.</p>
Control de actualizaciones del indicador	<p>2024: Se modificó los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la desagregación geográfica, la meta, la estimación presupuestaria, la fuente de información y el tipo de operación estadística. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0080-2024 (rige a partir de 2024).</p> <p>2025: Se modificó los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la desagregación geográfica, la meta y la estimación presupuestaria. Oficio de aprobación CARTA-MIDEPLAN-DVM-0192-2025 (rige a partir de 2025).</p> <p>2025: Se modificó los comentarios generales. Oficio de aprobación CARTA-MIDEPLAN-DVM-0217-2025 (rige a partir de 2025).</p>

Fuente: Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia (UCPPSCPV), Ministerio de Justicia y Paz.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.2.1.2
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	A.2.1.2 Porcentaje acumulado de avance en la implementación del Componente 2 “Prevención Social de la Violencia” del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.
Definición conceptual	<p>El Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia tiene como objetivo contribuir a la disminución de los homicidios y asaltos en Costa Rica. El objetivo específico relacionado con el Componente 2 es:</p> <p>(ii) reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.</p> <p>Para alcanzar este objetivo el Programa cuenta con el siguiente componente y subcomponentes:</p> <p>Componente 2: Prevención Social de la Violencia</p> <ul style="list-style-type: none">- Subcomponente 2.1 Fortalecimiento de la atención y la gestión de los Centros Cívicos por la Paz (CCP).- Subcomponente 2.2 Infraestructura CCP. <p>En el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) se cuentan con dos proyectos relacionados con este componente:</p> <ul style="list-style-type: none">- 002684: Construcción e implementación de ocho Centros Cívicos por la Paz en el Ministerio de Justicia y Paz en cantones prioritarios a nivel nacional.- 002685: Implementación de un Sistema de Registro y Seguimiento a participantes de Centros Cívicos por la Paz.
Fórmula de cálculo	$\sum_{i=1}^n \text{Peso}_i \cdot \frac{\text{RA}_i}{\text{Meta}_i}$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Peso: Peso de cada producto establecido en la Matriz de Resultados (MR) de línea base del Programa. RA: Resultado anual de cada producto. Meta: Meta de cada producto al final del Programa. Productos establecidos en la MR: <ul style="list-style-type: none">- Proyecto 002685 (Peso = 2,79%).<ul style="list-style-type: none">o P2.1: Modelo de atención de los CCP actualizado, fortalecido, y en funcionamiento en los CCPs de la red (Meta = 1; Peso = 0,88%).o P2.2: Modelo de gestión de los CCP homologado, fortalecido y en funcionamiento en los CCPs de la red (Meta = 1; Peso = 0,45%).o P2.3: Municipalidades y grupos de sociedad civil capacitados y utilizando las nuevas competencias adquiridas en prevención de violencia (Meta = 15; Peso = 0,29%).o P2.4: Estrategia de comunicación social de los CCP, diseñada e implementada (Meta = 1; Peso = 0,29%).o P2.5: Sistema de información integrado de los CCP, desarrollado e implementado (Meta = 1; Peso = 0,29%).o P2.6: Evaluación de impacto de los CCP diseñada e implementada (Meta = 1; Peso = 0,59%).- Proyecto 002684 (Peso = 97,21%).<ul style="list-style-type: none">o P2.7: CCP diseñados, construidos, equipados y en funcionamiento (Meta = 8; Peso = 97,21%).
Unidad de medida	Porcentaje
Interpretación	Se refiere al avance físico, representado en un porcentaje acumulativo, de los productos establecidos en la MR del Programa enfocado en prevenir la violencia social mediante la construcción de una cultura de paz en las personas jóvenes.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador		A.2.1.2	
Elemento		Descripción	
Desagregación	Geográfica	Nacional (P2.1, P2.2, P2.3, P2.4, P2.5 y P2.6) Región Central: P2.7 [3 CCP] - San José, Goicoechea, Purral. - San José, San José, Pavas. - Alajuela, Alajuela, Santa Rita. Región Branca: P2.7 [2 CCP] - Puntarenas, Corredores, Corredor. - San José, Pérez Zeledón, San Isidro de El General. Región Pacífico Central: P2.7 [1 CCP] - Puntarenas, Puntarenas, Barranca. Región Chorotega: P2.7 [1 CCP] - Guanacaste, Guanacaste, Liberia. Región Huetar Caribe: P2.7 [1 CCP] - Limón, Limón, Limón.	
	Temática	Seguridad Ciudadana	
Línea base		2021: 0	
Meta		2023-2026: 100% 2023: 0,14% - 002685: 0,14% o P1.1: 0% o P1.2: 0% o P1.3: 0,14% (4) o P1.4: 0% o P1.5: 0% o P1.6: 0% - 002684: 0% o P1.7: 0% 2024: 12,95% - 002685: 0,79% o P1.1: 0% o P1.2: 0% o P1.3: 0,21% (4) o P1.4: 0,29% o P1.5: 0,29% o P1.6: 0% - 002684: 12,15% o P1.7: 12,15% (1 CCP ® Pacífico Central [1]) 2025: 39,24% - 002685: 2,79% o P1.1: 0,88% o P1.2: 0,45% o P1.3: 0,29% (4) o P1.4: 0,29% o P1.5: 0,29% o P1.6: 0,59% - 002684: 36,45% o P2.7: 36,45% (2 CCP → Pacífico Central [1]; Huetar Caribe [1]) 2026: 100% - 002685: 2,79% o P1.1: 0,88% o P1.2: 0,45% o P1.3: 0,29% o P1.4: 0,29% o P1.5: 0,29% o P1.6: 0,59%	



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.2.1.2
Elemento	Descripción
	- 002684: 97,21% o P1.7: 97,21% (5 CCP → Brunca [1]; Central [3]; Chorotega [1])
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Semestral / Anual
Fuente de información	Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia (UCPPSCPV). Coordinación General, proceso de planificación y seguimiento. Documento MS Excel "CR_L1137_Avance Indicador". Ministerio de Justicia y Paz.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo de la Gerencia del Componente 2 sobre el avance en la ejecución de los productos P2.1 a P2.6 y de la Gerencia de Infraestructura sobre el avance en la ejecución del producto P2.7.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	16: 16.6.1
Tipo de relación con ODS	() Directa (X) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	A, B y G: 1, 7 y 79.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	PRD Central: 1.3.2, PRD Brunca: 2.6, PRD Pacífico Central: 3.3, PRD Chorotega: 4.2.2, PRD Huetar Caribe: 5.6.1.
Comentarios generales	El Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia se financia mediante el Contrato de Préstamo 4871/OC-CR del Banco Interamericano de Desarrollo y aprobado mediante la Ley 9968. El plazo máximo es de 5 años para ejecutar los proyectos desde el 17 de marzo de 2021 al 16 de marzo de 2026, en cumplimiento del Contrato de Préstamo. Las metas anuales regionalizadas para el producto 2.7 "CCP diseñados, construidos, equipados y en funcionamiento" pueden variar dependiendo al acuerdo con los municipios para operar y mantener la infraestructura por construir. Los montos indicados por año en la Estimación Presupuestaria corresponden a la inversión acumulada del indicador.
Control de actualizaciones del indicador	2024: Se modificó la estimación presupuestaria, la fuente de información y el tipo de operación estadística. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0080-2024 (rige a partir de 2024). 2025: Se modificó la meta y la estimación presupuestaria. Oficio de aprobación CARTA-MIDEPLAN-DVM-0192-2025 (rige a partir de 2025). 2025: Se modificó los comentarios generales. Oficio de aprobación CARTA-MIDEPLAN-DVM-0217-2025 (rige a partir de 2025).

Fuente: Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia (UCPPSCPV), Ministerio de Justicia y Paz



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Objetivo 2.2: Gestionar los programas integrales de prevención de violencia del modelo de Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central, los Municipios y otros actores, para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia.

Indicador	A.2.2.1
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	A.2.2.1 Porcentaje de personas entre los 10 y 17 años de edad que concluyen programas de formación integral articulados interinstitucionalmente en los Centros Cívicos por la Paz.
Definición conceptual	<p>Los Centros Cívicos por la Paz son espacios que integran la oferta de servicios públicos a las comunidades de su área de influencia. Se ofrecen servicios integrales con enfoque de prevención y desarrollo de habilidades psicosociales a través del arte, recreación, deporte y tecnología, sobre los fenómenos sociales vinculados a la violencia y el delito, con la finalidad de constituir a las comunidades en el principal agente de prevención. Se pretende medir la cantidad de personas que se matriculan y concluyen algún programa de formación integral articulado interinstitucional en el Centro Cívico por la Paz, dado que la deserción de población vulnerable en estos procesos es relativamente alta, a pesar de los efectos positivos que estos generan en la población meta.</p> <p>Se entiende como programas de formación integral articulados interinstitucionalmente aquellos cursos o talleres que incluyen transversalización de contenidos consecuentes con los ejes descritos en el Modelo Preventivo de los Centros Cívicos por la Paz, a saber: cuidado y autocuidado, promoción de la inclusión social, convivencia y cultura de paz. Para que su abordaje sea significativo, se ha determinado que estos espacios deben estar compuestos por un mínimo de tres sesiones y un máximo de dieciséis, las cuales se desarrollan dentro de los períodos actualmente establecidos para el programa, los cuales son: verano (enero y febrero de cada año), I período regular (marzo a junio) y II período regular (julio a diciembre).</p> <p>Para lograr un abordaje adecuado, se integran los conocimientos de personas funcionarias de diferentes áreas, que de manera articulada planifican la metodología a utilizar, generando un abordaje que esté mediado tanto por la cultura, el arte, el deporte y la tecnología como por la psicología, el enfoque de juventudes, educación, terapia ocupacional, o cualquier otra de las áreas técnicas presentes en un CCP determinado.</p> <p>Una persona puede matricularse en dos o más programas de formación a la vez siempre y cuando no se traslapen los horarios de estos.</p>
Fórmula de cálculo	$\left(\frac{\sum_{i=1}^n Pg_i}{\sum_{i=1}^n Pm_i} \right) * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>Pg_i = Personas que se gradúan en el programa i de formación integral articulado interinstitucionalmente en el año t.</p> <p>Pm_i = Personas matriculadas en el programa i de formación integral articulados interinstitucionalmente en el año t.</p> <p>n = cantidad de programas de formación.</p> <p>i = número de programa de formación, donde i va desde 1 hasta n</p>
Unidad de medida	Porcentaje
Interpretación	Medir personas que concluyen programas de formación integral articulados interinstitucionalmente.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador		A.2.2.1
Elemento		Descripción
Desagregación	Geográfica	Según región y comunidad en que operan los Centros Cívicos. Región Central: Desamparados, San Miguel, Los Guidos; Cartago, Carmen, San Nicolás. Heredia: San Francisco. Región Huétar Norte: San Carlos, Aguas Zarcas. Región Pacífico Central: Garabito: Jacó, Tárcoles. Región Huétar Caribe: Pococí: Guápiles, Cariari.
	Temática	Sexo / edad/ Ejes de trabajo: cuido y auto cuidado, inclusión social, cultura.
Línea base		ND
Meta		2023-2026: 65,00% 2023: 65,00% 2024: 65,00% 2025: 65,00% 2026: 65,00%
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento		Semestral / Anual
Fuente de información		Ministerio Justicia y Paz, Vice Ministerio de Paz, Dirección de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Sistema de Información Registro y Estadísticas de Centros Cívicos.
Clasificación		() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo de personas que matriculan y concluyen programas de formación en los Centros Cívicos por la Paz.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado		16: 16.7.2
Tipo de relación con ODS		() Directa (X) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo		A, B y G: 1, 7 y 79.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo		NA
Comentarios generales		Se contemplan las personas de los Centros Cívicos por la Paz que concluyen programas de formación integral articulados interinstitucionalmente.
Control de actualizaciones del indicador		2023: Se modificó el nombre del indicador y la fórmula de cálculo. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DM-OF-0820-2023 (rige a partir del segundo semestre de 2023). 2024: Se modificó el nombre, la definición conceptual, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la fuente de información y el tipo de operación estadística. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0080-2024 (rige a partir de 2024).

Fuente: Dirección General de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Ministerio de Justicia y Paz.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Intervención Pública 3. Atención a los Flujos Migratorios Mixtos.

Objetivo 3.1 Promover una migración ordenada, segura y regular, mediante la atención de los Flujos Migratorios Mixtos que ingresen o permanezcan en nuestro país.

Indicador	A.3.1.1
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	A.3.1.1 Porcentaje de permisos de trabajo otorgados a solicitantes de refugio.
Definición conceptual	El solicitante de la condición de refugiado es aquella persona que haya exteriorizado su deseo de pedir protección internacional como persona refugiada en el territorio costarricense, conforme al carácter declarativo que tiene el reconocimiento de la condición de persona refugiada de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo, se aplicarán por igual las garantías a la persona refugiada reconocida, como al solicitante de dicho reconocimiento, quien gozará de protección contra una devolución hasta tanto no se haya determinado su solicitud, mientras se resuelve la solicitud para la condición de persona refugiada la Dirección General de Migración y Extranjería extenderá al solicitante un documento provisional provisto mediante el cual se regulariza temporalmente su situación migratoria en el país, su validez es temporal con la opción de renovación hasta tanto se resuelva su solicitud. Como medida de protección adicional al solicitante, la DGME emite un documento provisional que incorpora el derecho al trabajo. Con esta documentación podrá ejercer cualquier tipo de relación laboral remunerada o lucrativa por cuenta propia o en relación de dependencia con estricto apego a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente.
Fórmula de cálculo	(Total de permisos de trabajo emitidos para solicitantes de refugio / Total de solicitudes de refugio recibidas) *100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Permisos de trabajo emitidos para solicitantes de refugio. Solicitudes de refugio recibidas
Unidad de medida	Porcentaje
Interpretación	La Dirección General de Migración y Extranjería protege el derecho al trabajo de las personas solicitantes de refugio mediante la expedición de un documento que les permite laborar por cuenta propia o en relación de dependencia.
Desagregación	Geográfica Nacional
	Temática Estatuto de Refugiados
Línea base	80%
Meta	2023-2026: 84% 2023: 81% 2024: 82% 2025: 83% 2026: 84%
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Anual
Fuente de información	Dirección General de Migración y Extranjería. Gestión de Extranjería. Sistema Integrado de Extranjería (SINEX).
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo de permisos de trabajo otorgados a solicitantes de refugio.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	10: 10.7.2



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.3.1.1
Elemento	Descripción
Tipo de relación con ODS	(x) Directa () Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	F: 72
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No hay vinculación son metas nacionales
Comentarios generales	Costa Rica es un país de asilo, que ha visto incrementándose las solicitudes de protección internacional de manera acelerada desde el 2018, acumulando un total de 181.748 solicitudes de refugio al 30 de junio del 2022.
Control de actualizaciones del indicador	2024: Se modificó el nombre, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la fuente de información y el tipo de operación estadística. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0502-2024 (rige a partir de 2025).

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería.

Indicador	A.3.1.2	
Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	A.3.1.2 Porcentaje acumulado de personas extranjeras que tramitan regularización migratoria a través del programa migramóvil.	
Definición conceptual	El programa Migramóvil es un programa que facilita el acercamiento entre la Dirección General de Migración y las personas que requieren los servicios migratorios. En este sentido, las Migramoviles se realizan en cualquier parte del país, especialmente, donde hay concentración de población extranjera para promover su regularización en zonas de difícil acceso y muy alejadas. El proceso de la regularización migratoria incluye el primer abordaje que efectúa el funcionario de la Dirección de Integración y Desarrollo Humano hasta la emisión de la resolución de la solicitud presentada por la persona migrante. La regularización migratoria implica que la persona extranjera ostenta una condición migratoria legal en el país para permanecer en él, ya sea de manera permanente o temporal, según las categorías migratorias que el país tiene para tal efecto y el cumplimiento de requisitos y condiciones. La regularización migratoria es el primer paso para acceder a todos los servicios que brinda el Estado y facilitar los procesos de integración e inclusión en la sociedad.	
Fórmula de cálculo	(Sumatoria de personas extranjeras que tramitan regularización a través del programa migramóvil en el año t1 + ... + Sumatoria de personas extranjeras que tramitan regularización a través del programa migramóvil en el año t4) / (Total de personas que se presentan a las estaciones de migramóvil en el año t1 + ... + Total de personas que se presentan a las estaciones de migramóvil en el año t4) *100	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	- Solicitudes de regularización recibidas a través del Programa Migramóvil en el año tn, para n que va desde 1 hasta 4. - Total de personas que se presentan a las estaciones de Migramóvil en el año tn	
Unidad de medida	Porcentaje	
Interpretación	La Dirección de Integración y Desarrollo Humano a través del Programa Migramóvil logró dar seguimiento a la regularización de migrantes que lograron culminar su trámite hasta su documentación.	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Servicios de la migramóvil
Línea base	20%	
Meta	2023-2026: 24% 2023: 21% 2024: 22% 2025: 23% 2026: 24%	



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.3.1.2
Elemento	Descripción
Responsable	Dirección General de Migración y Extranjería
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Anual
Fuente de información	Dirección General de Migración y Extranjería. Dirección de Integración y Desarrollo Humano. Informes de seguimiento de la intervención.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo de trámites de regularización migratoria del programa migramóvil.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	10.7.2
Tipo de relación con ODS	() Directa (X) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	F: 66, 67, 72, 73
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No aplica
Comentarios generales	Migramóvil es un programa que se impulsa para acortar distancias entre la DGME y las personas migrantes. La meta es un estimado que bien pueden ser más o pueden ser menos, porque se desconoce con certeza cuántas personas migrantes podrán tener interés en finalizar la regularización. No obstante, la estrategia es promover la regularización de las personas migrantes para que puedan acceder a los diferentes servicios que ofrece el Estado y se respeten sus derechos. Supuestos: Las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento desde el 2019. Los desplazamientos migratorios son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y es evidente que los factores expulsores en los países de origen se han incrementado notablemente. Al estar las fronteras cerradas esto provoca incertidumbre en el comportamiento del fenómeno migratorio en Costa Rica. El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo. Notas Técnicas: los movimientos de migración son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y ese comportamiento de los flujos migratorios es incierto.
Control de actualizaciones del indicador	2024: Se modificó la definición conceptual, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la fuente de información y el tipo de operación estadística. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0502-2024 (rige a partir de 2025)..

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería.

Indicador	A.3.1.3
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	A.3.1.3 Porcentaje de personas identificadas en los flujos migratorios mixtos que son atendidas con protocolos institucionales.
Definición conceptual	Costa Rica es un país receptor de migrantes y su ruta también es utilizada como tránsito por flujos de migrantes. Flujos migratorios mixtos: corresponde a movimiento en el que varias personas viajan juntas, por lo general en forma irregular, utilizando las mismas rutas y medios de transporte, pero por razones diferentes. En este flujo se encuentran personas que tienen necesidades y perfiles diversos, que pueden incluir a solicitantes de refugio, personas objeto de trata o tráfico, personas en busca de trabajo o mejores condiciones de vida, personas migrantes en tránsito, personas menores de edad no acompañadas o separadas y familias con menores de edad, entre otros grupos. Forma parte de la movilidad internacional de persona. Desde el 2015 los flujos Migratorios se tornan más complejos por su carácter de mixtos, es decir, en estos se identifican diferentes grupos poblacionales que requieren un abordaje especial con perfiles diferentes. Aunque no todas las personas



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.3.1.3
Elemento	Descripción
	identificadas en estos flujos (registradas en los Centros de Atención Temporal para Migrantes y que solicitan cita para la condición de refugiado), optan por una protección o condición migratoria regular, nuestro país respetuoso de los compromisos adquiridos en materia de derechos humanos, implementa estrategias que faciliten la atención de esta población que podemos ver en tres niveles de protección a partir de su identificación: Para la atención de estos flujos se tienen habilitados Centros de Atención Temporal de Migrantes y zonas seguras tanto en el norte como en el sur del país, donde las personas migrantes se les brinda los servicios básicos como alimentación, salud y hospedaje, además, se les coordina su traslado de la zona sur al norte para continuar su viaje, esta última acción es sufragada por las personas migrantes, de esta manera el tránsito en el territorio nacional sea seguro, se les brinda asistencia en salud, alimentación, se determinan opciones migratorias ya sea para permanecer en el país o continuar su travesía. Se entenderá por identificación a todas las personas provenientes de los flujos migratorios mixtos que son registradas en los Centros de Atención Temporal para Migrantes. Por atención se entenderá, en el caso de los CATEM todos los servicios que se ofrecen a la población extranjera que se encuentra en ellos, desde los servicios de salud, alimentación, asesoría, interpretación, documentación, entre otros. La atención en materia de refugio conlleva la entrevista, la emisión de los documentos provisionales de solicitante de refugio, así como los documentos provisionales que les brinda la opción de laborar, la resolución de solicitudes, su notificación y la documentación definitiva con las credenciales respectivas de persona refugiada.
Fórmula de cálculo	(Total de personas identificadas en los flujos migratorios mixtos que son atendidas con protocolos institucionales/Total de personas identificadas en los flujos mixtos.)*100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Los componentes de la formula son los siguientes: - Personas Identificadas en los flujos migratorios mixtos que son atendidas con protocolos institucionales. - Personas identificadas en los flujos migratorios mixtos.
Unidad de medida	Porcentaje
Interpretación	La Dirección General de Migración y Extranjería garantiza la atención y protección de las personas identificadas en los flujos migratorios mixtos ya sea en los Centros de Atención Temporal para Migrantes, a los solicitantes de la condición de refugiado o condición de protección complementaria y a las personas menores de edad no acompañadas o separadas fuera de su país de origen.
Desagregación	Nacional
	Flujos migratorios mixtos
Línea base	60%
Meta	2023-2026: 68% 2023: 62% 2024: 64% 2025: 66% 2026: 68%
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Anual
Fuente de información	Dirección General de Migración y Extranjería. Dirección de la Policía Profesional de Migración, registro en Excel del ingreso de personas extranjeras en estado de irregularidad a los Centros de Atención Temporal. Gestión de Extranjería, Sistema Integrado de Extranjeros (SINEX), Reporte de solicitudes de refugio (expedientes abiertos). Unidad de Refugio, reporte de solicitud de citas para refugio primera vez y reporte de asistencia a las citas agendadas para refugio primera vez.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo de personas identificadas en los flujos migratorios mixtos que son atendidas con protocolos institucionales.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.3.1.3
Elemento	Descripción
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	10: 10.7.2 5: 5.2.2
Tipo de relación con ODS	() Directa (X) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	F: 66, 67, 70, 71, 72, 73
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No hay vinculación son metas nacionales
Comentarios generales	Es importante considerar que no toda la población identificada en los flujos migratorios mixtos opta por una condición de protección o regularización migratoria, por tanto, no todos son atendidos, esto depende del interés de la persona migrante. Los flujos migratorios se mantienen constantes hasta la fecha, lo que evidencia la característica de Costa Rica de país receptor por excelencia. Supuestos: las proyecciones de las metas están amparadas en el comportamiento a partir del 2019. Los desplazamientos migratorios son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y al incremento de los factores expulsores de los países de origen, estas situaciones provocan incertidumbre en el comportamiento del fenómeno migratorio en Costa Rica. El cumplimiento de esta meta está sujeto a la disponibilidad del presupuesto solicitado, recurso humano y equipo. Notas Técnicas: los movimientos de migración son un fenómeno social cambiante que depende de la realidad vivida en otros países y ese comportamiento de los flujos migratorios es incierto.
Control de actualizaciones del indicador	2024: Se modificó el nombre, definición conceptual la fórmula de cálculo, componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la fuente de información y el tipo de operación estadística. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0502-2024 (rige a partir de 2025).

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería.

Intervención Pública 4. Abordaje integral de víctimas de trata de personas.

Objetivo 4.1 Garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo.

Indicador	A.4.1.1
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	A.4.1.1 Porcentaje de personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención secundaria.
Definición conceptual	El rescate y la atención de las víctimas acreditadas es un asunto de primer orden. La acreditación de la víctima es importante para proceder con la atención respectiva. En este sentido, se entenderá como víctima acreditada a aquella persona que el Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) la ha declarado como tal luego de un proceso de estudio. A estas víctimas se les brinda la atención primaria y secundaria. La primaria implica las acciones inmediatas de asistencia, que incluye atención y protección, así como alojamiento seguro, atención integral de salud, asesoría legal y medidas de protección física a una persona víctima del delito de trata de personas. Asimismo, las medidas de atención secundaria integral comprenden acciones a corto, mediano y largo plazo dirigidas a facilitar el proceso de atención y protección de la persona víctima del delito de trata de personas y sus dependientes, lo que incluye, cuando corresponda, la repatriación voluntaria a su país de origen o residencia o su reasentamiento en un tercer país. En caso de que la persona víctima decida quedarse en Costa Rica, estas medidas incluyen asistencia económica, acceso al trabajo y la educación formal y vocacional, definición del estatus migratorio y dotación de la documentación, asistencia médica y psicológica prolongada, cuando se requiera; lo anterior, en procura de la adecuada reintegración social. (Ley 9095).
Fórmula de cálculo	(Total de personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención secundaria/Total de personas posibles víctimas de trata identificadas) *100



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.4.1.1	
Elemento	Descripción	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>Los componentes de la formula son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">-Personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención secundaria-Personas posiblesvictimas de trata identificadas	
Unidad de medida	Porcentaje	
Interpretación	La Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT) logró brindarles atención primaria y secundaria a las víctimas de trata de personas debidamente acreditadas como tales, con lo cual se protegen y resguardan sus derechos.	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Trata de personas
Línea base	75%	
Meta	<p>2023-2026: 79%</p> <p>2023: 76%</p> <p>2024: 77%</p> <p>2025: 78%</p> <p>2026: 79%</p>	
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Anual, semestral	
Fuente de información	Dirección General de Migración y Extranjería. Gestión de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. Informes estadísticos del Equipo de Respuesta Inmediata.	
Clasificación	<p>() Impacto.</p> <p>() Efecto.</p> <p>(X) Producto.</p>	
Tipo de operación estadística	Registro administrativo de personas víctimas de trata acreditadas que son abordadas en procesos de atención secundaria.	
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	10: 10.7.3	
Tipo de relación con ODS	<p>(X) Directa</p> <p>() Indirecta</p>	
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	F: 67, 68, 70, 71, 72, 73	
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No hay vinculación son metas nacionales	
Comentarios generales	<p>La meta es mantener ese porcentaje de atención a las víctimas acreditadas. No es acumulativo. Supuestos: este indicador depende de la dinámica migratoria, la cual está influenciada por factores internos y externos, no controlables por el país.</p> <p>Notas Técnicas: por la naturaleza del indicador no es posible definir una cantidad de hombres o mujeres, independientemente de ello las víctimas se van a atender de manera integral según los servicios de la institución. Además, la DGME atiende a las personas migrantes sin ningún tipo de discriminación por la condición de sexo, bajo el enfoque de Derechos Humanos. Este producto permite identificar las gestiones que se efectúan como país con el fin de brindar una atención efectiva a las personas víctimas de los delitos de trata de personas. El monto es superior que el registrado en el PND porque contempla los recursos transferidos al FONATT, así como las actividades del plan de acción del PND.</p>	
Control de actualizaciones del indicador	<p>2024: Se modificó el nombre, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la fuente de información y el tipo de operación estadística. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0502-2024 (rige a partir de 2025).</p>	

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Intervención Pública 5. Fronteras seguras y desarticulación de redes internacionales o nacionales de tráfico y trata.

Objetivo 5.1 Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

Indicador	A.5.1.1	
Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	A.5.1.1 Cantidad de redes de crimen organizado sobre trata de personas o tráfico ilícito de migrantes o actividades conexas desarticuladas.	
Definición conceptual	<p>Estructura criminal, entendida como la implementación de relaciones entre dos o más individuos que concertadamente cometen delitos, es decir, que establecen conexiones con la finalidad de organizar, dirigir y ejecutar actividades criminales cuyo objetivo es obtener beneficios. Estas estructuras criminales adquieren la condición de crimen organizado, cuando, una vez establecida la relación criminal, trasciende las fronteras costarricenses, esta tiene una continuidad temporal y un sentido de organización que obedece a toda una planificación. Desarticular: aplicado a estructuras criminales, es toda acción enfocada en debilitar, destruir, desestabilizar y eliminar toda posibilidad de un grupo organizado dedicado a cometer delitos a continuar con sus actividades.</p> <p>El tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas son actividades que son desarrolladas por grandes estructuras con conexiones a nivel mundial, ambos delitos lucran con seres humanos. El tráfico ilícito migrantes y la trata de personas son de las actividades ilícitas más rentables a nivel mundial. Para los grupos del crimen organizado, el tráfico ilícito de migrantes representa una violación a las regulaciones de seguridad establecidas por los países para transitar por sus fronteras, es normalmente una actividad de bajo riesgo y de alta rentabilidad, porque, aunque la persona migrante no logre llegar a su destino, recibe un pago. Es por ello que el tráfico de migrantes se ha convertido en una amenaza mundial para la gobernanza de la migración y en Costa Rica no es la excepción, ya que el país es catalogado como un país de destino (las personas migrantes deciden residir o permanecer en Costa Rica para mejorar sus condiciones de vida o salvaguardar su integridad) y de tránsito de migrantes (zona de paso). Muchos migrantes recurren a los traficantes (coyotes) cuando no tienen la opción de viajar de manera regular, ya que no cumplen con las condiciones que los países solicitan. Es por ello que los traficantes de migrantes han pasado a formar parte del viaje migratorio irregular y ello genera beneficios sustantivos para las redes delictivas.</p> <p>En cuanto a la trata de personas. La explotación de seres humanos puede ser sumamente lucrativa para los grupos delictivos organizados y la trata de personas tiene muchos fines como la explotación sexual, trabajo forzoso, servidumbre doméstica, mendicidad infantil o extracción de órganos, por ello, los tratantes consideran a las personas como mercancías, objetos que pueden ser explotados y comerciados para lucrar con ellos. Los tratantes también pertenecen a redes que a su vez son parte de estructuras criminales que operan a nivel mundial. Actividades conexas de la trata de personas: se entiende como tales el embarazo forzado, la actividad de transporte, el arrendamiento, la posesión o la administración de casas de habitación y locales con fines de trata de personas, la demanda por parte del cliente explotador de los servicios realizados por la víctima, así como otras actividades que se derivan directamente de la trata de personas.</p>	
Fórmula de cálculo	Sumatoria de redes de crimen organizado sobre trata de personas o tráfico ilícito de migrantes o actividades conexas desarticuladas en el año t	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Redes de crimen organizado sobre trata de personas o tráfico ilícito de migrantes o actividades conexas desarticuladas.	
Unidad de medida	Cantidad	
Interpretación	La Policía Profesional de Migración logró la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas a la trata de personas y al tráfico ilícito de migrantes.	
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	Desarticulación del crimen organizado.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.5.1.1
Elemento	Descripción
Línea base	4
Meta	2023-2026: 8 2023: 1 2024: 1 2025: 3 2026: 3
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Anual
Fuente de información	Dirección General de Migración y Extranjería. Dirección de la Policía Profesional de Migración. Análisis e Inteligencia Policial, Informes de la Gestión de Investigaciones.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro administrativo de redes de crimen organizado sobre trata de personas o tráfico ilícito de migrantes o actividades conexas desarticuladas.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	10: 10.7.2 16: 16.1.3
Tipo de relación con ODS	() Directa (X) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	F: 74, 75.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No hay vinculación son metas nacionales
Comentarios generales	<p>El combate a la criminalidad se gestionará desde el accionar de los cuerpos policiales del Poder Ejecutivo, no obstante, la Policía Profesional de Migración le compete el combate a los delitos de trata de personas y tráfico ilícitos de migrantes.</p> <p>La línea base del 2021 muestra un número mayor a las metas anuales proyectadas. Debido a que el 2021 se realizaron esfuerzos de coordinación interinstitucional para desarticular redes de crimen organizado, lo cual resultó exitoso. No obstante, para los siguientes años se decide mantener la desarticulación de una red de crimen organizado ya que, el comportamiento de las redes criminales es difícil de prever.</p>
Control de actualizaciones del indicador	2024: Se modificó la definición conceptual, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la fuente de información, el tipo de operación estadística y la meta. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0502-2024 (rige a partir de 2025).

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Intervención Pública 6. Modelo Preventivo de gestión Policial.

Objetivo 6.1 Articular capacidades institucionales e interinstitucionales que faciliten la identificación y categorización de estructuras criminales y delincuenciales, así como fenómenos y factores que inciden y afectan la seguridad y convivencia ciudadana en el marco del Modelo Preventivo de Gestión de la Fuerza Pública.

Indicador	A.6.1.1
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	A.6.1.1 Porcentaje de operativos policiales articulados y registrados mediante Órdenes de Servicio a partir de los insumos generados del Modelo de Articulación Operacional, en el marco de la Estrategia Sembremos Seguridad.
Definición conceptual	<p>Desde Fuerza Pública existe dos principales mecanismos para articular operativamente con el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial, la primera es el modelo de articulación operacional y de control de delitos y la segunda por medio del enlace directo de coordinación.</p> <p>El objetivo del Modelo de articulación operacional y de control de delitos es la articulación de capacidades institucionales e interinstitucionales a nivel nacional, identificación, categorización de estructuras criminales y delincuenciales, así como fenómenos que inciden y afectan la seguridad y convivencia ciudadana a nivel nacional. Funciona en el marco de la Estrategia Nacional Sembremos Seguridad.</p> <p>Desde Fuerza Pública, el enlace es la Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal (DIAC), quien recibe la información desde las delegaciones policiales y Direcciones Regionales, las somete a tratamiento y análisis, así como su integración y la traslada al Centro Integrado de Articulación Operacional, del cual forma parte. Estas coordinaciones operativas, denominadas operativos quedará registradas bajo una Orden de Servicio, la cuales son de carácter confidencial debido a que se trabaja información sensible sobre estructuras criminales.</p> <p>Se debe entender como "operativos articulados" todas aquellas acciones policiales que se generen con el acompañamiento de dos o más cuerpos policiales a partir de la identificación de insumos (identificación, categorización de estructuras criminales y delincuenciales, así como fenómenos que inciden y afectan la seguridad y convivencia ciudadana a nivel nacional) cuya fuente sea el Modelo de Articulación Operacional.</p> <p>Estos operativos se contabilizarán por medio de Orden de Servicio que es un documento táctico operacional de carácter obligatorio y de actuación inmediata brindando los lineamientos de la planeación del servicio cuyo fin es impartir instrucciones internas a cada delegación y/o unidad a desplegar también se describirán las directivas u órdenes de operaciones relacionadas con el servicio del Policía; detallando la asignación de responsabilidades y recursos para el antes, durante y después del cumplimiento de un objetivo específico, en un período de tiempo determinado y así proveer de información necesaria a las unidades subordinadas, en forma clara y concisa. Se pueden desarrollar varias Órdenes de Servicio, las cuales deben de ser confeccionadas por las Direcciones Regionales o Policiales, la cual puede ser realizada para encomendar alguna misión a sus Delegaciones o Unidades subordinadas, sin necesidad de que exista una orden de operaciones.</p>
Fórmula de cálculo	(Total de operativos articulados con el acompañamiento de dos o más cuerpos policiales registrados mediante Orden de Servicio/ Total de Operativos realizados y registrados mediante Orden de Servicio) * 100
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Total de operativos articulados: Es la suma total de operativos articulados realizados en acompañamiento de dos o más cuerpos policiales registrados mediante Orden de Servicio. Total de Operativos realizados: Es la suma total de operativos realizados registrados mediante Orden de Servicio. (por parte del DIAC) las directivas u órdenes de operaciones relacionadas con el servicio del Policía; detallando la asignación de responsabilidades y recursos para el antes, durante y después del cumplimiento de un objetivo específico, en un período de tiempo determinado y así proveer de información necesaria a las unidades subordinadas, en forma clara y concisa. Se pueden desarrollar ciudadana a nivel nacional) cuya fuente sea el Modelo de Articulación Operacional. Estos operativos se contabilizarán por medio de Orden de Servicio que es un documento táctico operacional de carácter obligatorio y de actuación inmediata brindando los lineamientos de la



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.6.1.1	
Elemento	Descripción	
	planeación del servicio cuyo fin es impartir instrucciones internas a cada delegación y/o unidad a desplegar también se describirán varias Órdenes de Servicio, las cuales deben de ser confeccionadas por las Direcciones Regionales o Policiales, la cual puede ser realizada para encomendar alguna misión a sus Delegaciones o Unidades subordinadas, sin necesidad de que exista una orden de operaciones	
Unidad de medida	Porcentaje	
Interpretación	Durante el año "XX", la Fuerza Pública realizó a nivel nacional "XX porcentaje" de Operativos Policiales articulados a partir de insumos generados del Modelo de Articulación Operacional.	
Desagregación	Geográfica	Nacional. La división geográfica de la Dirección General de la Fuerza Pública se basa en criterios operativos por lo que esta división difiere de la división política administrativa, e incluso de la división de regiones de planificación. Por ello la división geográfica se establece según las siguientes regiones operativas: Dirección Regional San José, Dirección Regional Alajuela, Dirección Regional Cartago, Dirección Regional Heredia, Dirección Regional Chorotega, Dirección Regional Pacífico Central, Dirección Regional Brunca, Dirección Regional Huetar Norte, Dirección Regional Huetar Atlántica, Dirección Regional Brunca Sur, Dirección Regional Chorotega Norte, Dirección Regional Caribe.
	Temática	Estructuras criminales y delincuenciales y/o fenómenos que inciden la seguridad y convivencia ciudadana a nivel nacional.
Línea base	ND	
Meta	2023-2026: 90% 2023: 70% 2024: 75% 2025: 80% 2026: 90%	
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Semestral y anual	
Fuente de información	Ministerio de Seguridad Pública. Dirección General de la Fuerza Pública. Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal. Informes trimestrales de Órdenes de Servicio, carpetas digitales de las Órdenes de Servicio que se realizan previo a la ejecución de los operativos articulados.	
Clasificación	(<input type="checkbox"/>) Impacto. (<input type="checkbox"/>) Efecto. (<input checked="" type="checkbox"/>) Producto.	
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo de Operativos Policiales articulados bajo Orden de Servicio	
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	16: 16.1.3, 16.2.2, 16.3.1, 16.4.2	
Tipo de relación con ODS	(<input type="checkbox"/>) Directa (<input checked="" type="checkbox"/>) Indirecta	
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	A: 1 y 4	
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	3. PRD Pacífico Central 3.3. Fomentar institucional y municipalmente la gestión pública regional orientada hacia la calidad del desarrollo y la participación de los actores. 6. PRD Huetar Norte 6.6. Fortalecer la innovación y articulación de la institucionalidad regional (pública y privada).	



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.6.1.1
Elemento	Descripción
Comentarios generales	<p>El Modelo de Articulación Operacional fue definido por el Decreto Ejecutivo 41745-SP, el cual fue publicado en la Gaceta N° 156 del 30 de abril del 2019.</p> <p>Este modelo se oficializa y declara de Interés Público y Nacional, el Modelo de Articulación Operacional y de Control de delitos, cuyo objetivo es la articulación de capacidades institucionales e interinstitucionales, identificación y categorización de estructuras criminales y delincuenciales y fenómenos que inciden y afectan la seguridad y convivencia ciudadana, y la desarticulación y neutralización de organizaciones delictivas, en función de desplegar insumos de política pública y estrategias conjuntas orientadas a lograr impacto a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>El proceso metodológico del modelo de articulación operacional, tendrá cinco fases de desarrollo lideradas por el Ministerio de Seguridad Pública, funcionarios de instituciones corresponsables en materia de seguridad, con experiencia en investigación criminal, inteligencia y organismos judiciales, quienes tendrán además la responsabilidad de aplicar la metodología y el seguimiento respectivo a fin de garantizar la ejecución de cada una de las etapas, las cuales comprenden un proceso de:</p> <p>Elaboración de diagnósticos, que contemple el reconocimiento del territorio, población, fenómenos, variables, índices criminales, riesgos sociales, estadísticas, estudios y análisis.</p> <p>Categorización, clasificación e inventarios de organizaciones, estructuras, grupos o personas que desarrollen actividades criminales y delincuenciales que inciden y afecten la seguridad y convivencia ciudadana, como también el normal desarrollo de los entornos sociales y el desarrollo humano de los habitantes del territorio nacional. Convocatoria de mesas técnicas de articulación interinstitucional, al Consejo de Seguridad Nacional, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 11 y 12 de la Ley N° 7410 del 26 de mayo de 1994.</p> <p>Priorización y focalización de procesos operacionales conjuntos, definición de responsabilidades y corresponsabilidades institucionales e interinstitucionales para mitigar los fenómenos delincuenciales y criminales derivados de personas o grupos que afectan la seguridad pública, definición de los ámbitos de ejecución, responsabilidad y corresponsabilidad en la ejecución y seguimiento en las líneas de acción estratégicas y operacionales.</p> <p>Trazabilidad, medición e impacto: corresponde a la verificación puntual que efectuará un equipo de seguimiento, con el fin de identificar oportunidades de mejora en las actividades planteadas como respuesta a las líneas de acción identificadas y en los tiempos establecidos.</p> <p>Alcances del modelo de articulación operacional plantea tener los siguientes alcances:</p> <ul style="list-style-type: none">•Optimizar recursos y capacidades del Estado y el Poder Judicial.•Generar acciones de articulación y coordinación institucional e interinstitucional.•Dar una solución a la problemática de delincuencia, violencia, crimen e inseguridad que afecta la convivencia ciudadana.•Promover la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía.•Concientizar a la ciudadanía de su responsabilidad en la lucha contra el delito y promover un rol más activo.
Control de actualizaciones del indicador	<p>2024: Se modificó el objetivo de la intervención, el nombre del indicador, la definición conceptual, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la desagregación geográfica y temática, la fuente de información, el tipo de operación estadística, la vinculación con el Plan Regional de Desarrollo y los comentarios generales. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0063-2024 (rige a partir de 2024).</p>

Fuente: Dirección General de la Fuerza Pública, Ministerio de Seguridad Pública.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.6.1.2
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	A.6.1.2 Promedio del porcentaje mensual de Factores Riesgos Situacionales relacionados a estructuras criminales, abordados mediante Orden de Ejecución en el marco de la Estrategia de Nodos Demandantes.
Definición conceptual	<p>Este indicador se circunscribe en el marco de la implementación de la Estrategia de Focalización del Servicio Policial Preventivo por Nodos Demandantes, que tiene como propósito dirigir el servicio policial a través de la concentración de incidencia delictiva y factores de riesgo situacionales, generando respuestas policiales diferenciadas que se realizan como parte de la labor diaria policial, desde el servicio policial ordinario, ejecutado por las delegaciones policiales.</p> <p>Para lo cual se debe entender como factor de riesgo situacional: aquellas condiciones del entorno físico que pueden constituirse como factores detonantes o al menos incrementan las oportunidades para la comisión de delitos (MPGP). Los factores de riesgo situacionales pueden manifestarse de manera intermitente en sectores específicos durante ciertos horarios y días. Esta variabilidad puede deberse a una serie de factores, como patrones de actividad delictiva, fluctuaciones en la presencia de personas en el área, eventos especiales o cambios en las condiciones ambientales, esto según el análisis delictual de la fenomenología del sector. Ejemplo: el robo de vehículos podría estar relacionado a un factor de riesgo como estacionamientos sin iluminación adecuada durante la noche, el asalto podría estar relacionado con factores de riesgo situacional como paradas de transporte público ubicadas en áreas aisladas y poco iluminadas, calles con obstrucciones visuales, como árboles densos, que permitan a los delincuentes esconderse y sorprender a las víctimas; cajeros automáticos ubicados en áreas poco transitadas; hurtos puede relacionarse directamente con la distracción ó desatención de las víctimas con sus pertenencias por utilización de teléfonos móviles mientras camina o por transitar con auriculares entre otros.</p> <p>En el caso de los factores de riesgo situacionales relacionados a estructuras criminales se refieren a factores de riesgo que son ocasionados por estructuras criminales como, por ejemplo: zonas reconocidas como puntos de distribución de drogas, locales comerciales utilizados como fachadas para actividades delictivas como contrabando de armas y trata de personas, presencia de miembros de estructuras criminales que controlan zonas urbanas para la venta de drogas, entre otros.</p> <p>De acuerdo con la línea de tiempo establecida, la remisión de información la realiza la Dirección de Operaciones el primer día del mes a las Direcciones Regionales, una vez depurada la información esta se remite a cada Analista Policial ubicado en las Direcciones Regionales, este a su vez hace la descarga de información de las denuncias por delitos contra la propiedad y/o delitos contra la vida proveniente del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), con el fin de identificar concentraciones de delitos para establecer "Puntos Críticos"; de acuerdo con estas dos fuentes de información el Analista Policial genera el insumo que servirá para el levantamiento de Factores de Riesgos, denominado Análisis Táctico de Puntos Críticos, el cual dirigirá a las jefaturas policiales sobre los sectores donde se ubican los factores de riesgo los cuales están asociados a delitos según las denuncias interpuesta ante el OIJ, además de incidentes policiales atendida en el sector.</p> <p>Los factores de riesgos deberán ser levantados por medio de un formulario digital por el equipo de personas que ha designado la jefatura policial según la línea de tiempo establecida; dicho levantamiento se realizará los días 5-6-7 de cada mes, posterior a esta fecha la Dirección de Operaciones remitirá al Analista Policial y Regiones Policiales capa de información con factores de riesgos levantados; estos factores de riesgo situacionales deberán ser abordados mediante Orden de Ejecución la cual se realizará de manera mensual por parte de cada una de las delegaciones policiales. Esta Orden de Ejecución deberá contener información como: a) nombre del factor de riesgo, b) tipo de factor de riesgo (situacional o relacionado a una estructura criminal), c) ubicación del factor de riesgo, d) nombre de la respuesta policial a realizar, e) resultado esperado, f) como se realizará la acción policial, g) cuando se realizará h) donde se realizará la acción policial, I) quien será el responsable, entre otros datos.</p> <p>Una orden de ejecución es un documento operativo desarrollado por cada delegación policial o unidad policial involucrada en la que se establece una misión específica a cumplir, esto con el fin de proveer la información necesaria a los oficiales involucrados en el dispositivo de seguridad; esta orden debe ser clara, concisa y precisa, detallando las acciones operativas que se llevarán a</p>



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.6.1.2	
Elemento	Descripción	
	<p>cabo. La Orden de Ejecución podrá realizarse sin necesidad de que exista una Orden de Operación o una Orden de Servicio.</p> <p>Asimismo, el abordaje de Factores de Riesgo refiere a la estrategia conjunta llevada a cabo por la Fuerza Pública, la comunidad y otras instituciones relevantes para identificar, analizar y abordar los elementos que contribuyen a la ocurrencia de situaciones de riesgo en una determinada área o comunidad.</p> <p>Este enfoque implica la colaboración activa entre la policía, los miembros de la comunidad y otras entidades gubernamentales o sociales para atender los factores que generan inseguridad; se trata de una labor coordinada que busca no solo prevenir la delincuencia y promover la seguridad, sino también fortalecer la confianza y el compromiso de la comunidad en la resolución de los problemas locales.</p> <p>En resumen, el abordaje de factores de riesgos situacionales desde esta perspectiva implica una acción conjunta y coordinada entre la policía, la comunidad y otras instituciones para identificar, analizar y resolver los problemas de seguridad en una determinada área.</p>	
Fórmula de cálculo	$P_n = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Total de factores de riesgos abordados}}{\text{Total de factores de riesgos identificados}} \times 100$	
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	<p>Total de Factores de Riesgo abordados: Es la suma de los factores de riesgo abordados mediante órdenes de ejecución de manera mensual.</p> <p>Total de factores de Riesgo identificados: Es el número total de factores de riesgo situacionales y/o relacionados a estructuras criminales identificados en los análisis tácticos de puntos críticos de manera mensual.</p> <p>n: número de meses calculados</p>	
Unidad de medida	Porcentaje	
Interpretación	Durante el periodo en estudio, la Fuerza Pública abordó un XX % de los factores de riesgo situacionales identificados en los Análisis Tácticos de Puntos Críticos, como parte de la Estrategia de Nodos Demandantes. Este porcentaje representa la proporción de factores riesgo situacionales que fueron atendidos mediante Orden de Ejecución en relación con el total de factores de riesgos situacionales identificados.	
Desagregación	Geográfica	Nacional. La división geográfica de la Dirección General de la Fuerza Pública se basa en criterios operativos por lo que esta división difiere de la división política administrativa, e incluso de la división de regiones de planificación. Por ello la división geográfica se establece según las siguientes regiones operativas: Dirección Regional San José, Dirección Regional Alajuela, Dirección Regional Cartago, Dirección Regional Heredia, Dirección Regional Chorotega, Dirección Regional Pacífico Central, Dirección Regional Brunca, Dirección Regional Huetar Norte, Dirección Regional Huetar Atlántica, Dirección Regional Brunca Sur, Dirección Regional Chorotega Norte, Dirección Regional Caribe.
	Temática	Se toman en consideración temas relacionados con factores de riesgo situacional o relacionado a estructuras criminales que se abordan mediante Orden de Ejecución.
Línea base	ND	
Meta	2023-2026: 60% 2023: 25% 2024: 40% 2025: 55% 2026: 60%	
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Anual	



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.6.1.2
Elemento	Descripción
Fuente de información	Ministerio de Seguridad Pública. Dirección General de la Fuerza Pública, Dirección de Operaciones. Matriz en formato Excel de la información recopilada a nivel nacional y carpeta digital de Ordenes de Ejecución para el abordaje de factores de riesgos.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo de factores de riesgos abordados mediante Orden de Ejecución en el marco de la Estrategia de Nodos Demandantes.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	16: 16.1.3, 16.2.2, 16.3.1, 16.4.2
Tipo de relación con ODS	() Directa (X) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	A: 1 y 4
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	No existe vinculación directa con objetivos de los PRD.
Comentarios generales	<p>La Dirección General de Fuerza Pública inició un proceso de modernización del modelo de gestión policial; los factores de riesgos situacionales y/o relacionados a estructuras criminales, constituye un elemento determinante en la elaboración de los Análisis Integral de Nodos Demandantes, que corresponde a un análisis de variables que convergen en un sector geográfico determinado; un nodo demandante es un sector específico donde coinciden los puntos críticos y las zonas de concentración de factores de riesgos situacionales.</p> <p>En este caso es sumamente importante que el personal policial que realiza el levantamiento de los factores de riesgos tenga claridad del concepto y su visualización de que es un factor de riesgo situacional: que son aquellas condiciones del entorno físico que pueden constituirse como factores detonantes o al menos incrementan las oportunidades para la comisión de delitos, por lo que los factores de riesgos situacionales están relacionados directamente con el delito; es por ello que el Análisis Táctico de Puntos Críticos, establece variables predominantes tales como: categoría de delito, modus operandi, franja horaria, día de la semana, sectores donde se ubica los puntos críticos; es esencial que este análisis se utilice correctamente para la identificación de los factores de riesgo situación y/o relacionados a estructuras criminales, lo que permitirá desde el accionar de las delegaciones policiales diseñar respuestas policiales diferenciadas en donde se realice un abordaje operativamente focalizado a los factores de riesgos identificados.</p> <p>Se propone implementar este indicador, a partir de su aprobación, lo cual podría corresponder al mes de julio del 2024.</p>
Control de actualizaciones del indicador	2024: Se modificó el objetivo de la intervención, el nombre del indicador, la definición conceptual, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la interpretación, la desagregación geográfica y temática, la meta, la periodicidad del PNDIP para el seguimiento, la fuente de información, el tipo de operación estadística, la vinculación con el Plan Regional de Desarrollo y los comentarios generales. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0063-2024 (rige a partir de 2024).

Fuente: Dirección General de la Fuerza Pública, Ministerio de Seguridad Pública.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Intervención Pública 7. Lucha contra la criminalidad organizada.

Objetivo 7.1 Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.

Indicador	A.7.1.1
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	A.7.1.1 Cantidad de organizaciones criminales dedicadas al tráfico internacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial mediante las investigaciones y operaciones policiales desarrolladas por la Policía de Control de Drogas (PCD).
Definición conceptual	<p>Una organización criminal se define como aquel grupo estructurado de dos o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúa concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves (Art. 1, Ley 8754 contra La Delincuencia Organizada y artículo, artículo 9 Creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en Costa Rica N°9481). Este tipo de investigaciones son excepcionales, que por su complejidad conllevan una duración más extensa, así como la utilización de gran cantidad de recursos, así como colaboración de dependencias policiales y de Inteligencia nacionales e internacionales.</p> <p>El tráfico internacional de drogas se define como el delito consistente en la venta, compra, intercambio, trueque o cualquier tipo de suministro de drogas ilegales y/o sus precursores, cuyos efectos se den entre dos o más países.</p> <p>Una organización delictiva de carácter internacional, se define como aquella que utiliza el territorio nacional para realizar sus operaciones, con el fin de traficar drogas a través de nuestras fronteras, dentro de estas acciones se encuentran el bodegaje, reuniones para concretar envíos de droga, envíos de aliados de estupefacientes y dinero al exterior o viceversa, reclutamiento de personal encargado de realizar diversas actividades delictivas dentro de la organización criminal, entre otros (artículo 58 de la Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N° 8204), todas con el fin de poder cometer el ilícito.</p> <p>Desarticular: Es toda acción enfocada en debilitar, destruir, desestabilizar y eliminar de forma total o parcial una organización dedicada a cometer delitos.</p>
Fórmula de cálculo	Sumatoria de todas las organizaciones criminales dedicadas al tráfico internacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Organizaciones criminales dedicadas al tráfico internacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial.
Unidad de medida	Número
Interpretación	"X" organizaciones criminales dedicadas al tráfico internacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial mediante las investigaciones y operaciones policiales desarrolladas por la Policía de Control de Drogas.
Desagregación	Geográfica
	Temática
Línea base	35
Meta	2023-2026: 40 2023: 10 2024: 10 2025: 10 2026: 10
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Semestral y anual
Fuente de información	Ministerio de Seguridad Pública, Policía Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA), Información extraída de "HISTORICO PCD.xlsx"



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.7.1.1
Elemento	Descripción
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo de organizaciones criminales internacionales que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	16: 16.1.1, 16.4.2
Tipo de relación con ODS	() Directa (X) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	A: 1 y 4.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	PRD Huetar Caribe: 5.1.1
Comentarios generales	Policía Control de Drogas direcciona principalmente sus esfuerzos a la lucha contra las principales organizaciones narcotraficantes y expendedores locales e internacionales que afectan las comunidades de nuestro país, por ello nuestra institución ha optado por adaptarse y evaluar los cambios que ha tenido el narcotráfico, con el fin de continuar minimizando la disponibilidad de drogas, así como minimizar la violencia y homicidios que se dan producto de las actividades relacionadas con tráfico de sustancias ilícitas. Es importante acotar que los resultados obtenidos en toda investigación de la PCD (decomisos y detenidos) se contabilizan y se ingresan en nuestra estadística de forma separada. Durante el desarrollo de una investigación dirigida contra una Organización Criminal, se pueden presentar decomisos, operativos y detenciones que van a ser contabilizadas dentro de los resultados de dicho caso. No obstante, se puede presentar la necesidad operativa y por Dirección Funcional del Ministerio Público que deban desarrollarse de forma paralela investigaciones de un menor rango que fortalecen la persecución penal sobre esa organización; estas investigaciones de menor rango, si bien es cierto forman parte de la Organización que se investiga, los resultados de las mismas se contabilizan por separado; una vez finalizada la investigación compleja contra la Organización Criminal, se hace un recuento de todos los resultados que se dieron durante el desarrollo de la misma con el fin de realizar un análisis del impacto que se obtuvo en la investigación.
Control de actualizaciones del indicador	2024: Se modificó el nombre del indicador, la definición conceptual, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la interpretación, la desagregación temática, la fuente de información, el tipo de operación estadística, la vinculación con el Plan Regional de Desarrollo y los comentarios generales. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0063-2024 (rige a partir de 2024).

Fuente: Dirección de la Policía Control de Drogas, Ministerio de Seguridad Pública.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.7.1.2
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	A.7.1.2 Cantidad de organizaciones criminales dedicadas al tráfico nacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial mediante las investigaciones y operaciones policiales desarrolladas por la Policía de Control de Drogas (PCD).
Definición conceptual	Una organización criminal se define como aquel grupo estructurado de dos o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúa concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves (Art. 1, Ley 8754 contra La Delincuencia Organizada y artículo, artículo 9 Creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en Costa Rica N° 9481). Este tipo de investigaciones son excepcionales, que por su complejidad conllevan una duración más extensa, así como la utilización de gran cantidad de recursos, así como colaboración de dependencias policiales y de Inteligencia nacionales e internacionales. El tráfico nacional de drogas, se define como el delito consistente en la venta, compra, intercambio, trueque o cualquier tipo de suministro de drogas ilegales y/o sus precursores, cuyos efectos se produzcan dentro del territorio nacional. Una organización delictiva de carácter nacional, se define como aquella que opera en territorios determinados del país y en los cuales poseen control sobre estos, con el fin de traficar drogas en pequeña, mediana y gran escala dentro de su zona de operación, y dar una respuesta a la demanda de consumo, para esto poseen una estructura definida en la cual sus integrantes cumplen con diferentes roles y funciones como bodegaje de droga y dinero, expendio de estupefacientes, reclutamiento de personal encargado de realizar diversas actividades delictivas dentro de la organización criminal, entre otros (artículo 58 de la Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo N° 8204), todas con el fin de poder cometer el ilícito. Desarticular: Es toda acción enfocada en debilitar, destruir, desestabilizar y eliminar de forma total o parcial una organización dedicada a cometer Delitos.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de todas las organizaciones criminales dedicadas al tráfico nacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial.
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Organizaciones criminales dedicadas al tráfico nacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial.
Unidad de medida	Número
Interpretación	"X" organizaciones criminales dedicadas al tráfico nacional de drogas ilícitas que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial mediante las investigaciones y operaciones policiales desarrolladas por la Policía de Control de Drogas.
Desagregación	Geográfica Nacional
	Temática Crimen organizado
Línea base	120
Meta	2023-2026: 300 2023: 60 2024: 70 2025: 100 2026: 110
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Semestral y anual
Fuente de información	Ministerio de Seguridad Pública, Policía Control de Drogas, Centro de Información Policial Antidrogas (CIPA), Información extraída de "HISTORICO PCD.xlsx"
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.7.1.2
Elemento	Descripción
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo de organizaciones criminales nacionales desarticuladas, que han sido debilitadas, destruidas, desestabilizadas o eliminadas de forma total o parcial.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	16: 16.1.1, 16.4.2
Tipo de relación con ODS	() Directa (X) Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	A: 1 y 4.
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	PRD Huetar Caribe: 5.1.1
Comentarios generales	<p>La Policía Control de Drogas direcciona, principalmente, sus esfuerzos a la lucha contra las principales organizaciones narcotraficantes y expendedores locales e internacionales que afectan las comunidades de nuestro país, por ello nuestra institución ha optado por adaptarse y evaluar los cambios que ha tenido el narcotráfico, con el fin de continuar minimizando la disponibilidad de drogas, así como minimizar la violencia y homicidios que se dan producto de las actividades relacionadas con tráfico de sustancias ilícitas.</p> <p>Es importante acotar que los resultados obtenidos en toda investigación de la PCD (decomisos y detenidos) se contabilizan y se ingresan en nuestra estadística de forma separada. Durante el desarrollo de una investigación dirigida contra una Organización Criminal, se pueden presentar decomisos, operativos y detenciones que van a ser contabilizadas dentro de los resultados de dicho caso. No obstante, se puede presentar la necesidad operativa y por Dirección Funcional del Ministerio Público que deban desarrollarse de forma paralela investigaciones de un menor rango que fortalecen la persecución penal sobre esa organización; estas investigaciones de menor rango, si bien es cierto forman parte de la Organización que se investiga, los resultados de las mismas se contabilizan por separado; una vez finalizada la investigación compleja contra la Organización Criminal, se hace un recuento de todos los resultados que se dieron durante el desarrollo de la misma con el fin de realizar un análisis del impacto que se obtuvo en la investigación.</p>
Control de actualizaciones del indicador	<p>2024: Se modificó el nombre del indicador, la definición conceptual, la fórmula de cálculo, los componentes involucrados en la fórmula del cálculo, la interpretación, la desagregación temática, la fuente de información, el tipo de operación estadística, la vinculación con el Plan Regional de Desarrollo y los comentarios generales. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0063-2024 (rige a partir de 2024).</p> <p>2025: Se modificó la meta. Oficio de aprobación CARTA-MIDEPLAN-DVM-0192-2025 (rige a partir de 2025).</p>

Fuente: Dirección de la Policía Control de Drogas, Ministerio de Seguridad Pública.



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.7.1.3
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	A.7.1.3 Porcentaje acumulado de avance en las etapas y subetapas formulación, ejecución e implementación del Proyecto DNN: Un Esfuerzo Preventivo, de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
Definición conceptual	<p>El Proyecto DNN: Un Esfuerzo Preventivo, está conformado por varias etapas para su ejecución con el que se pretende durante el periodo 2023-2026, fortalecer la acción del Estado, en la lucha contra la Legitimación de Capitales, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Este se operacionaliza a partir de una evaluación sectorial de riesgos de los notarios públicos, la implementación de un programa integral de sensibilización y capacitación sobre la temática, la implementación de un sistema de registro de operaciones sospechosas, y finalmente una metodología de evaluación de impactos a nivel país de las acciones implementadas.</p> <p>La legitimación de capitales claramente interviene en el sistema financiero del país, en el cual la figura del notario juega un rol protagónico, ya que hace posible, mediante el acto o contrato notarial, la legitimación de los bienes y fondos, esto al ser profesionales que cuentan con fe pública.</p> <p>Los grupos organizados de criminalización se han desarrollado rápidamente en estructura, organización y capital, en tanto las instituciones estatales, llamadas a combatir esta problemática, cuentan con grandes dificultades presupuestarias, tecnológicas y de capital humano. La DNN, no solo se convierte en un responsable legal de la fiscalización notarial, sino está llamado a promover una cultura de prevención a nivel nacional que facilite el acceso a la información a la ciudadanía, acompañado de procesos internos efectivos de sensibilización, capacitación, control, fiscalización de los profesionales que ejercen el notariado en el país, situación que da origen al establecimiento de una Estrategia de Lucha contra el crimen organizado denominado Proyecto DNN: Un Esfuerzo Preventivo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.</p>
Fórmula de cálculo	Sumatoria de avance porcentual de las subetapas ejecutadas
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	Porcentaje de cumplimiento de cada subetapa.
Unidad de medida	Porcentaje
Interpretación	Representa el porcentaje de avance en la formulación, ejecución e implementación de las diferentes etapas y sub etapas del proyecto DNN: Un Esfuerzo Preventivo para la prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de armas de Destrucción Masiva.
Desagregación	Geográfica Nacional
	Temática Notarios públicos
Línea base	ND



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.7.1.3
Elemento	Descripción
Meta	<p>2023-2026: 100%</p> <p>2024: 40%</p> <p>Etapa 1: Análisis de Riesgos para el Sector Notarial (20%)</p> <p>Subetapa 1: Metodología para desarrollar el Análisis de Riesgos. (5%)</p> <p>Subetapa 2: Diseño del Plan de trabajo para desarrollar el Análisis de Riesgos (5%)</p> <p>Subetapa 3: Aplicación de instrumentos para recopilación de datos establecidos en el Plan de Trabajo (5%)</p> <p>Subetapa 4: Implementación del Plan de Acción para la atención de riesgos en el Sector Notarial Costarricense (5%)</p> <p>Etapa 2: Estrategia metodológica de sensibilización y capacitación (20%)</p> <p>Subetapa 1: Diseño del Portafolio de riesgos a todo el sector notarial de Costa Rica (5%)</p> <p>Subetapa 2: Diseño del Programa de capacitación en temas Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (10%)</p> <p>Subetapa 3: Ejecución de la evaluación de la implementación del programa de capacitación (5%)</p> <p>Acumulado anual 40%</p> <p>2025: 30%</p> <p>Etapa 2: Estrategia metodológica de sensibilización y capacitación (5%)</p> <p>Subetapa 4: Ejecución de la evaluación de la implementación del programa de capacitación 2025 (5%)</p> <p>Etapa 3: Establecimiento de un Reporte ALA/CFT Notarial (25%)</p> <p>Subetapa 1: Formulación del Diagnóstico de situación de las necesidades institucionales (5%)</p> <p>Subetapa 2: Formulación de los requerimientos para la implementación de Reporte ALA/CFT Notarial (5%)</p> <p>Subetapa 3: Definición de mecanismos para la implementación del Reporte ALA/CFT Notarial (5%)</p> <p>Subetapa 4: Implementación del Reporte Digital Notarial (5%)</p> <p>Subetapa 5: Ejecución de la puesta en producción del Reporte ALA/CFT Notarial (5%)</p> <p>Acumulado Anual: 70%</p> <p>2026: 30%</p> <p>Etapa 2: Subetapa 5: Ejecución de la evaluación de la implementación del programa de capacitación 2024-2026. (5%)</p> <p>Etapa 4: Plan para la implementación de una evaluación de impactos (25%)</p> <p>Subetapa 1: Formulación de la metodología para definir indicadores y desarrollar la evaluación de impactos (15%)</p> <p>Subetapa 2: Formulación de la metodología para elaborar el Plan de Implementación de Impactos en 2026 (10%)</p> <p>Acumulado Anual: 100%</p>
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Anual, semestral
Fuente de información	Dirección Nacional de Notariado, Dirección Ejecutiva, Unidad de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de armas de Destrucción Masiva, Expediente Digital de seguimiento del PNDIP.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo del seguimiento de las metas del Proyecto DNN: Un esfuerzo preventivo de Prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	ODS 16: Indicador 16.4
Tipo de relación con ODS	() Directa (x) Indirecta



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	A.7.1.3
Elemento	Descripción
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	A:5
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	N.A.
Comentarios generales	<p>Durante el proceso de la evaluación y seguimiento intensificado sobre Costa Rica (2015-2017) desarrollado según procedimientos del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), se concluyó que las calificaciones obtenidas al momento de aprobación de su Informe de Evaluación Mutua ubican a nuestro país dentro del umbral para entrar dentro del proceso de seguimiento intensificado, el cual se basa en la política tradicional del GAFI que aborda a aquellos miembros con deficiencias significativas (de cumplimiento técnico o efectividad) en sus sistemas ALA/CFT e implica un proceso de seguimiento más riguroso. De ser incluidos como país no cooperante (lista gris), se provoca un calificativo adverso con consecuencias a nivel internacional que traen consigo efectos negativos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">-El cierre de cuentas de corresponsalía bancaria. Afectación de la imagen del país y las profesiones independientes.-Afectación de los negocios de exportación; importación y comercio exterior.-Encarecimiento de servicios bancarios con respecto a sanciones con países pares.-La designación implica que nos incluirían dentro de un riesgo elevado.-El cierre o limitación de acceso a ayudas internacionales y créditos de organismos relevantes, entre otras posibles sanciones.
Control de actualizaciones del indicador	<p>2023: Se modificó el Nombre del indicador, la fórmula de cálculo, los componentes de la fórmula de cálculo, la interpretación, y la meta. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DM-OF-2026-2023at.of.MJP-DM-SC-052y 054 2023 (rige a partir de 2024).</p> <p>2024: Se modificó la definición conceptual, la interpretación, la fuente de información, el tipo de operación estadística, el indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado, el tipo de relación con ODS y los comentarios generales. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DVM-OF-0080-2024 (rige a partir de 2024).</p>

Fuente: Dirección Nacional de Notariado.

Intervención Pública 8. Estrategia de Protección efectiva, acceso real, debida diligencia y no re-victimización a mujeres víctimas de violencia de género.

Objetivo 8.1 Fortalecer las capacidades de denuncia de las mujeres para el ejercicio de sus derechos.

Indicador	B. 1.1.1
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	B. 1.1.1 Número de mujeres que reciben atención y orientación psicosocial y legal, en los puntos violeta establecidos.
Definición conceptual	<p>Los Centros de Atención y Apoyo en procesos de denuncia, conocidos como "Puntos Violeta", forman parte de la estrategia Ruta de Género, dispuesto mediante Decreto Ejecutivo N° 43771MSP-MJP-MTSS-MCM.</p> <p>En estos espacios se brinda información, orientación a las mujeres víctimas de violencia, en particular de acoso y hostigamiento sexual, sobre sus derechos.</p> <p>Es un mecanismo de auxilio en el que las mujeres reciben información para atender situaciones de violencia.</p> <p>Como parte de las acciones se brinda primeros auxilios psicológicos y se realizan referencias a las Unidades Regionales del INAMU para la atención especializada de las mujeres víctimas de violencia.</p> <p>A su vez y mediante una contratación desde los Puntos Violeta se coordina la prestación de los servicios de asesoría y representación legal para los procesos de acoso y hostigamiento sexual en todas las regiones del país.</p>



Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional

Indicador	B. 1.1.1
Elemento	Descripción
	Los Puntos Violeta se ejecutan en 31 establecimientos en todo el país y son habilitados sumando los esfuerzos de varias Instituciones, el recurso humano que labora en los centros es un servicio contratado por el INAMU estableciendo una inversión anual aproximada de 700 millones de colones.
Fórmula de cálculo	$\Sigma X1+X2+X3+X4$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	X1: total de mujeres víctimas que reciben orientación y referencias en puntos Violeta establecidos. X2: total de mujeres que reciben atención psicosocial en puntos violeta establecidos. X3: total de mujeres que reciben atención legal en puntos violeta establecidos. X4: total de mujeres que reciben representación legal en puntos violeta establecidos.
Unidad de medida	Número
Interpretación	A más mujeres víctimas atendidas legal o psicosocialmente, se fortalece el ejercicio de sus derechos y se mejora la debida diligencia, si algunas de ellas además obtienen representación legal.
Desagregación	Geográfica Nacional Temática Género: 1. Contribuye al cierre de brechas de género
Línea base	0
Meta	2023-2026: 10.000 2023: 600 2024:3.133 2025:3.133 2026:3.134
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Anual
Fuente de información	INAMU, Departamento Desarrollo Regional, Unidades Regionales, Sistema Integrado de Planificación y Gestión Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos (SIPGAF)
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística	Registros administrativos de atención psicosocial y legal en cada una de las Unidades Regionales con Puntos Violeta establecidos, consolidados por el INAMU.
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	No existe
Tipo de relación con ODS	() Directa () Indirecta
Medida priorizada por el Consenso de Montevideo	E. 57, E.58,
Vinculación con el Plan Regional de Desarrollo	PRD. Central: 1.3.2. PRD. Brunca: 2.2 PRD. Pacífico Central: 3.3 PRD. Chorotega:4.2.2. PRD. Huetar Caribe: 5.2.2. PRD. Huetar Norte: 6.2.
Comentarios generales	Esta estrategia corresponde al Eje 4 de la Política Nacional para la atención, prevención y protección de las mujeres contra violencia - PLANOV- 2017-2032 y se desarrolla a partir de varias acciones estratégicas. En este caso nos referimos a la acción estratégica 4.3 asociada al "Desarrollo de respuestas institucionales efectivas para el acceso real a la justicia de las mujeres que enfrentan diversas situaciones de VcM", en la cual colaboran diferentes instituciones públicas del Poder Ejecutivo.
Control de actualizaciones del indicador	2023: Se modificó el nombre del indicador, la definición conceptual, los componentes de la fórmula de cálculo, Unidad de medida, la interpretación, la fuente de información y los comentarios generales. Oficio de aprobación MIDEPLAN-DM-OF-0014-2024 (rige a partir de 2024). 2025: Se modificó el nombre del indicador, la definición conceptual, los componentes de la fórmula de cálculo, la unidad de medida, el responsable, la fuente de información y el tipo de operación estadística. Oficio de aprobación CARTA-MIDEPLAN-DVM-0192-2025 (rige a partir de 2025).

Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).